



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 78  
Año XXX  
Legislatura VIII  
31 de agosto de 2012

## **Sumario**

### 11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

Memoria Judicial del Tribunal Superior de Jus-  
ticia de Aragón correspondiente al ejercicio  
2011..... 5720

## 11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

### **Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al ejercicio 2011.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2012, ha conocido la Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al ejercicio 2011, enviada por el Presidente del Tribunal y, a la vista de lo dispuesto en el artículo 217 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario conforme al procedimiento establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara para las Comunicaciones, sin que pueda dar lugar a la formulación de propuestas de resolución.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Memoria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al ejercicio 2011**

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

##### **SALUDO DEL PRESIDENTE**

Al presentar la Memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón quiero hacer llegar a los destinatarios, jueces y magistrados ejercientes en el territorio, juristas que profesionalmente acceden a la jurisdicción, personal colaborador de la Administración de Justicia y ciudadanos que en cualquier concepto son destinatarios de este servicio público, mi saludo y reconocimiento. Sin la labor esforzada y abnegada de todos los profesionales, sin la colaboración de quienes coadyuvan a la justicia, no podríamos realizar nuestro trabajo, ni presentar ahora esta revisión de lo realizado.

La Memoria Anual expositiva de la actividad realizada por la Administración de Justicia en Aragón, durante el año 2011, es la exposición pormenorizada de la actividad gubernativa y jurisdiccional realizada por jueces y magistrados a lo largo del año. En ella se recogen los avances realizados, pero también las carencias y necesidades detectadas, para el logro de una mejor administración de justicia en una sociedad democrática avanzada. Cristalizar en un documento la actividad llevada a cabo a lo largo de todo el año sirve para mostrar el trabajo realizado, los aciertos y posibles errores, y reflexionar sobre ellos. De esta ma-

nera podemos avanzar hacia un objetivo, cual es el buen funcionamiento de la institución.

Es una oportunidad de comunicación con los propios integrantes de la Administración de Justicia, con los operadores jurídicos y con la sociedad. Especialmente será efectiva al momento de su presentación ante los representantes de los ciudadanos y ante la comunidad jurídica.

Compete a la Sala de Gobierno la dirección gubernativa interna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y entre sus funciones se encuentra la de elaboración de la presente Memoria, en la que se indican las medidas necesarias para corregir las deficiencias advertidas y optimizar el servicio de la Administración de Justicia.

En la confección de esta Memoria han colaborado Ana María Cuesta, Jefa de Gabinete de Comunicación de este Tribunal Superior, Santiago Sanz y María Ángeles Júlvez, Secretario de Gobierno y Secretaria coordinadora de Zaragoza, cuyas aportaciones agradezco, y Ana Belén Ortego, de la Secretaría de Gobierno, con un trabajo inestimable.

#### **PRESIDENCIA**

##### **LA JUSTICIA EN ARAGÓN EN 2011**

La Memoria Judicial resume la actividad de la Justicia en Aragón a lo largo de 2011. Su objetivo es proporcionar una visión estructural y funcional del sistema judicial en la Comunidad Autónoma y proponer líneas de trabajo para la mejora de la Administración de Justicia en el territorio. Una justicia de calidad, ágil, atenta y eficiente, ante la que se haga efectiva la Carta de Derechos de los Ciudadanos, es el horizonte en el que se enmarca el trabajo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y de su Sala de Gobierno.

##### **Un año jurisdiccionalmente difícil**

Las últimas cifras oficiales contabilizan en la Comunidad Autónoma de Aragón una población de 1.346.293 habitantes. Desglosado por provincias esta cifra supone: 228.361 habitantes para Huesca, 144.607 en Teruel y 973.325 en Zaragoza. Según datos extraídos del Real Decreto 1782/2011 de 16 de diciembre, las capitales de provincia en cada una de las provincias cuentan con una población de: 52.443 en Huesca; 35.288 en Teruel, y 674.725 en Zaragoza.

Para atender las reclamaciones que ante los juzgados y tribunales de Aragón se plantean contamos, a fin del año 2011, con un total de 144 Jueces y Magistrados. Aunque la ratio de Jueces y Magistrados por habitante en Aragón es similar a la media nacional, resulta inferior a la equivalente a otros estados de nuestro entorno social y cultural europeo.

La crisis económica existente en nuestro país, se mantuvo a lo largo de 2011 y con ella su incidencia en el funcionamiento de la Administración de Justicia en Aragón. El incremento de entrada de asuntos a resolver, detectado en 2010, se ha mantenido en 2011. Especialmente en materia mercantil, en derecho de familia y en procesos contencioso-administrativos, ha supuesto una importante exigencia que ha puesto

de manifiesto el notorio esfuerzo realizado por jueces y magistrados, por los secretarios judiciales y por el conjunto del personal al servicio de la Administración de Justicia, lo que ha permitido agilizar los tiempos de respuesta.

### **En cuanto a medios: un año perdido**

Durante el año 2011 no se han creado nuevas unidades judiciales en Aragón. Las necesidades sentidas en anualidades anteriores, y puestas de relieve en la Memoria anual de 2010, no fueron atendidas. Únicamente se ha establecido desde el 1 de junio de 2011 el Juzgado de lo Penal bis de lo Penal de Huesca, con una Magistrada en comisión de Servicios, un Secretario Judicial sustituto y tres funcionarios interinos del cuerpo de tramitación procesal.

Tampoco se ha avanzado en el desarrollo de la Nueva Oficina Judicial. Los cambios en la responsabilidad política del Gobierno de Aragón, y la nueva estructura de la Consejería competente en materia de medios al servicio de la Administración de Justicia, han significado un parón en la instauración de nuevos y mejores medios. Resulta especialmente doloroso constatar que la agilidad de las comunicaciones informáticas a través de redes no se ha conseguido, a pesar de constituir una reivindicación generalmente sentida y absolutamente necesaria para el servicio.

### **Nuevo Código de Derecho Foral de Aragón**

Especial relevancia ha de cobrar la promulgación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas. Este texto legal culmina el desarrollo legislativo en materia de derecho civil propio de la Comunidad Autónoma, lo codifica y facilita su conocimiento y comprensión.

A partir de ahí, y de la invocación de sus normas por los letrados, podrán los tribunales radicados en Aragón aplicar con mayor exactitud el derecho propio, y el Tribunal de casación crear jurisprudencia al respecto, que contribuirá a su fijación y permanente actualización.

### **Aprobación de la Memoria**

La Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón se ha elaborado en cumplimiento del número 9 del artículo 152.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme al cual corresponde a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia elaborar la «memoria anual expositiva del funcionamiento del Tribunal». La presente Memoria judicial, correspondiente al año 2011, fue aprobada por el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión celebrada el día 4 de mayo de 2012.

## **ACTOS RELEVANTES**

### **Creaciones de órganos:**

No se ha creado ningún nuevo órgano, pero existe desde el 1 de junio de 2011 el Juzgado bis de lo Penal de

Huesca, de refuerzo, con una Magistrada en comisión de Servicios, un Secretario Judicial sustituto y tres funcionarios interinos del cuerpo de tramitación procesal.

### **Jubilaciones:**

Ilmo. Sr. D. Luis Fernández Álvarez Magistrado-Juez de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

### **Fallecimientos:**

Ilmo. Sr. D. Ricardo Cubero Romeo, presidente de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

D. Luis Badía Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Zaragoza.

### **Tomas de posesión:**

Ilmo. Sr. D. Benjamín Monreal Hijar Magistrado-Juez de adscripción territorial de Aragón, provincia de Zaragoza.

Ilmo. Sr. D. Fermín Francisco Hernández Gironella Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel (Reelegido).

### **Actos de Juramento/promesa en la Sede de este T.S.J.**

- Magistrados titulares: 2
- Jueces titulares: 5
- Magistrados suplentes y Jueces sustitutos: 7
- Secretarios Judiciales titulares: 3

### **Procesos relevantes**

Audiencia Provincial de Zaragoza, sección 4ª: Sentencia de 14 de octubre de 2011, en rollo de apelación 494/2010. Proceso sobre derecho de bienes, entre Ayuntamiento de María de Huerva y Zaragoza.

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Zaragoza: Procedimiento Ordinario 1597/2010, contra SODEMASA y DGA.

Juzgado de Instrucción n.º 3 de Zaragoza: Diligencias Previas n.º 7265/2009 sobre presuntos delitos contra la Administración y de falsedad cometidos en la gestión del Ayuntamiento de Mallén y de la Sociedad. Urbanística Municipal de dicha localidad.

Juzgado de lo Penal n.º 7 de Zaragoza: PA 221/2011 contra 6 acusados en situación de prisión. PA 54/2007 por delito contra los derechos de los trabajadores y homicidio por imprudencia. PA 61/2010 por delito societario y falsedad.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ejea de los Caballeros: Diligencias Previas 725/2008, con más de 60 perjudicados.

Audiencia Provincial de Huesca, sentencia de 19 de enero de 2011, rollo 19/2008, sumario n.º 1/08 del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Huesca, seguida por el procedimiento ordinario, por presuntos delitos de homicidio y lesiones, el conocido Caso de Manhattan.

Audiencia Provincial de Huesca, sentencia de 7 de noviembre de 2011, Procedimiento Abreviado, Rollo de Sala n.º 32/2010 por delitos contra el medio ambiente de desobediencia y de lesiones, causados por contaminación acústica.

## RELACIÓN CON INSTITUCIONES

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la Sala de Gobierno, los presidentes de las Audiencias Provinciales y los jueces decanos han mantenido relaciones institucionales con los órganos de las diversas administraciones públicas, que se han desarrollado dentro de la normalidad y el mutuo respeto institucional.

La relación con el Ministerio de Justicia ha sido menos intensa que en años anteriores a consecuencia del traspaso de las competencias de Justicia a la Comunidad Autónoma en materia de medios al servicio de la Administración de Justicia. Dicho traspaso de las competencias se producía el día 1 de enero de 2008. El Ministerio de Justicia ha puesto en marcha el «Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012», del que los ejes estratégicos número 2 (una justicia profesional y altamente cualificada) y número 3 (una justicia tecnológicamente avanzada) se consideran especialmente importantes para la mejora de la administración de justicia.

Durante el año 2010 el desarrollo de este Plan estratégico se centró en el avance de la implantación de las nuevas tecnologías a las secretarías judiciales, tanto en aplicación del sistema Minerva como en el de grabación de juicios y vistas Arconte y también ha cobrado carta de naturaleza el sistema de comunicación Lexnet, que agiliza la comunicación y notificaciones a profesionales del derecho.

En el año 2011 el sistema de comunicación Lexnet se ha extendido a toda la Comunidad Autónoma de Aragón a excepción de la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, donde se prevé su implantación para el año 2012.

Con la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, y la Dirección General de Administración de Justicia se han mantenido, a lo largo del año, diversas reuniones para adecuar la prestación de medios a las necesidades de la Administración de Justicia. El día 16 de marzo de 2010 se firmó el protocolo relativo a la constitución de la «Comisión Mixta de Coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Consejo General del Poder Judicial», que fue publicado en el BOA n.º 68, de 8 de abril de 2010. Como resultado quedó constituida la Comisión Mixta y el 17 de noviembre de 2011 se firmó Adenda al «Protocolo de colaboración por el que se crea la comisión Mixta de Coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Consejo General del Poder Judicial» por el que se acordaba la prórroga de la comisión hasta la finalización de la legislatura con un periodo de prórroga automática de seis meses.

Durante el segundo semestre del año la presidencia de esta Comisión ha recaído en el presidente del Tribunal Superior de Justicia. La Comisión se ha reunido el día 19 de diciembre de 2011.

## ACTIVIDAD LEGISLATIVA EN ARAGÓN

### *Relación de Leyes aprobadas durante el año por Las Cortes de Aragón*

Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón. .

Ley 2/2011, de 24 de febrero, de modificación de la Ley 4/1993, de 18 de marzo, del Deporte de Aragón.

Ley 3/2011, de 24 febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Ley 4/2011, de 10 de marzo, de modificación de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón.

Ley 6/2011, de 10 de marzo, de declaración de la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro.

Ley 7/2011, de 10 de marzo, de modificación de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ley 8/2011, de 10 de marzo, de medidas para compatibilizar los proyectos de nieve con el desarrollo sostenible de los territorios de montaña.

Ley 9/2011, de 24 de marzo, de mediación familiar de Aragón.

Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte.

## ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

### *En las Cortes de Aragón*

La actividad desarrollada por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con las Cortes de Aragón se resume en los siguientes actos:

Sesión Constitutiva de las Cortes de Aragón el día 21 de junio

Presentación de la Memoria Judicial correspondiente al año 2010, que tuvo lugar ante la Comisión institucional el día 3 de Octubre.

### *En la Diputación General de Aragón*

Con el Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, D. Rogelio Silva, el Viceconsejero de Justicia, D. José María Bescós y con el Director General de la Administración de Justicia D. José Borrás se han mantenido relaciones institucionales periódicamente. El presidente del Tribunal Superior de Justicia asistió además a los siguientes actos:

Celebración del día de Aragón el 23 de abril en el Edificio Pignatelli.

Toma de posesión con la nueva Presidenta del Gobierno de Aragón el 14 de julio.

Toma de posesión de los nuevos Consejeros del Gobierno de Aragón el 16 de julio.

Entrevista de Don Fernando Zubiri de Salinas con la nueva Presidenta del Gobierno de Aragón el día 12 de septiembre.

Constituido el nuevo Gobierno de Aragón, la Consejería de Presidencia y Justicia, de la que es titular D. Roberto Bermúdez de Castro, que tomó posesión el 16 de julio, ha asumido la competencia en materia de prestación de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia. A partir de ese momento, la relación que el Presidente del Tribu-

nal Superior de Justicia mantiene con la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, se concreta en diversas entrevistas y reuniones con su nuevo Consejero, en fechas 26 de julio y 18 de octubre.

Con la nueva Directora General de Administración de Justicia el 2 de septiembre, 20 de octubre, 18 de noviembre y 15 de diciembre.

Se firmó Adenda al «Protocolo de colaboración por el que se crea la Comisión Mixta de Coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Consejo General del Poder Judicial», el 17 de noviembre.

### **Con los representantes de Partidos Políticos**

El presidente del Tribunal Superior de Justicia, juntamente con representantes de las asociaciones judiciales, mantuvo con anterioridad a las Elecciones Autonómicas reuniones con los representantes de los diversos partidos políticos:

Con el representante de Izquierda Unida el 28 de febrero.

Con el representante de la Chunta Aragonesista el 9 de marzo.

Con el del Partido Aragonés el 14 de marzo.

Con el del Partido Popular el 21 de marzo.

Con el Partido Socialista el 5 de abril.

En ellas se abordaron temas relativos a las necesidades de medios para la Administración de Justicia, así como a las necesidades de planta y demarcación judicial. Todas ellas se desarrollaron en un clima de respeto y cordialidad, exponiendo los representantes de los partidos políticos las líneas que en sus respectivos programas electorales afectan a la Administración de Justicia.

Con las Autoridades Militares y de Seguridad Pública

Constitución de la Brigada Logística en el Acuartelamiento de San Fernando el día 21 de enero.

Inauguración de la Unidad de Documentación de extranjeros del Cuerpo Nacional de Policía en Zaragoza el 3 de febrero.

Festividad de la Patrona de la Policía Local el 3 de junio.

Acto Homenaje a la Bandera Nacional el 5 de junio.

Festividad Patrona de la Guardia Civil el 13 de octubre.

Todas estas visitas, juntamente con otros encuentros que se llevan a cabo a lo largo del año, sirven para mantener un elevado nivel de cooperación institucional con dichas autoridades. Especialmente con el Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil se mantiene estrecho contacto en materias que afectan a la seguridad pública y a su función como Policía Judicial.

### **Otros actos en la Comunidad Autónoma**

Como son muy diversos, se hace mención a los de mayor trascendencia:

Inauguración del Curso 2011 en la Real Academia de Medicina, en la Universidad de Zaragoza y en la Universidad de San Jorge.

Entrega de medallas al Mérito al Justicia de Aragón y a la Decana del Colegio de Registradores de la Propiedad.

Visita a las obras de la Audiencia Provincial de Zaragoza el 7 de febrero.

Acto inaugural del Centenario de la muerte de Joaquín Costa el 11 de febrero.

Visita a la futura sede los Juzgados el 16 de marzo.

Ordenación del obispo de Tarazona el 19 de marzo.

Acto de inauguración de las torres de la Basílica del Pilar el 21 de marzo.

Acto académico, en honor de San Braulio, patrón de la Universidad de Zaragoza, el día 25 de marzo.

Presentación de planos del Edificio de la Audiencia Provincial de Huesca el 1 de abril.

Ceremonia de graduación en la Universidad de San Jorge el 6 de mayo.

Asistencia a la entrega de distinciones en el Colegio de Abogados de Zaragoza el día 1 de julio.

Foro de Exconcejales Democráticos de Zaragoza el 10 de noviembre.

V Centenario del nacimiento de Miguel Servet el 24 de noviembre.

Visita a la Alcaldesa de Huesca el 29 de noviembre.

### **Actos en el resto del territorio de España**

Reunión con el Consejo General del Poder Judicial el 9 de marzo.

Acto de entrega de Despachos por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial a Jueces en el Auditorio de Barcelona, el 24 de mayo.

Apertura del Año Judicial, presidida por Su Majestad el Rey, que se celebró el 15 de septiembre

Reunión de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia celebrada en Navarra los días 20, 21, 22 y 23 de octubre.

### **Cursos y Jornadas**

Conferencia del Fórum Europa el 14 de febrero

Curso de formación del Tribunal Superior de Aragón en Barbastro el día 4 de abril

Clausura de la Jornada Jurídica sobre derecho e Internet 15 de abril.

III Congreso Español de derecho de la insolvencia «Reforma de la Ley Concursal» el 5 de mayo.

Inauguración de las Jornadas de Unión Internacional Huisièeres de Justicia el 13 de mayo.

Clausura curso académico de Derecho Aragonés el 25 de mayo.

Seminario de Derecho Civil Patrimonial Aragonés el 27 de mayo.

III Congreso Español de Derecho el 5 de junio.

Acto por el que se imparte la última lección del curso de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Zaragoza, el 24 de junio.

Jornadas del Bidasoa el 6 y el 7 de octubre en Toulouse.

El 19 de octubre curso de formación territorial en Albarracín.

Foro Derecho Aragonés en el Salón de actos del Colegio de Abogados el 15 de noviembre.

Acto de apertura de la estancia de los Jueces de Aragón en las Cortes de Aragón el 24 de noviembre.

Jornadas formativas de Graduados Sociales el 25 de noviembre.

Foro de Derecho Aragonés en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio de Teruel el 26 de noviembre.

Jornadas de derecho Aragonés el 29 de noviembre.

IX Jornada de la Constitución 2011 el 19 de diciembre.

### **El Presidente recibe en la sede del Tribunal Superior de Justicia**

Visita del General Jefe de la Brigada de Caballería de Castillos II. D. Manuel Romero Carril el día 3 de mayo.

Visita de Doña Pilar Oroz, Gerente del Ministerio de Justicia el día 19 de mayo.

Comisario de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón el 5 de julio.

Acto de imposición de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort de dos secretarios judiciales D. Víctor Arnaiz García y D. Julián Rodríguez Rodríguez el 29 de septiembre.

Recepción con motivo de la Apertura del Año Judicial, que se celebró el día 30 septiembre.

Visita del Presidente del Colegio de Graduados Sociales y de la Asociación de Periodistas de Aragón el 11 de octubre.

## **PRESIDENCIA**

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia ostenta la representación del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma, en los términos recogidos en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Desarrolla una función institucional, además de la gubernativa para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en Aragón. Para esta función el Presidente cuenta con el apoyo de la Secretaría de Gobierno.

En el año 2010 el Consejo General del Poder Judicial instauró una nueva aplicación informática denominada «Sistema de Gestión Gubernativa», cuya implementación se ha llevado a cabo a partir de octubre. A lo largo del año 2011 esta aplicación ha sido utilizada como soporte de los expedientes gubernativos tramitados en la Secretaría de Gobierno. Por esta vía se pretende la digitalización de los expedientes personales de jueces y magistrados, de los acuerdos de Sala de Gobierno y su ejecución, de los expedientes de jueces de paz, de las quejas relativas al funcionamiento de la justicia y de otros expedientes de naturaleza administrativa. El sistema, todavía no perfeccionado, permitirá una agilización en la tramitación de expedientes, lo que deberá completarse con una comunicación informática con solicitantes y destinatarios de los acuerdos adoptados.

El sistema de gestión gubernativa sufre los problemas derivados de la lentitud del sistema informático, que se recogen en diversos apartados de esta Memoria. Su agilización contribuirá a una óptima utilización de los medios técnicos, como camino para lograr el expediente electrónico y la comunicación telemática generalizada.

## **ACTIVIDAD GUBERNATIVA**

### **Manifestaciones importantes de la acción de gobierno:**

Expedientes Gubernativos: 453  
 Expedientes de personal: 48 incoados en el año  
 Diligencias Informativas: 4  
 Expedientes Disciplinarios: 1  
 Legalizaciones y apostillas: 6.488  
 Nombramientos y prórrogas de mandato de Jueces de Paz: 386  
 Informes de Alardes: 27  
 Recursos de Alzada: 6  
 Expedientes de queja: 16

### **Reuniones de la Sala de Gobierno:**

Comisiones: 28 sesiones  
 Plenos: 8 sesiones  
 Juras ante la Sala de Gobierno: 14  
 Posesiones ante la Sala de Gobierno: 2

### **Labor inspectora:**

Inspecciones efectuadas por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia:

| Órgano Judicial                                          | Fecha           |
|----------------------------------------------------------|-----------------|
| Juzgado de lo penal n.º 9 de Zaragoza                    | 8 de febrero    |
| Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Huesca    | 22 de febrero   |
| Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Teruel    | 10 de mayo      |
| Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca    | 7 de junio      |
| Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Barbastro | 28 de junio     |
| Juzgado de Menores n.º 1 de Zaragoza                     | 25 de octubre   |
| Juzgado de 1ª Instancia de Instrucción n.º 1 de Fraga    | 8 de noviembre  |
| Juzgado de lo Penal de Huesca                            | 29 de noviembre |

Inspecciones practicadas por el Consejo General del Poder Judicial:

| Órgano Judicial                                                                                      | Fecha            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Audiencia Provincial de Zaragoza, Secciones Primera, Tercera y Sexta                                 | 24 a 26 de mayo  |
| Juzgado de Violencia sobre la mujer número 1 y 2 de Zaragoza                                         | 14 y 15 de junio |
| Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala Civil y Penal                                          | 5 de octubre     |
| Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala Contencioso-Administrativo Secciones Primera y Segunda | 4 y 5 de octubre |

## **COMISIÓN MIXTA CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

La constitución de la Comisión Mixta tiene su amparo normativo en las previsiones de colaboración entre administraciones públicas establecidas en la

Ley 30/1992, arts. 4 y 5, y en el artículo 17 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales. Esta Comisión Mixta ha sido instaurada en Aragón en virtud del Protocolo suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Aragón, de fecha 16 de marzo de 2010. Por adenda al referido protocolo de fecha 17 de noviembre de 2011, se acordó la prórroga de la Comisión Mixta en sus propios términos hasta la finalización de la legislatura, con un periodo de prórroga automática de seis meses.

La Comisión Mixta está copresidida por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón y por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ejerciendo la Presidencia cada uno de ellos de modo alternativo y por semestres naturales. Forman parte de ella los Presidentes: Excmo. Sr. D. Roberto Bermúdez de Castro y Excmo. Sr. D. Fernando Zubiri de Salinas; y como vocales, por parte del poder judicial: Ilmo. Sr. D. Angel Dolado Pérez, Ilmo. Sr. D. Javier Seoane Prado, Ilmo. Sr. D. José Tomás García Castillo, y el Ilmo. Sr. D. Iván Oliver Alonso; por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón: Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Ilmo. Sr. D. Jesús Lacruz Mantecón, D. Francisco José Amaro Tejero y D. Luis Faci González.

A lo largo del 2011 se han celebrado dos reuniones de la Comisión Mixta entre la Sala de Gobierno y la Comunidad Autónoma de Aragón, como administración competente en materia de Administración de Justicia. Los temas abordados en han sido referidos a instalaciones y edificios judiciales, personal al servicio de la Administración de Justicia, despliegue de la nueva oficina judicial, cursos de formación funcionarios, medidas de racionalización del gasto público, utilización de medios para esta administración e informática judicial. Una de las cuestiones objeto de análisis por parte de la Comisión fue la referida a las consecuencias que se derivan de la Sentencia dictada por la Sección 8<sup>a</sup> de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso ordinario 127/2009. Dicha resolución judicial anulaba el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 23 de diciembre de 2008, relativo al traslado de las secciones civiles de la Audiencia Provincial.

Aunque los acuerdos adoptados no tienen naturaleza vinculante, la Sala de Gobierno estima altamente relevante su funcionamiento durante el año 2011, en cuanto ha posibilitado un encuentro entre los Magistrados integrantes del Poder Judicial en Aragón y la Administración competente en materia de medios al servicio de la Administración de Justicia.

### **COMISIÓN DE JUICIOS RÁPIDOS**

Desde 2003, la Comisión Mixta de seguimiento de Juicios Rápidos, recibe informes mensuales de los órganos judiciales que tramitan juicios relativos a faltas inmediatas señaladas, juicios rápidos por delito, sentencias de conformidad, número global de asuntos registrados, suspensiones acordadas y sus causas.

La celebración de juicios rápidos por delitos de menor gravedad y por faltas de señalamiento inmediato es un instrumento útil para la agilidad de la justicia penal. En el año 2011 no se han observado disfunciones relevantes respecto de esta clase de señalamientos, que generalmente se han desarrollado con prontitud. En la reunión mantenida el 15 de diciembre de 2011 se puso de manifiesto que el número de suspensiones de los juicios rápidos era mínimo, pero que la especialización de los Juzgados de lo Penal número 8 y 9 de Zaragoza en asuntos de Violencia de Género a partir del 1 de enero de 2012, supondría un grave perjuicio para el desarrollo normal de los juicios. Considerando que las agendas con señalamientos están cerradas hasta julio de 2012, la adaptación de los juzgados a la nueva fórmula (dos turnos de juicios rápidos) daría lugar a muchas suspensiones de juicios que ya estaban señalados. Otro de los temas objeto de examen por la Comisión fue el referido a la asistencia de letrados de turno de oficio para la defensa de los imputados, punto este en el que se apreció la necesidad de ampliar su número para dar mejor servicios a los ciudadanos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47.5 del Reglamento 5/1995, de 7 de junio, la Comisión Mixta de seguimiento de los Juicios Rápidos está presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Fernando Zubiri de Salinas y la integran un representante del Ministerio Fiscal, Rafael Soteras Escartín, el Juez Decano de los Juzgados de Zaragoza, Ángel Dolado Pérez, representante del Colegio de Abogados, Yolanda Mompel Laceras y por el de Procuradores, Antonio Quintilla Lázaro.

### **COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA VIDEOVIGILANCIA EN ARAGÓN**

La Comisión de Garantía de la Videovigilancia, constituida conforme a la Ley orgánica 4/1997, de 4 de agosto, y el Reglamento de Desarrollo y Ejecución, R. D. 596/1999, de 16 de abril, está presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, formando parte de la misma los miembros a los que se refiere el art. 13 de aquel Reglamento, conociendo de las materias que concreta su art. 16. Le corresponde especialmente emitir informe sobre las solicitudes e instalaciones fijas de videocámara y ser informado de las resoluciones de autorización de videocámaras móviles.

La Comisión de Garantía de Videovigilancia se reúne periódicamente para emitir informe sobre las solicitudes e instalaciones fijas de videocámaras y ser informada de las resoluciones de autorización de videocámaras móviles en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

El funcionamiento de la Comisión ha sido normal, levantándose la correspondiente acta de cada sesión, documentación que obra en poder del Secretario de la Comisión, que lo es el Secretario General de la Delegación del Gobierno en Aragón. Durante el año 2011 se celebraron reuniones los días 13 de enero, 30 de mayo, 4 de julio, 8 de septiembre, 20 de octubre, 15 de noviembre y 5 de diciembre, en las que se sometieron a estudio y, en su caso,

delimitación, o renovación de diferentes peticiones de los Ayuntamientos de Borja, Teruel, Zaragoza, Barbastro, Monzón, Utebo, Monzón, Fraga, Caspe, Monzón, Jaca, Ejea de los Caballeros, Pedrola cursadas a través de la Delegación del Gobierno en Aragón, para la instalación o renovación por la Policía Local de dichas localidades de videocámara fijas en diferentes ubicaciones.

A lo largo del año se han recibido diversas comunicaciones de la Delegación del Gobierno de Aragón solicitando, para las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, autorización para el uso de sistemas de grabación en vías públicas. Ejemplos significativos de ello fue la solicitud de cámaras durante la marcha-concentración convocada en Zuera por la plataforma «Iniciativa ciudadana contra las Macro cárceles», el Gran Premio de Aragón del Campeonato del Mundo de Moto GP, celebrado en Alcañiz, y en Huesca la lectura del pregón de fiestas, el disparo del cohete anunciador y la procesión de San Lorenzo.

## **GABINETE DE COMUNICACIÓN**

Este Gabinete, integrado en el organigrama del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y dependiente directamente de la Presidencia, ha seguido manteniendo a lo largo de 2011 las directrices que le son inherentes desde su creación y cumpliendo con el principio rector de transparencia informativa.

La colaboración con los medios de comunicación en las demandas informativas, dentro de lo establecido por las leyes, y el apoyo a jueces y magistrados de los distintos órganos judiciales del territorio han sido por tanto las dos líneas sobre las que el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha desarrollado su trabajo en esta anualidad.

### **Medios de comunicación**

Por lo que a las demandas informativas de los medios de comunicación se refiere, el número de peticiones y solicitudes ha experimentado un notable incremento. Actualmente los periodistas no solo demandan los señalamientos y el acceso a las salas de vistas durante la celebración de un juicio sino que demuestran día a día un mayor interés por otras cuestiones directamente relacionadas con la justicia como la aplicación de nuevas leyes al ciudadano. En concreto, y por citar algunos ejemplos, a lo largo de 2011 fueron también centro de su interés cuestiones como la visita realizada por los vocales del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Monseñat y Félix Azón y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón a los juzgados de Fraga y Barbastro, los aspectos de los distintos concursos de acreedores que han tenido lugar en Aragón (Real Zaragoza ó Harinas Porta), la Ley de custodia compartida o la situación de los juzgados y los nuevos espacios judiciales.

Otras informaciones que también han tenido repercusión en los medios a lo largo de este año han sido: El caso de la discoteca Manhattan (sentencia, libertad del acusado y reacciones), El atropello de

la calle María Lostal en Zaragoza, el caso de Calanda, el accidente sufrido por un helicóptero en Teruel, La muerte de dos hombres en el instituto Chomón, el asesinato en Mequinenza, la situación de los espacios judiciales en Aragón «Juzgados al límite» (*El Heraldo*) o «El TSJA reclama más jueces» (*El Periódico*), «Retos de la DGA» (*Periódico*), «La justicia sale de la UVI» (*Heraldo*), «Obras de la Ciudad de la Justicia» (*Heraldo*), el asesinato en la cárcel de Zuera o el asesinato en el cuartel de Jaca, juicio que todavía no se ha celebrado.

A lo largo de 2011, y de forma paulatina, ha ido evolucionando la forma de hacer llegar la información de sentencias, autos y señalamientos a los periodistas sustituyendo las entregas en papel por el soporte informático. Con la colaboración de los secretarios judiciales y de los funcionarios se han abierto canales a través de los cuales las distintas secretarías depositan las sentencias que diariamente son recogidas por el Gabinete de Comunicación y tras el pertinente tratamiento de vaciado de datos se ponen a disposición de los periodistas en un terminal informático ubicado en el Gabinete. En él pueden consultar las resoluciones, enviárselas a sus correos electrónicos o llevárselas en una pen drive.

Sólo a través del soporte informático, desde el Gabinete, se han facilitado un total de 418 documentos, entre los que no se contabilizan los guiones de juicios y señalamiento que se han difundido porque hasta el mes de septiembre éstos seguían facilitándose en papel.

Aunque esta forma de canalizar la información no ha alcanzado todavía a la totalidad de los documentos que llegan al Gabinete, este objetivo tal vez pueda verse cumplido el próximo año si podemos llegar a contar con la total colaboración de las secretarías de los órganos.

Además de la información facilitada a la que me ya he aludido en el párrafo anterior, a lo largo de 2011 se gestionaron vía informática un total de 173 cuestiones con periodistas. De ellas 86 gestiones fueron satisfactoriamente, 38 quedaron sin resolver, 38 correspondieron a respuestas referidas a otro tipo de solicitudes y un total de 11 fueron solicitudes de acreditaciones para la asistencia a juicios. Estos datos no reflejan la totalidad del trabajo realizado con los medios de comunicación ya que no es posible contabilizar el número de gestiones telefónicas y personales realizadas a lo largo del año.

### **Apoyo a jueces y magistrados**

En cuanto a la segunda vertiente, el apoyo a jueces y magistrados, el Gabinete de Comunicación ha seguido poniendo especial énfasis en esta tarea aumentando los esfuerzos por mantener un contacto más fluido y frecuente con jueces, magistrados y secretarios judiciales del territorio. Sin embargo en algunos casos no se encontró la colaboración necesaria lo que habría contribuido a hacer más fructífera y eficaz la tarea.

Aun así, y advirtiendo de nuevo que no es posible contabilizar el número exacto de gestiones realizadas, ya que en el caso de los jueces en su mayoría se hacen telefónicamente, el volumen de trámites

realizados por vía informática han sido en total más de 225. Hay que hacer también una salvedad, y es que a durante 2011 el Gabinete de Comunicación contó con el apoyo de una becario por lo que a las gestiones realizadas por la directora del Gabinete hay que sumar la tarea realizada por el becario de apoyo, pero que no es posible reflejar en este momento.

Cabe reseñar, la colaboración prestada por su participación en medios de comunicación de el Juez Decano de Zaragoza, Ángel Dolado, de la magistrada Concepción Gimeno por su participación el día 8 de marzo en una tertulia de la Cadena SER con motivo del día de la mujer trabajadora, del presidente de la Sección II de la Audiencia Provincial de Zaragoza, Julián Arqué por su entrevista al diario *Heraldo* en la que habló de la Ley de Custodia Compartida, el presidente de la Sección III de la Audiencia Provincial de Zaragoza, José Ruiz, y las de los restantes miembros de la Junta Electoral Provincial por su colaboración facilitando información sobre cuestiones electorales y la de la magistrada de Alcañiz, Amaya Pascual, por su colaboración en una Jornadas sobre discapacidad en las que participó como ponente.

Mención aparte es la que se refiere a las tareas de apoyo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, quien recibe por parte del Gabinete constante apoyo en todas y cada una de las cuestiones que puedan suscitarse.

A las tareas de apoyo a jueces y magistrados por relacionadas con cuestiones informativas hay que sumar también las realizadas con la Consejería de Justicia, los distintos órganos judiciales o con el Consejo General del Poder Judicial cuando han tenido lugar convocatorias de reuniones o comidas de trabajo. Por citar un ejemplo, las comidas celebradas con los distintos líderes políticos en fechas previas a las elecciones que tuvieron lugar en junio de 2011.

### ***Beca de formación para un licenciado en Periodismo***

Para mejorar el rendimiento del Gabinete de Comunicación y a su vez, formar a un profesional del periodismo en el campo de la información judicial y en el funcionamiento de los órganos judiciales, el CGPJ firmó en el año 2010 un convenio con la Asociación de Periodistas de Aragón por el que se creaba una beca de formación para un licenciado en Periodismo y consecuentemente una plaza de becario en el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Fruto de ello, y a lo largo de casi 10 meses, el Gabinete contó con una persona de apoyo lo que supuso una notable mejora en el trabajo a realizar, no sólo desde el punto de vista de la rapidez de respuesta a las demandas sino en la gestión de otros aspectos. Contar con otra persona más en el Gabinete permitió poder abarcar mucho más campos y abordar el planteamiento de nuevas actividades encaminadas a difundir el quehacer de la Administración de Justicia, de los jueces y magistrados, además de poder afrontar con mayor holgura las tareas

relativas a protocolo y relaciones institucionales inherentes al Gabinete.

Los recortes presupuestarios derivados de la situación económica que en la actualidad vive nuestro país han motivado que la mencionada beca se suspendiera en el mes de noviembre. Ello ha generado una situación un poco precaria para este departamento ya que muchos de los proyectos que se diseñaron a lo largo del año no pudieran después llevarse a cabo, y otros que ya se habían comenzado a poner en marcha (como el aumento del número de sentencias y señalamientos procedentes de más órganos judiciales y su difusión por vía informática) suponen un sobrecarga para una única persona y sin que la solución sea dar un paso atrás. Por este motivo sería recomendable que se pudiera contar de nuevo con una becario o en su defecto con una persona que conociendo el manejo del ordenador pueda ser un apoyo en las labores del Gabinete.

### ***Necesidades del Gabinete***

El objetivo de este Gabinete sigue siendo el de proporcionar un mejor servicio para todos jueces y periodistas y en facilitar una información profesional, pero para ello es necesario contar con las infraestructuras técnicas y organizativas básicas que permitan el desarrollo del Gabinete evitando su estancamiento. En este sentido, el Gabinete de Comunicación viene demandando desde hace más de dos años la necesidad de contar con antena de televisión, algo absolutamente básico para el trabajo de Comunicación amén de otras dotaciones que en nada deben considerarse superfluas.

### **SALA DE GOBIERNO**

A lo largo del año 2011 la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha celebrado 28 reuniones en Comisión y 8 reuniones en Pleno. De modo general, el orden del día de las reuniones de la Sala de Gobierno, tanto en Comisión como en Pleno, se comunica a las Asociaciones Judiciales, a las que igualmente se hace llegar el contenido de las respectivas actas. Los acuerdos adoptados se notifican a los interesados. Es criterio de la Presidencia avanzar hacia una comunicación general de los acuerdos adoptados, sin perjuicio de puntuales restricciones en casos en que los derechos de los afectados lo requieran. De esta forma se potenciará la transparencia y comunicación del gobierno interno del Poder Judicial.

Entre los acuerdos adoptados cobran especial relevancia los siguientes:

Pleno de 14 de enero de 2011:

—Escrito-manifestación de los integrantes de la Ponencia para el estudio de la implantación de la NOJ en Aragón, interesando que por parte de la Dirección General de Justicia de la Comunidad Autónoma se lleve a efecto la propuesta realizada, comenzando con el plan de gestión del cambio o, alternativamente, se ejecute un plan de refuerzo que

alivie la «pésima situación en que se encuentra la jurisdicción civil».

— La Sala de Gobierno manifiesta su apoyo al despliegue de la nueva oficina judicial de Zaragoza y concretamente al desarrollo del servicio común de ejecución civil como primera medida de la gestión del cambio, en consonancia con lo aprobado en la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial-Departamento de Justicia del Gobierno de Aragón del pasado 20 de diciembre del año 2010.

Pleno de 29 de abril de 2011:

— Memoria Judicial correspondiente al año 2010.

— La Sala de Gobierno una vez realizadas las precisiones oportunas, aprueba por unanimidad la Memoria expuesta.

Pleno de 23 de junio de 2011:

— Comunicación del magistrado-juez Decano de Zaragoza en relación con la inasistencia a juicios del Ministerio Fiscal, pidiendo excusas y justificando la inasistencia.

— La Sala de Gobierno acuerda tomar conocimiento del escrito presentado por parte del Ministerio Fiscal autodenominado de excusa parcial, añadiendo que ni a la Sala de Gobierno, ni al Juzgado Decano les consta que alguno de los cuatro juzgados de Primera Instancia de Zaragoza con atribuciones en familia e incapacidades, incumpla las directrices impartidas por esta Sala de Gobierno en sus plenos de 29 de julio y 24 de septiembre de 2010, así como el acuerdo alcanzado entre los cuatro juzgados y el Sr. magistrado juez Decano con fecha 18 de octubre del mismo año, lo que se hace constar en la confianza de que el Ministerio Fiscal, por su parte, velará asimismo por garantizar la asistencia de los Sres. Fiscales a las vistas celebradas ante los mencionados Juzgados.

Pleno de 30 de septiembre de 2011:

— Comunicación del Director General de la Administración de Justicia del Gobierno de Aragón en relación con la creación de la oficina de coordinador de mediación, que servirá de enlace entre el Juzgado y el servicio de Medicación Familiar de la Dirección General de Familia del Departamento de Servicios Sociales y Familia, para dar cumplimiento a las exigencias de la Ley aragonesa 2/2010, de 26 de mayo.

— La Sala de Gobierno acuerda tras amplia deliberación y por unanimidad: Manifiestar la conformidad con las siguientes conclusiones del informe elaborado por el Ilmo. Sr. Decano de Zaragoza del siguiente tenor literal:

1. El servicio de Medicación familiar intrajudicial desde la entrada en vigor de la Ley de Mediación Familiar de 24 de marzo de 2011 no se realiza en sede judicial sino en dependencias de la Dirección General de Familia y sería conveniente que algún mediador tuviese su puesto de trabajo en el Edificio de la Plaza del Pilar.

2. La actual estructura de los equipos psicossociales de un psicólogo por juzgado de Familia y un trabajador social para los tres es notoriamente

insuficiente y debería ampliarse a dos psicólogos y un trabajador social por cada Juzgado de Familia.

Pleno de 2 de diciembre de 2011:

— Comunicación del presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, solicitando el nombramiento de magistrado en comisión de servicios como medida de refuerzo de la Sala.

— La Sala de Gobierno por unanimidad acuerda: estimar razonable la propuesta de nombramiento de magistrado en comisión de servicios para cubrir la vacante de D. Fernando García Mata considerando que dicha propuesta debe ser con relevación de funciones dada la cantidad e importancia de procedimientos para resolver.

— ADENDA al Orden del día del Pleno de la Sala de Gobierno. Propuesta del miembro de Sala de Gobierno, el Ilmo. Sr. D. Luís Pablo Mata Lostes, de inclusión en el orden del día el tema relativo a las consideraciones que merezca a la Sala de Gobierno la decisión al parecer adoptada por el CGPJ de especialización de dos de los nueve juzgados de lo penal de Zaragoza en materia de Violencia sobre la mujer.

— La Sala de Gobierno acuerda por unanimidad manifestar su profunda preocupación en caso de confirmarse la decisión al parecer adoptada por el CGPJ. La Sala ya se pronunció dos veces en sentido contrario el 18 de diciembre de 2009 y 4 de noviembre de 2011, recogiendo el parecer de la junta de jueces de lo Penal de Zaragoza. La implantación de la medida tendría como consecuencia que se causara perjuicio en el reparto igualitario de asuntos con pérdida de la eficacia. Asimismo, actualmente, la agenda programada de señalamiento de juicios rápidos, debería dividirse entre violencia de género y resto de asuntos, lo que conllevaría reprogramar un año de señalamientos.

## ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

### ARAGÓN EN DATOS

La entrada en vigor del Reglamento 2/2010, de 25 de febrero, del Consejo General del Poder Judicial, sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones en los servicios comunes procesales, y su aplicación a lo largo del año 2011 asegura la fiabilidad de los registros de asuntos en los diversos órganos judiciales radicados en Aragón.

Los datos que a continuación se exponen, son el reflejo de la actividad jurisdiccional llevada a cabo durante el pasado año 2011, las resoluciones dictadas y la pendencia final. Los datos de ingreso de nuevos procesos reflejan una leve disminución, de especial relevancia en las jurisdicciones civil y penal. Así frente a un ingreso total de 240.555 asuntos en año 2009, 221.996 en el año 2010, en el año 2011 han ingresado 211.222 asuntos.

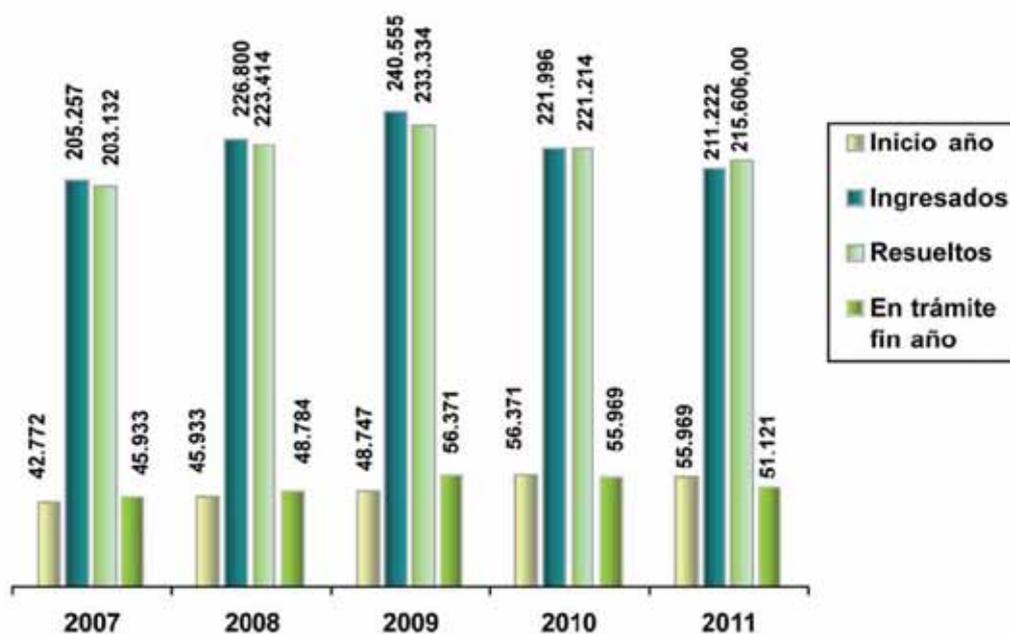
Frente a la tendencia general, en la jurisdicción contencioso-administrativa se ha producido un incremento de la litigiosidad, pasando de 5.598 a 5.816.

| ÓRGANOS JURISDICCIONALES                  | En trámite al inicio 2011 | Ingresados durante 2011 |                  | Resueltos      |                  | En trámite al final 2011 |                  |
|-------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|------------------|----------------|------------------|--------------------------|------------------|
|                                           | N.º Asuntos               | N.º Asuntos             | Media por órgano | N.º Asuntos    | Media por órgano | N.º Asuntos              | Media por órgano |
| Juzgados de 1º Instancia                  | 14.205                    | 21.867                  | 1.212,83         | 25.892         | 1.438,44         | 9.773                    | 542,94           |
| Juzgados de lo Mercantil                  | 1.162                     | 1.576                   | 394,00           | 1.257          | 314,25           | 1.473                    | 368,25           |
| Juzgados de Violencia contra la mujer     | 184                       | 430                     | 22,63            | 473            | 24,89            | 154                      | 8,11             |
| Juzgados Familia                          | 1.141                     | 4.393                   | 1.464,33         | 3.966          | 1.322,00         | 1.568                    | 522,67           |
| Juzgado de 1º Instancia e Instrucción     | 8.824                     | 13.223                  | 455,97           | 14.467         | 498,86           | 7.043                    | 242,86           |
| Juzgados de Menores                       | 30                        | 65                      | 16,25            | 67             | 16,75            | 28                       | 7,00             |
| A.P. Secciones Civiles                    | 337                       | 2.151                   | 717,00           | 2.236          | 745,33           | 341                      | 113,67           |
| A.P. Secciones Mixtas                     | 226                       | 647                     | 323,50           | 621            | 310,50           | 257                      | 128,50           |
| TSJ Sala Civil y Penal                    | 7                         | 47                      | 47,00            | 36             | 36,00            | 18                       | 18,00            |
| <b>TOTAL JURISDICCIÓN CIVIL (1)</b>       | <b>26.116</b>             | <b>44.399</b>           | <b>693,73</b>    | <b>49.015</b>  | <b>765,86</b>    | <b>20.655</b>            | <b>322,73</b>    |
| Juzgados de Instrucción                   | 6.080                     | 85.491                  | 7.124,25         | 86.862         | 7.238,50         | 5.721                    | 476,75           |
| Juzgados de 1º Instancia e Instrucción    | 7.391                     | 42.500                  | 1.465,52         | 41.277         | 1.423,34         | 7.804                    | 269,10           |
| Juzgados de Violencia contra la mujer     | 677                       | 4.439                   | 233,63           | 4.404          | 231,79           | 650                      | 34,21            |
| Juzgados de Menores                       | 383                       | 816                     | 204,00           | 804            | 201,00           | 445                      | 111,25           |
| Juzgados de Vigilancia Penitenciaria      | 1.795                     | 8.364                   | 4.182,00         | 9.121          | 4.560,50         | 1.038                    | 519,00           |
| Juzgados de lo Penal                      | 2.594                     | 4.783                   | 434,82           | 4.963          | 451,18           | 2.666                    | 242,36           |
| A.P. Secciones Penales                    | 343                       | 3.883                   | 1.294,33         | 3.978          | 1.326,00         | 226                      | 75,33            |
| A.P. Secciones Mixtas                     | 130                       | 716                     | 358,00           | 756            | 378,00           | 88                       | 44,00            |
| TSJ Sala Civil y Penal                    | 2                         | 20                      | 20,00            | 19             | 19,00            | 3                        | 3,00             |
| <b>TOTAL JURISDICCIÓN PENAL (2)</b>       | <b>19.395</b>             | <b>151.012</b>          | <b>2.288,06</b>  | <b>152.184</b> | <b>2.305,82</b>  | <b>18.641</b>            | <b>282,44</b>    |
| Juzgados de lo Contencioso Administrativo | 2.446                     | 3.629                   | 518,43           | 3.404          | 486,29           | 2.709                    | 387,00           |
| TSJ Sala Cont.-Administrativo             | 3.306                     | 2.187                   | 2.187,00         | 2.095          | 2.095,00         | 3.411                    | 3.411,00         |
| <b>TOTAL JURISDICCIÓN CONT.-ADMIVA.</b>   | <b>5.752</b>              | <b>5.816</b>            | <b>727,00</b>    | <b>5.499</b>   | <b>687,38</b>    | <b>6.120</b>             | <b>765,00</b>    |
| Juzgados de lo Social                     | 4.638                     | 9.074                   | 1.008,22         | 7.952          | 883,56           | 5.672                    | 630,22           |
| TSJ Sala de lo Social                     | 68                        | 921                     | 921,00           | 956            | 956,00           | 33                       | 33,00            |
| <b>TOTAL JURISDICCIÓN SOCIAL</b>          | <b>4.706</b>              | <b>9.995</b>            | <b>999,50</b>    | <b>8.908</b>   | <b>890,80</b>    | <b>5.705</b>             | <b>570,50</b>    |
| <b>TOTAL JURISDICCIÓNES</b>               | <b>55.969</b>             | <b>211.222</b>          | <b>1.920,20</b>  | <b>215.606</b> | <b>1.960,05</b>  | <b>51.121</b>            | <b>464,74</b>    |

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

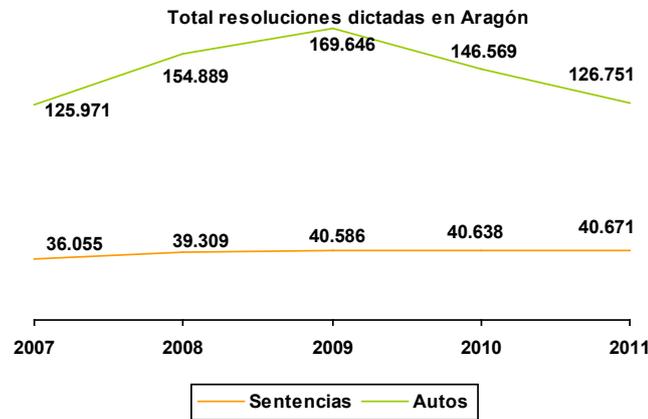
## Comparativa asuntos totales en Aragón



En el año 2011 se han dictado 40.671 sentencias y 126.751 autos definitivos. Además se han resuelto por decreto del secretario 32.623 procedimientos. A este efecto es de destacar que la entrada en vigor de la Ley 13/2009, de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial, ha dotado de competencia a

los secretarios judiciales para adoptar decisiones en algunos momentos de desarrollo del proceso, por lo que su actividad debe ser consignada a estos efectos.

Es de destacar el elevado número de sentencias dictadas. La media por órgano, a lo largo del año 2011, es de 387,03.



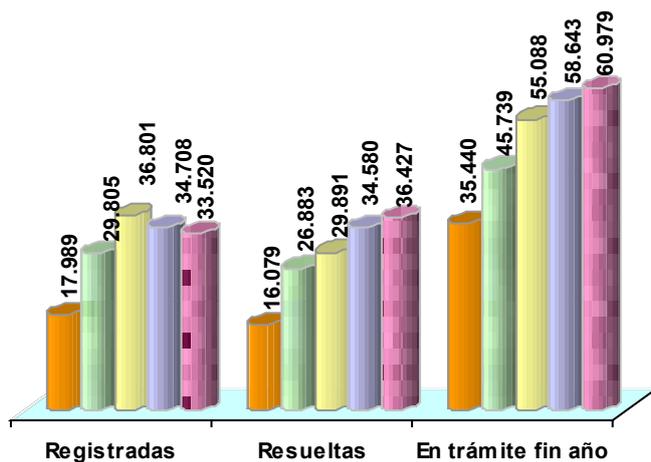
| RESOLUCIONES                            | Sentencias     |                | Autos            |                |                  |
|-----------------------------------------|----------------|----------------|------------------|----------------|------------------|
|                                         | JURISDICCIONES | N.º Sentencias | Media por órgano | N.º Autos      | Media por órgano |
| Jdos. 1º Instancia                      |                | 5.618          | 312,11           | 9.069          | 503,83           |
| Jdos. De lo Mercantil                   |                | 694            | 173,50           | 481            | 120,25           |
| Jdos. Violencia contra la mujer         |                | 166            | 8,74             | 207            | 10,89            |
| Jdos. Familia                           |                | 2.334          | 778,00           | 1.030          | 343,33           |
| Jdos. 1º Instº e Instr..                |                | 3.325          | 114,66           | 5.426          | 187,10           |
| Jdos. de Menores                        |                | 3              | 0,75             | 19             | 4,75             |
| A.P. Secc. Civiles                      |                | 1.602          | 534,00           | 481            | 160,33           |
| A.P. Secc. Mixtas                       |                | 469            | 234,50           | 106            | 53,00            |
| TSJ Sala Civil y Penal                  |                | 15             | 15,00            | 20             | 20,00            |
| <b>TOTAL JURISDICCIÓN CIVIL (1)</b>     |                | <b>14.226</b>  | <b>222,28</b>    | <b>16.839</b>  | <b>263,11</b>    |
| Jdos. Instrucción                       |                | 6.986          | 582,17           | 68.101         | 5.675,08         |
| Jdos. 1º Instº e Instr.                 |                | 3.477          | 119,90           | 33.473         | 1.154,24         |
| Jdos. Violencia contra la mujer         |                | 335            | 17,63            | 2.461          | 129,53           |
| Jdos. Menores                           |                | 455            | 113,75           | 349            | 87,25            |
| Jdos. de lo Penal                       |                | 4.586          | 416,91           | 323            | 29,36            |
| A.P. Secc. Penales                      |                | 1.790          | 596,67           | 2.174          | 724,67           |
| A.P. Secc. Mixtas                       |                | 329            | 164,50           | 420            | 210,00           |
| TSJ Sala Civil y Penal                  |                | 5              | 5,00             | 13             | 13               |
| <b>TOTAL JURISDICCIÓN PENAL (2)</b>     |                | <b>17.963</b>  | <b>272,17</b>    | <b>107.314</b> | <b>1.625,97</b>  |
| Jdos. Cont.-Admto.                      |                | 2.400          | 342,86           | 1.766          | 252,29           |
| TSJ Sala Cont.-Admto.                   |                | 1.408          | 1.408,00         | 825            | 825,00           |
| <b>TOTAL JURISDICCIÓN CONT.-ADMTVA.</b> |                | <b>3.808</b>   | <b>476,00</b>    | <b>2.591</b>   | <b>323,88</b>    |
| Jdos. de lo Social                      |                | 3.733          | 414,78           | -              | -                |
| TSJ Sala de lo Social                   |                | 941            | 941,00           | 7              | 7,00             |
| <b>TOTAL JURISDICCIÓN SOCIAL</b>        |                | <b>4.674</b>   | <b>467,40</b>    | <b>7</b>       | <b>0,70</b>      |
| <b>TOTAL JURISDICCIONES</b>             |                | <b>40.671</b>  | <b>369,74</b>    | <b>126.751</b> | <b>1.152,28</b>  |

Igualmente se recogen datos estadísticos referidos a las ejecutorias. El número total de nueva ejecutorias registradas ha disminuido en relación con las del año precedente, pues si en el 2010 se registraron 34.708, en el año 2011 han sido 33.520. Al final del periodo, la pendencia era de 60.979, similar a la existente al comienzo de año. Aunque el número de éstas continúa siendo elevado, es preciso resaltar que pendencia no significa inacción,

tratándose de procedimientos de ejecución de sentencia que están siendo tramitados y que, por diversas razones procesales, no pueden ser concluidos en un breve plazo.

El análisis de estos datos y de su evolución ha de servir para realizar conclusiones y propuestas, especialmente de creación de nuevas plazas judiciales, a fin de lograr la máxima eficacia y dar plenitud de contenido al derecho a la tutela efectiva.

### Ejecuciones de Sentencias en Aragón



| EJECUCIONES DE SENTENCIAS               | Registradas   | Resueltas     | En trámite final 2011 |
|-----------------------------------------|---------------|---------------|-----------------------|
| Jdos. 1º Instancia                      | 11.799        | 9.779         | 32.094                |
| Jdos. De lo Mercantil                   | 338           | 177           | 873                   |
| Jdos. Violencia contra la mujer         | 123           | 81            | 183                   |
| Jdos. Familia                           | 860           | 855           | 1.722                 |
| Jdos. 1º Instª e Instr.                 | 5.948         | 5.097         | 14.840                |
| Jdos. de Menores                        | 424           | 180           | 404                   |
| TSJ Sala Civil y Penal                  | -             | -             | -                     |
| <b>TOTAL JURISDICCIÓN CIVIL (1)</b>     | <b>19.492</b> | <b>16.169</b> | <b>50.116</b>         |
| Jdos. Instrucción                       | 2.629         | 2.753         | 1.189                 |
| Jdos. 1º Instª e Instr.                 | 1.118         | 1.080         | 1.020                 |
| Jdos. Violencia contra la mujer         | 72            | 57            | 54                    |
| Jdos. Menores                           | 477           | 611           | 300                   |
| Jdos. de lo Penal                       | 6.457         | 11.646        | 6.535                 |
| A.P. Secc. Penales                      | 184           | 517           | 357                   |
| A.P. Secc. Mixtas                       | 57            | 140           | 188                   |
| TSJ Sala Civil y Penal                  | 0             | 0             | 0                     |
| <b>TOTAL JURISDICCIÓN PENAL (2)</b>     | <b>10.994</b> | <b>16.804</b> | <b>9.643</b>          |
| Jdos. Cont.-Admtvo.                     | 316           | 188           | 176                   |
| TSJ Sala Cont.-Admtvo.                  | 216           | 200           | 231                   |
| <b>TOTAL JURISDICCIÓN CONT.-ADMTVA.</b> | <b>532</b>    | <b>388</b>    | <b>407</b>            |
| Jdos. de lo Social                      | 2.495         | 3.044         | 803                   |
| TSJ Sala de lo Social                   | 7             | 22            | 10                    |
| <b>TOTAL JURISDICCIÓN SOCIAL</b>        | <b>2.502</b>  | <b>3.066</b>  | <b>813</b>            |
| <b>TOTAL JURISDICCIONES</b>             | <b>33.520</b> | <b>36.427</b> | <b>60.979</b>         |

## ACTIVIDAD JURISDICCIONAL TSJA

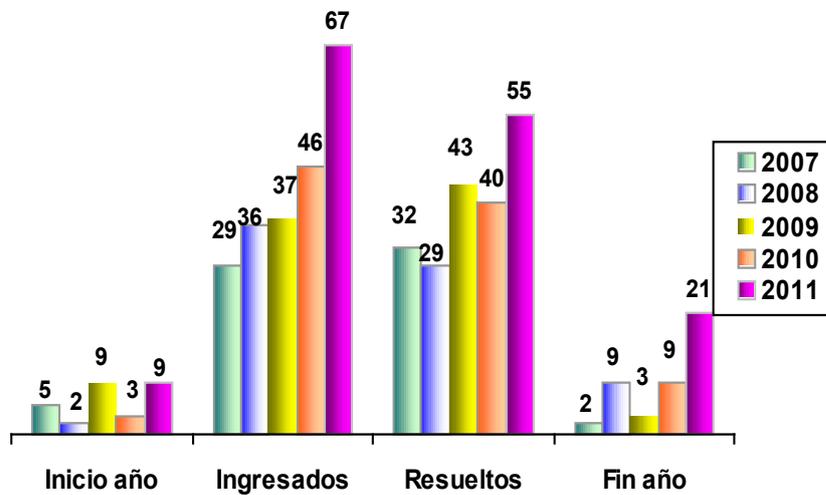
### SALA DE LO CIVIL Y PENAL

La planta de esta Sala está integrada por un presidente, que lo es también del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y cuatro magistrados. La escasa carga competencial que le corresponde se centra, fundamentalmente, en la resolución de recursos de casación en materia de derecho privado aragonés. El número de estos recursos ha aumentado durante el año 2011, como consecuencia de la interposición de recursos de casación contra sentencias de las Audiencias Provin-

ciales en materias de derecho de familia, singularmente respecto de sentencias de separación y divorcio. La aplicación de medidas de custodia compartida respecto de los hijos ha sido objeto de jurisprudencia sobre la materia.

En el ámbito jurisdiccional penal la actividad fue muy escasa. Se celebraron cuatro vistas de apelación contra sentencias dictadas por el magistrado-presidente del Tribunal de Jurado, y un juicio oral en causa penal contra personas sujetas al fuero especial de este Tribunal, el Procedimiento Abreviado número 1/2011 por un delito de desobediencia, prevaricación y falsificación de documentos.

Total asuntos últimos años



Los magistrados que integran esta Sala vienen realizando labor de refuerzo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia, constituyendo la denominada Sección 3ª de dicha Sala. Así se acordó por la Sala de Gobierno en fecha 1 de junio de 2001, formando Sección funcional, presidida por el magistrado más antiguo de la Sala. Este refuerzo está contribuyendo a la agilización del trámite de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

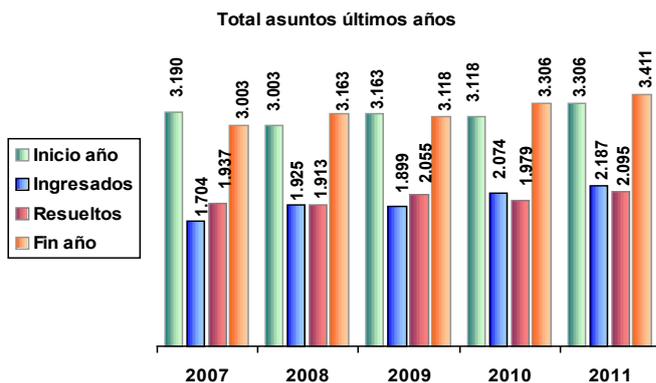
### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

La competencia de esta Sala radica, fundamentalmente, en la tramitación y resolución de procesos contenciosos administrativos en única instancia, y en la resolución de recursos de apelación respecto de las sentencias dictadas por los juzgados del orden contencioso-administrativo radicados en Aragón.

La planta de esta Sala está compuesta de un presidente y seis magistrados que actúan en dos secciones funcionales: La 1ª, integrada por un presidente de la Sala y tres magistrados, y la 2ª, compuesta por tres magistrados.

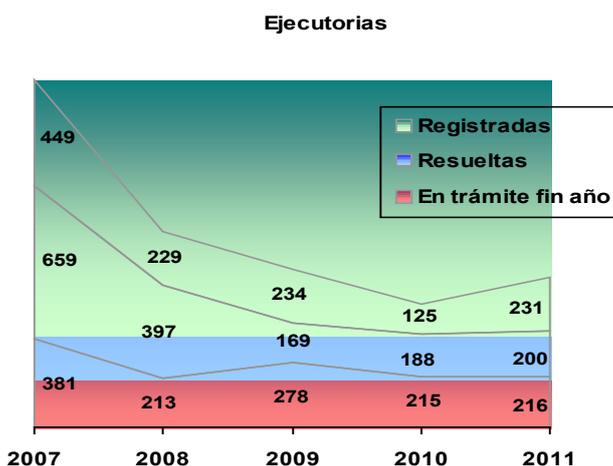
El día 3 de noviembre de 2011 falleció el presidente de la Sala. Este hecho luctuoso, además de la enfermedad de uno de los magistrados, ha influido en la tasa de resolución de asuntos a final del año.

Los datos estadísticos estudiados muestran un ligero aumento en cuanto al ingreso de asuntos en esta Sala y unas cifras estables respecto a la resolución. Durante el año 2011 ingresaron 2.187, fueron resueltos 2095 asuntos, dictándose 1.408 sentencias y 825 autos. La pendencia final pasó de 3.306 a 3.411 asuntos. El número de éstos va en aumento, lo que se debe al importante número de asuntos tramitados en este orden Jurisdiccional.



Las ejecutorias que corresponde resolver a esta Sala son las resultantes de las sentencias dictadas en única instancia, ya que cuando resuelve recursos contra las dictadas por los juzgados de lo contencioso-ad-

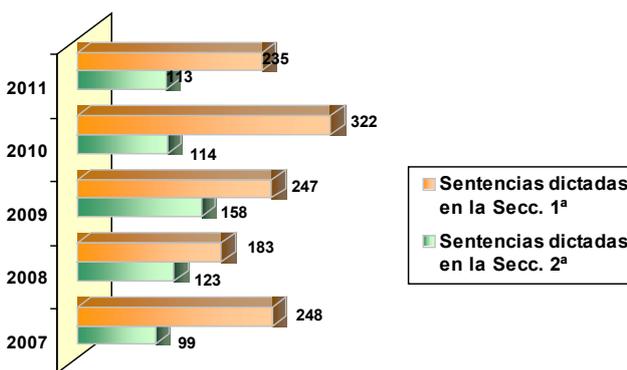
ministrativo son estos quienes ejecutan las sentencias recaídas. La evolución en los últimos años muestra un leve repunte en cuanto a las ejecutorias pendientes ante la Sala.



**SECCIÓN DE REFUERZO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Los magistrados de la Sala de lo Civil y Penal de este Tribunal forman la sección de refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, actividad jurisdiccional que compaginan con la correspondiente a la de su propia Sala. En el ejercicio de esta función asu-

men la resolución de recursos que han sido tramitados por las secciones primera y segunda. Los datos estadísticos que se recogen en el gráfico siguiente muestran la dedicación a esta actividad de refuerzo, que ha permitido la resolución de 235 asuntos correspondientes a la sección primera y 113 de la segunda, lo que contribuye a agilizar el funcionamiento de la Sala.

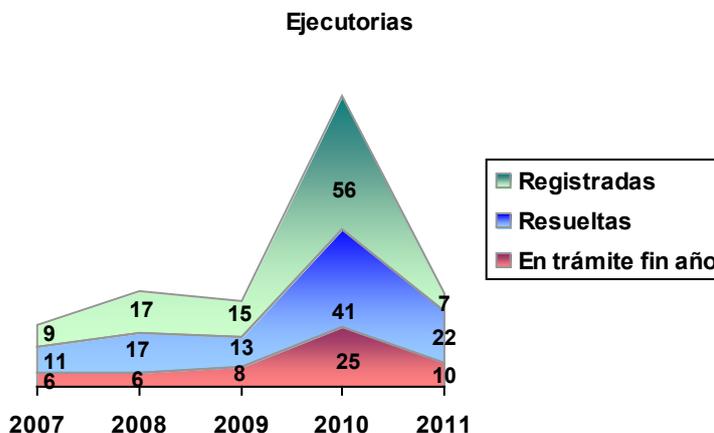
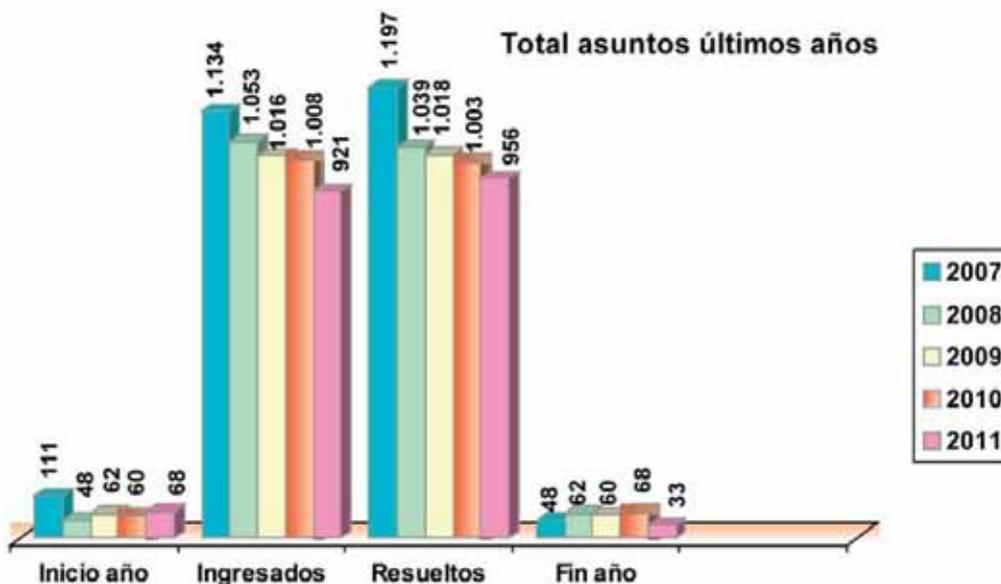


Atendidas las razones expresadas, la Sala de Gobierno propone –como ya lo hizo en anualidades anteriores– la creación de una plaza de magistrado en esta Sala, a cubrir por especialista. Llegado el momento podría constituirse una Sección 3ª permanente, y un nuevo y más especializado sistema de reparto de asuntos. La importancia de este orden jurisdiccional, en cuanto tiene a su cargo el control de legalidad de la actividad de las administraciones públicas, exige una agilidad en la tutela judicial, para cuyo logro debe proveerse en los términos antedichos.

**SALA DE LO SOCIAL**

La planta de esta Sala está constituida por un presidente y tres magistrados. A lo largo 2011, la Sala de lo Social ha continuado la trayectoria de años anteriores ofreciendo un excelente rendimiento con celeridad en la tramitación y escasa pendencia pese al elevado número de recursos tramitados. En este año ingresaron 921 asuntos y fueron resueltos 956, dictándose 941 sentencias, 7 autos definitivos y 8 decretos de secretario.

La pendencia final es de 33 asuntos. Por ello, es de destacar el buen trabajo mantenido a lo largo de los años por esta Sala.



Las ejecutorias competencia de esta Sala no son numerosas ya que su función jurisdiccional radica, fundamentalmente, en la resolución de recursos de suplicación y corresponde a los juzgados de lo Social la ejecución de las sentencias definitivas. Los datos estadísticos muestran que durante el año objeto de evaluación aumentó el número de ejecutorias abiertas hasta un total de 7 registradas. Pese a ello la actividad resolutoria de la Sala determinó que la pendencia final fuera muy escasa quedando pendientes al final de periodo 10.

## Recursos Humanos

### MAGISTRADOS Y JUECES

#### Planta Judicial

La planta de jueces y magistrados correspondiente al territorio de Aragón es la expresada en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, con las sucesivas modificaciones que ésta ha sufrido.

Durante el año 2010 se crearon en Aragón los juzgados de Primera Instancia números 20 y 21 de Zaragoza, los juzgados de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Fraga, n.º 2 de Barbastro y n.º 5 de Huesca, además de una plaza de Juez de Adscripción Territorial para la provincia de Zaragoza. Estas creaciones, dotadas por Real Decreto 819/2010, de 25 de junio, han sido efectivas a comienzo del año 2011.

Durante el año 2011 no se ha creado ningún nuevo órgano judicial en Aragón, viéndose frustradas las expectativas razonablemente expresadas por la Sala de Gobierno, y recogidas en el resumen de necesidades de la Memoria anterior. Para paliar las necesidades existentes se ha constituido un juzgado Bis, para reforzar al juzgado de lo Penal de Huesca desde el 1 de Junio. Está servido por un magistrado en comisión de servicios, un secretario Judicial y personal al servicio de la Administración de Justicia.

El total de plazas de jueces y magistrados en Aragón, a 31 de diciembre de 2011, se situaba en 144. La mayor parte de estas plazas estuvieron cubiertas durante 2011 por jueces titulares, aunque fueron servidas por magistrados suplentes o jueces sustitutos con ocasión de traslados o licencias. Sin merma del reconocimiento debido al esfuerzo de suplentes y sustitutos, entiende la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia que resulta necesario que, de modo general, todos los órganos judiciales del territorio estén cubiertos y servidos por titulares.

#### El Juez de Adscripción Territorial

La figura del Juez de Adscripción Territorial, tan largamente demandada en precedentes documentos y Memorias, ha obtenido carta de naturaleza por la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, operada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, cuyo artículo 347 bis fija el régimen jurídico de estos jueces. Dicho régimen ha sido completado por la Instrucción 1/2010, del Consejo General del Poder Judicial.

Durante el año 2011 el Juez de Adscripción Territorial para la provincia de Zaragoza, ha prestado sus

servicios en los Juzgados de Primera Instancia n.º 16 (familia) y de Instrucción n.º 2, ambos de Zaragoza, para cubrir bajas por enfermedad prolongada. Esto ha permitido mantener la capacidad resolutoria de los citados juzgados.

La utilidad de este servicio determina a la Sala de Gobierno a proponer la creación de dos nuevas plazas de jueces de adscripción territorial para el territorio de Aragón, una para la provincia de Huesca y otra para Zaragoza.

## Necesidades de ampliación de la Planta Judicial

Para adecuar la planta judicial a las necesidades judiciales existentes en este territorio de Aragón, es necesaria la ampliación de la misma en los siguientes términos, conforme al acuerdo del Pleno de la Sala de Gobierno de fecha 17 de febrero:

Juzgado de Primera Instancia, con competencia en materia de derecho de familia, de Zaragoza

Juzgado de lo Penal n.º 2 de Huesca

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Zaragoza

Juzgado de lo Social n.º 8 de Zaragoza

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6

Juzgado de Instrucción n.º 13

Una plaza de Magistrado para la Audiencia Provincial de Zaragoza (para ampliación de la Sección I)

Una plaza de Magistrado para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ

Una plaza de Juez de adscripción territorial para la provincia de Huesca

Una plaza de Juez de adscripción territorial para la provincia de Zaragoza.

#### Una apuesta por la formación

El Consejo General del Poder Judicial mantiene la formación continua de los jueces y magistrados como una tarea ineludible para estar al día acerca de las novedades legislativas y jurisprudenciales, así como para mejorar las habilidades profesionales de jueces y magistrados en el desarrollo de su función jurisdiccional.

Esta formación continua se lleva a efecto a través de un Plan Anual de ámbito estatal y de planes de formación territorial, que se desarrollan en cada uno de los territorios que integran los Tribunales Superiores de Justicia. Magistrados y jueces ejercientes en Aragón han asistido, a lo largo del año, a diversas actividades formativas insertas en el Plan Estatal, como ponentes o asistentes.

El Plan de Formación Territorial, coordinado por el Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza y con participación del Consejo General del Poder Judicial, incluye actividades formativas decididas previa consulta a los representantes de las distintas Asociaciones Judiciales en Aragón. Se ha desarrollado a través de cuatro encuentros formativos que tuvieron lugar en diferentes municipios de Aragón.

#### Barbastro

Del 4 al 6 de abril. El director fue: Don José Ignacio Martínez Esteban, magistrado juez del Juzgado de Ins-

trucción n.º 1 de Zaragoza. Se abordaron los siguientes temas por los ponentes que se indican:

— «Novedades de la parte General del Código Penal»

Ponente: D. José Ignacio Martínez Esteban, magistrado juez del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Zaragoza

— «Novedades de la Parte Especial del Código Penal»

Ponente: Doña Beatriz José Muñoz Yangüela, magistrada juez del Juzgado de lo Penal n.º 5 de Zaragoza.

— «Juez y Oficina Judicial»

Ponente: D. Francisco José Polo Marchador, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Zaragoza.

— «Los aspectos teórico-prácticos de la prueba pericial caligráfica».

Ponente: D. Juan José Jiménez Praderas, perito calígrafo.

— «Ley de Protección de Datos»

Ponentes: D. Juan Carlos Zapata Híjar, magistrado del Juzgado Contencioso-administrativo número 1 de Zaragoza quien habló de los derechos y protección del menor y Doña Concepción Gimeno Gracia, magistrada juez del Juzgado Contencioso-Administrativo número 4 de Zaragoza de denuncias y reclamaciones

## Albarracín

Del 17 al 19 de octubre se celebraron las XII Jornadas Jurídicas de Albarracín que versaron sobre Jurisprudencia, Violencia y Crisis Económica al que asistieron 33 jueces y magistrados de Aragón. La dirección corrió a cargo de D. Julio Arenere Bayo, presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza. Se abordaron los siguientes temas:

— «Acuerdos de los plenos no jurisdiccionales en materia penal; en especial criterios sobre la reforma de la LO 5/2010»

Ponente: D. Fidel Cadena Serrano, fiscal del Tribunal Supremo.

— «Novedades jurisprudenciales en materia civil»

Ponente: D. Javier Seoane Prado, magistrado de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

— «Cerebro y Violencia»

Ponente: Dr. José Aso Escario, neurólogo.

— «Justicia y crisis económica»

Ponente: D. Manuel Pizarro Moreno, abogado del Estado.

— «Las respuestas del derecho a la crisis económica desde el punto de vista civil»

Ponente: Doña María Ángeles Parra, catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza.

— «Las Respuestas del Derecho a la crisis Económica desde el Punto de Vista Laboral»

Ponente: D. Juan Molins García Atance, magistrado juez de la Sala de lo Social del TSJ de Aragón.

## La estancia de jueces y magistrados en las Cortes de Aragón

Los días 24 y 25 de noviembre se celebró en el Palacio de la Aljafería. El programa fue el siguiente:

— «La organización institucional de las Comunidades Autónomas en las reformas estatutarias. Especial consideración a los elementos que definen la forma parlamentaria de gobierno»

Ponente: D.ª Carmen Rubio de Val.

— «Desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón: posibilidades y perspectivas. Examen particularizado del tratamiento del Poder Judicial en las reformas estatutarias»

Ponente: D.ª Olga Herráiz Serrano.

— «El Estatuto de los Diputados, con especial referencia a las Cortes de Aragón»

Ponente: D. Adolfo Alonso Ortega.

— «El control jurisdiccional de la función parlamentaria de control del Gobierno»

Ponente: D. Luis Latorre Vila.

## Foro de Derecho Aragonés

Dentro del convenio suscrito entre el COGPI y el Justicia de Aragón se participó en el foro de Derecho Aragonés, de ámbito Civil. Se desarrolló en cuatro sesiones a lo largo del mes de noviembre.

El día 22 de noviembre el magistrado Don Juan Ignacio Medrano Sánchez intervino sobre el tema «Régimen de luces y vistas en Aragón».

En la sesión de clausura, celebrada en la ciudad de Teruel, el 29 de noviembre, intervino como ponente la magistrada titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esa ciudad Doña. María Elena Marcén Maza, sobre el título «Régimen Jurídico de las sociedades públicas autonómicas».

## JUECES DE PAZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cada municipio donde no exista un juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y con jurisdicción en el término correspondiente, habrá un Juzgado de Paz. Las competencias de estos juzgados se refieren, por una parte, a las funciones de Registro Civil, en la forma prevista en su Ley y Reglamento, y por otra, a las funciones propias de tramitación procesal, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la citada Ley Orgánica.

En Aragón existen 712 municipios, en cada uno de los cuales hay un juez de paz titular y un sustituto, nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para un periodo de cuatro años. A lo largo del año 2011 se realizaron 386 nombramientos de jueces de paz.

En dichos nombramientos se aprecian algunas disfunciones, ya que en ocasiones los Ayuntamientos no han procedido a efectuar la propuesta a que se refieren los artículos 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. También en ocasiones se han producido renunciaciones a los nombramientos efectuados, lo que puede atribuirse a la escasa retribución y consideración de esta función judicial.

La Sala de Gobierno considera necesario reforzar esta consideración, para lo cual deberán adoptarse diversas medidas relativas a la formación de los jueces de paz y a la consideración de su función institucional, lo que debería ser contemplado dentro de los planes

de formación territorial que lleva a cabo el Consejo General del Poder Judicial.

El apartado 2 del artículo 99 antes citado previene que podrá existir una sola Oficina Judicial para varios Juzgados. Aunque en la actualidad ya están constituidas las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, la Sala de Gobierno entiende que debería generalizarse este sistema para la gestión de los trámites que son competencia directa de los Juzgados de Paz. De este modo se agilizaría la tramitación de los asuntos. La incorporación de esta función a los servicios que prestan las Comarcas podía ser una vía para avanzar en este servicio.

En el Juzgado de Paz de Zuera existe una Delegación de la oficina judicial en el Centro Penitenciario ubicado en dicho término municipal, como consecuencia de un Protocolo firmado el 18 de diciembre de 2008. La experiencia desarrollada desde entonces muestra la eficacia de esta Delegación, que agiliza la tramitación de procedimientos referidos a internos en dicho Centro.

## OFICINA JUDICIAL

El proceso de modernización de la justicia tiene sus principales hitos en el Plan de Modernización de la Justicia, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el día 12 de noviembre de 2008, y en el Plan Estratégico del Modernización de la Justicia 2009-2012, aprobado por el Consejo de Ministros el día 18 de septiembre de 2009 a propuesta del Ministerio de Justicia.

Este «Plan de Modernización de la Justicia del CGPJ» está compuesto de ocho ejes o áreas de trabajo. El primero de ellos se refiere a la Implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial cuyas líneas fueron introducidas por la reforma de la LOPJ que tuvo lugar mediante la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

La Ley Orgánica del Poder Judicial define la Oficina Judicial como la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional de jueces y tribunales, estableciendo que el elemento organizativo básico de su estructura será la Unidad y distinguiendo dos tipos: las unidades procesales de apoyo directo, -tantas como juzgados, salas o secciones- y los servicios comunes procesales, que asumirán labores centralizadas de gestión y apoyo en actuaciones derivadas de la aplicación de las leyes procesales.

El día 4 de febrero de 2010 tuvo lugar una reunión de trabajo sobre la Nueva Oficina Judicial, con la asistencia del Director General de Administración de Justicia, y se constituyeron varios grupos de trabajo, uno por cada orden jurisdiccional, para el examen de la incidencia de las reformas procesales, así como una ponencia para el estudio de la nueva oficina judicial, constituida por los siguientes miembros: Por la Comunidad Autónoma: el Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, el Director General de Administración de Justicia y el Jefe de Servicio de Administración General; por el Tribunal Superior de Justicia: su Presidente y el Secretario de Gobierno; por la Fiscalía de la CA: el Fiscal Superior y los Tenientes Fiscales de la Fiscalía de la CA y de la Fiscalía Provincial de Zaragoza y además el Magistrado-Jefe Decano, un Magistrado de la Audiencia Provincial, la Secretaria

Coordinadora Provincial y el Secretario del Juzgado de 1ª Instancia n.º 4.

Fruto de la labor desarrollada por dicha ponencia fue el diseño de la Nueva Oficina Judicial (NOJ) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Plan Piloto del despliegue de la NOJ: Servicio Común de Ejecución Civil de Zaragoza, con la Propuesta de organización y dotación y, consecuentemente, la reordenación del Servicio Común General derivado del Plan Piloto.

Los trabajos realizados por la ponencia constituyen un punto de partida ineludible para la puesta en marcha de la NOJ en Aragón. No obstante, la Sala de Gobierno considera que durante el año 2010 la Consejería de Política Territorial, Justicia e Interior no ha realizado el esfuerzo suficiente para la instauración de este nuevo sistema de trabajo, que no solamente viene establecido por la Ley, sino que ha de constituir un instrumento necesario para la Administración de Justicia del futuro.

En 2011, la consejería de Presidencia y Justicia del gobierno de Aragón no ha retomado los trabajos ni ha fijado calendario de actuación.

Tampoco se ha avanzado en ningún otro despliegue tendente al desarrollo de la nueva oficina judicial en la Comunidad Autónoma de Aragón, no habiendo sido convocada la Comisión de trabajo que en su momento redactó el Servicio Común de Ejecución Civil. En el transcurso de este año nada se ha avanzado pues en ese sentido por lo que se reitera la urgente necesidad, acrecentada ante el traslado a los nuevos edificios a medio plazo, de impulsar definitivamente la implantación de la nueva oficina judicial y en su defecto el establecimiento al menos del Servicio Común de Ejecución y del Servicio Común General, para lo cual deberán llevarse a cabo las correspondientes relaciones de puesto de trabajo de todos los funcionarios, previa su negociación sindical.

La Sala de Gobierno considera especialmente necesario tres cuestiones:

Llevar a cabo las Relaciones de Puestos de Trabajo de todos los funcionarios.

Establecer Servicio Común de Ejecución en la ciudad de Zaragoza.

Establecer Servicio Común de registro y Reparto en la ciudad de Zaragoza.

## El nuevo Sistema de Registro de Asuntos

Tras la instrucción 1/2010 del Secretario de Gobierno del T.S.J. de Aragón sobre el Registro de escritos, atestados, denuncias presentados en el Juzgado de Guardia e itineración de procedimientos penales, se completó el Registro de todos asuntos y/o escritos dirigidos a órganos unipersonales de la Ciudad de Zaragoza a través de la Oficina de Registro y Reparto de Decanato de los Juzgados de Zaragoza, con ello se da cumplimiento a la Instrucción 4/2009 del Secretario General de la Administración de Justicia, relativa al uso integral de las aplicaciones informáticas en las Oficinas Judiciales, que exige en su «exposición de motivos» la necesidad de una regulación uniforme sobre la materia y la fijación de unas pautas claras de organización del trabajo de los distintos integrantes de la Oficina Judicial, y ello tras los Acuerdos alcanzados en el seno de la Co-

misión Nacional de Estadística Judicial en sesión del 16-12-2008, destinada a impulsar la obligatoria utilización de las funcionalidades informáticas, y en especial, de los sistemas de gestión procesal «a fin de no dejar fuera del sistema informático ninguna clase de actuación jurisdiccional».

Tras esta entrada por un único punto en los órganos unipersonales, se intentó nuevamente la puesta en marcha de la Oficina de Registro y Reparto de órganos Colegiados, estando próxima su implantación.

A través de los puntos únicos de entrada (Oficina de Registro) se consigue:

1) Homogeneizar criterios de registro, conseguimos extraer datos iguales de todos los órganos.

2) Asignar un número de identificación General (NIG) a cada procedimiento, conforme a la Ley 18/2011, de 5 de julio.

3) Unificar bases de datos, y con ello evitar errores humanos al reiterarse los registros en los distintos órganos.

4) Obtener ratios fiables de cargas de trabajo y volúmenes de asuntos gestionados.

Es imprescindible que este logro obtenido en Zaragoza Ciudad se extienda a todos los Partidos Judiciales de la Provincia y al resto de Provincias del Territorio de Aragón.

### **Secretarios Judiciales**

Son funcionarios públicos que, bajo la superior dependencia del Ministerio de Justicia, constituyen un Cuerpo Superior Jurídico, único, de carácter nacional y ordenado jerárquicamente, al servicio de la Administración de Justicia. Ejercen sus funciones con el carácter de autoridad, bajo la dirección de sus superiores: El Secretario de Gobierno y el Secretario Coordinador Provincial.

La plantilla total en Aragón, a 31 de diciembre de 2011, es de 116 secretarios judiciales. De ellas, 17 plazas están vacantes, las cuales están cubiertas por secretarios sustitutos. A finales del año 2011, se efectuó una nueva convocatoria de secretarios sustitutos para los dos próximos años; anunciada convenientemente se presentaron un total de 405 solicitudes. Previa baremación, de acuerdo con las instrucciones del Ministerio, las listas definitivas, fueron publicadas en el BOE de fecha 19 de mayo de 2011. El número total de plazas aprobadas para Zaragoza son 30 y 9 de reserva, para Huesca son 10 y 3 de reserva y para Teruel son 10 y 3 de reserva.

El Secretario de Gobierno, que lo es asimismo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, a lo largo del año 2011 ha intervenido en 28 reuniones celebradas por la Comisión y 8 por el Pleno. Ha participado, junto con la Presidencia, en ocho inspecciones a diversos órganos judiciales de la Comunidad Autónoma.

La instrucción 3/2011 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, determinó la constitución del sistema de inspección de los Secretarios de gobierno como inspectores autónomos de los Servicios Comunes en las respectivas comunidades Autónomas. Como consecuencia de dicha instrucción se giró visita de inspección en el mes de diciembre al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Zaragoza, único

servicio común existente en esta Comunidad Autónoma. De dicha inspección se dio cuenta tanto al Servicio de Inspección del Ministerio de Justicia, como a la Sala de Gobierno y a la Consejería de Justicia.

El Secretario de Gobierno lo es también de la Comisión Mixta de Coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Consejo General del Poder Judicial, que se constituyó el día 3 de mayo de 2010, habiendo tenido lugar dos reuniones a lo largo del año 2011.

El Secretario de Gobierno es miembro de la Comisión Mixta de Coordinación Comunidad Autónoma de Aragón- Secretarios Judiciales constituida desde el año 2008 y copresidiendo semestramente dicha comisión.

Las modificaciones de las leyes procesales y el comienzo de la implantación de la Nueva Oficina Judicial, ha llevado a plantear la solicitud formal de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón como centro de destino. A este respecto, se han cuantificado las necesidades de dicha Secretaría, habiendo dado traslado de la misma a la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, quien ha aceptado dichas peticiones y se halla pendiente de negociación sindical y de posterior aprobación y publicación de las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo. Que a lo largo del año 2011 no se ha modificado la situación puesta de relieve en el año 2010 encontrándose paralizada la estructura de la Secretaría de Gobierno de Aragón como centro de destino, por lo que se reitera la urgencia de su implantación.

La entrada en vigor de la Ley de Reforma Procesal de 4 de mayo de 2010, ha introducido importantísimas novedades en la actuación de los secretarios judiciales, otorgándoles nuevas funciones y responsabilidades. Participaron en la creación de las dos Comisiones interpretativas que se crearon para establecer una unificación, siquiera aproximada, de la nueva regulación procesal. (Ley 4/2011, de 24 de marzo, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para facilitar la aplicación en España de los procesos europeos monitorio y de escasa cuantía. Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal. Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio de la Ley Concursal.)

Los Secretarios Judiciales de Aragón han dictado 42.709 decretos, y se han incoado 17.387 monitorios.

A lo largo del año se han mantenido diversas reuniones con los responsables de la Dirección General de Modernización de Justicia tendentes al desarrollo de los nuevos sistemas procesales, del despliegue de la nueva oficina judicial, y de los sistemas informáticos.

La implantación del nuevo sistema de gestión procesal, denominado Minerva, cuyo desarrollo comenzó también el 4 de mayo de 2010, ha pasado por diversas vicisitudes. Inicialmente el comienzo fue un tanto caótico dando numerosos problemas de adaptación; poco a poco, se han ido corrigiendo los numerosos errores detectados. La Secretario Coordinadora Provincial de Zaragoza asumió la centralización de las quejas e incidentes que la implantación ha venido motivando, tal y como expone en su informe. Su labor constante y de intermediación entre la Subdirección de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia y la Sección de Informá-

tica de la Dirección General del Gobierno de Aragón, ha permitido superar muchos de los problemas suscitados a través de la implantación de sucesivas versiones. La implantación del sistema Minerva ha permitido la realización de un registro unificado, ya sea a través del servicio de registro y reparto del Juzgado Decano, ya sea a través del Juzgado de Guardia en lo referente a actuaciones penales todo ello siguiendo las directrices del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia, con la aprobación, en su caso, de la Sala de Gobierno. A este respecto, el Secretario de Gobierno dictó la Instrucción 1/2010, sobre Registro de escritos, atestados, denuncias, etc., presentados en el Juzgado de Guardia e itineración de procedimientos penales.

También se ha introducido un nuevo Sistema de Registro de Apoyo a la Administración de Justicia, denominado SIRAJ, que permite tener un mayor control y seguridad en aquellas actuaciones de carácter penal. A tal efecto y en cooperación con la Dirección General de Justicia, se procedió a una actualización e introducción de datos dentro del sistema, funcionando en estos momentos a pleno rendimiento.

LexNet. Se ha continuado con la implantación del Lexnet con sucesivas fases, alcanzando a finales del 2011 la práctica totalidad de todos los órganos judiciales del territorio a excepción de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia (en breve estará disponible). La utilización del sistema de comunicación telemática está dando frutos excelentes tanto en cantidad como en calidad. A lo largo del año 2011 se han practicado en total en Zaragoza 1.499.508 notificaciones. Este sistema no solamente facilita, y simplifica las notificaciones sino que produce un ahorro significativo en el gasto de papel. No obstante es preciso avanzar en la integración de algunos colegios profesionales que por razones técnicas no han podido incorporarse al sistema, fundamentalmente los Colegios de Abogados y de Graduados Sociales. Asimismo es necesaria la integración de la Fiscalía en este sistema, lo que redundará en una mayor rapidez y seguridad.

Comisión Mixta Secretarios Judiciales – DGA. Se han venido manteniendo desde su creación en el año 2008 diversas reuniones de la Comisión Mixta de Secretarios Judiciales con la Consejería de Justicia del Gobierno de Aragón en las que se han tratado numerosas cuestiones que afectan al buen funcionamiento de los Juzgados de Zaragoza, tanto en el ámbito organizativo como en el personal. A lo largo del año 2011 lamentablemente solo se ha tenido una reunión a finales de febrero, sin que haya habido ninguna otra.

La nueva Consejería asumió derogó el Decreto que regulaba esta Comisión Mixta lo que fue llevado a cabo a finales del mes de octubre, por el Decreto 386/2011, de 13 de diciembre, publicado en el BOA el 20 de diciembre de 2011. En estos momentos se halla pendiente de la formalización y firma de un convenio de colaboración (de corte similar al de Jueces y Fiscales) entre el Ministerio de Justicia y la Consejería de la Comunidad Autónoma, dicho texto fue consensuado por ambas partes. Se espera su rápida promulgación a fin de continuar con los encuentros que tan fructíferos y eficaces han demostrado ser en el pasado.

Secretarios Judiciales y la Ponencia de Estudios. Como consecuencia de lo anterior y en concordancia con la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y

el Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, se estableció la creación de una Ponencia en la que, en igualdad de condiciones, dos representantes del Poder Judicial, dos de la Fiscalía, dos Secretarios Judiciales y dos representantes del Departamento de Justicia de la DGA, debían de elaborar la implantación progresiva de la Nueva Oficina Judicial en el territorio de Aragón. Tras sucesivas reuniones, se elevó una propuesta a la Consejería de Justicia a fin de que estableciese los mecanismos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial que dieran lugar a la implantación del Servicio Común de Ejecución Civil de Zaragoza, como embrión inicial de la gestión del cambio, que conllevará el desarrollo e implantación de la NOJ en el territorio de Aragón. Dicha propuesta ha sido respaldada por todos los operadores jurídicos, y se halla pendiente de negociación con la representación sindical y del resto de actuaciones que la Consejería de Justicia debe desplegar para su efectividad. Respecto de la creación del Servicio común general en su momento se realizó un esbozo preliminar, pendiente de completar, aprobar y negociar.

Se han evacuado diversos informes, fundamentalmente en lo relativo a la creación de nuevos órganos judiciales para cubrir las necesidades de este Territorio. Aún a pesar de las peticiones razonadas para la creación de nuevos órganos judiciales y fundamentalmente para el desdoblamiento de la justicia penal en la ciudad de Huesca con la creación del número 2, ningún órgano judicial se ha creado en todo el año 2011.

Asimismo se ha informado acerca de las previsiones de nuevos edificios judiciales. A lo largo del año 2011 se ha continuado con las obras del nuevo edificio de la Audiencia Provincial de Zaragoza. Asimismo se ha acordado el inicio de las obras para el traslado de los órganos unipersonales de Zaragoza a los edificios de la Expo, lo que permitirá la unificación de todos los que actualmente se hallan dispersos en diversas zonas de Zaragoza. Se ha visitado el comienzo de las obras y se ha asistido a diversas presentaciones y visitas de los nuevos edificios. Previsiblemente a lo largo del año 2012 entrará en funcionamiento el edificio de la Audiencia Provincial de Zaragoza finalizando la dispersión de la misma.

Es de hacer especial mención a la iniciativa que el Ministerio de Justicia ha tomado con la creación de un sistema de apostillas electrónicas denominado E-Apostillas. Dicho sistema, permitirá la petición, tramitación y entrega por vía electrónica de todas aquellas apostillas que actualmente son tramitadas por medios mecánicos en la Secretaría de Gobierno. Ha sido necesario una labor de recopilación de datos, lo más exhaustiva posible, para el control e identificación de aquellas personas autorizadas para la emisión de documentos que posteriormente hayan de ser objeto de apostilla, creándose el oportuno fichero. Se espera que a lo largo de 2011 se lleve a cabo la puesta en marcha de este servicio. En la base de datos *e-apostillas* han sido modificados los datos relativos a 391 Jueces de Paz. Más las actualizaciones de las firmas autorizadas en órganos judiciales y Ayuntamientos, como consecuencia de los resultados de las elecciones municipales.

Como Secretario de Gobierno, responsable de los tres Secretarios Coordinadores Provinciales de la Comunidad Autónoma, se hacen constar seguidamente los informes que lo mismos han elaborado en su respectivo

ámbito provincial, de la actividad que han venido desarrollando a lo largo de 2011.

### **Secretaría de Coordinación Provincial de Huesca**

En la Secretaría de Coordinación de Coordinación provincial de Huesca se han realizado todo tipo de informes escritos y acuerdos tendentes a la mejora de la Administración de Justicia. Así se realizaron escritos poniendo en conocimiento las incidencias de cualquier tipo que se detectaron en la aplicación MINERVA. Incidencias de la aplicación Lexnet. Solicitudes de funcionarios de refuerzo, nombramientos de secretarios sustitutos, solicitudes de cursos para secretarios judiciales. Comunicando el cumplimiento de protocolos, planificación de vacaciones, cursando los permisos y licencias solicitadas y poniendo en conocimiento la situación de las plantillas de funcionarios de la provincial de Huesca. También se informó sobre la implantación de un sistema de alarmas por parte de la Comunidad Autónoma en los edificios judiciales, así como la incidencia producida con el reloj de fichar situado en la sede la Avda. Santo Grial. Se realizaron también informes sobre Instrucciones todavía en borrador de la Secretaría General de Justicia del Ministerio de Justicia.

Se realizó la gestión de los cuadros de mandos a disposición de los Secretarios Coordinadores provinciales: Lexnet, aplicación Banesto para autorizar a los Secretarios en otras cuentas por permiso, vacaciones etc. por parte de otros Secretarios Coordinadores. Gestión de la habilitación en el SIRAJ y Registro de Penados y Rebeldes, etc. Así como participación e intervenciones en las comisiones mixtas secretarios judiciales-Comunidad Autónoma realizando informes y alegaciones solicitados al respecto.

Resoluciones dictadas por la Secretaria de Coordinación Provincial de Huesca.

Se han dictado durante el año 2011: 12 circulares, 6 instrucciones de Servicio, 1 protocolo de actuación en el procedimiento, 1 consulta efectuada, 9 expedientes gubernativos.

Las instrucciones más significativas han sido las relativas a la puesta en marcha en la provincia de la aplicación LEXNET, utilizándola en la actualidad todos los Juzgados y Tribunales de la provincia, para las notificaciones de las resoluciones con los Ilmos. Sres. Procuradores, Ilmos. Sres. Letrados de la Comunidad, letrados de la A.E.A.T. y Abogados del Estado.

Protocolo de actuación sobre la remisión electrónica y archivo de las requisitorias en el partido judicial de Huesca.

También durante el año 2011, se ha implantado en el partido judicial de Huesca, el protocolo sobre remisión electrónica y archivo de requisitoria, que dio lugar a dictar el protocolo 1/2011. Es un novedoso sistema de remisión y archivo, que permite la visualización de las requisitorias pendientes y acceder igualmente a su contenido a través de la pantalla del ordenador, para los Juzgados de guardia. Una vez que se hayan introducido los datos cada juzgado o tribunal que dictó la requisitoria. No existiendo, ya por tanto, ninguna en soporte papel en el partido judicial de Huesca.

Desde el día 1 de Junio de 2011, existe un Juzgado de refuerzo Bis del juzgado de lo Penal en Huesca. Si

bien se está a la espera de que se cree el juzgado de lo Penal número 2 de Huesca

Necesidades y sugerencias.

En la provincia de Huesca, se van haciendo avances para la mejora del servicio de la Administración de Justicia, desde distintos frentes. Por un lado técnicos: con las nuevas aplicaciones y Cuadros de mandos de Lexnet, Arconte, Banesto, Minerva y su mejora continua. Y también en materia de infraestructuras, por parte de la Comunidad Autónoma, que con sus competencias transferidas dotarán de un edificio judicial que albergará las tres sedes judiciales dispersas en la actualidad en la capital de la provincia.

Para ello se publicó en el B.O.E. de fecha 13 de diciembre de 2010, la Resolución de la Secretaria General Técnica del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior por la que se anuncia la licitación pública de un contrato de obras para la construcción del nuevo edificio de la Audiencia Provincial y Juzgados de Huesca. Y una vez construido, al parecer, se afrontará la implantación de la Nueva Oficina Judicial en la capital.

Mientras tanto mucho se puede hacer, como la implantación de la nueva aplicación para el Registro Civil REGIUS, que ha quedado paralizada, el expediente digital etc. O reformas procesales que sin socavar derechos fundamentales, ayuden a agilizar la tramitación de los asuntos.

En la actualidad se está implantando en los Juzgados de la provincia el sistema de reparto de Decanato de manera informatizada, a fin de que conste todo el registro por la aplicación Minerva. Ya que solo está operativo en el decanato de la capital de Huesca, y solo para los juzgados mixtos.

Dentro de la situación de los Juzgados de la provincia hay que llamar la atención la situación de los Juzgados mixtos número 1, 2 y 3 de Huesca. Sobre todo el número dos, por tener la competencia en Violencia sobre la mujer, y el Juzgado mixto número Tres que tiene además de la competencia en materia Civil e Instrucción, Mercantil y Registro Civil. Y por último el Juzgado de lo Penal.

Otro punto es en la plantilla de funcionarios de los juzgados donde existen situaciones llamativas y disparas, así en el Juzgado mixto número 1 de Monzón y número 2 de Jaca tienen diez funcionarios de plantilla y en la Audiencia Provincial, cuatro funcionarios del Cuerpo de auxilio. Lo que hace necesario solicitar refuerzos para paliar estos desequilibrios.

Por último sería necesaria y urgente la creación por quien corresponda de un Servicio Común General de entrada y registro para los juzgados y tribunal de Huesca capital. Para registro de todos los asuntos, escritos, reparto, etc. Con las funciones que tienen estos Servicios Comunes en otras provincias: Archivo de piezas de convicción, servicio de salas de vistas, etc. Ya que no existen Servicios comunes de ningún tipo en Huesca.

### **Secretaría de Coordinación Provincial de Teruel**

La provincia de Teruel está integrada por tres Partidos Judiciales: Teruel, Alcañiz y Calamocha.

La Planta Judicial la integran en Alcañiz dos juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, en Calamocha un Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción y en Teruel la Audiencia Provincial (con Sección única de civil y Penal)

un Juzgado de lo Penal, uno de Contencioso Administrativo, uno de social, uno de Menores, todos estos órganos de ámbito provincial y 3 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción. Dentro de estos tres, el Juzgado número 1 tiene competencia en Mercantil, el número 2 en Registro Civil y el número 3 en violencia sobre la mujer. La provincia cuenta con 6 Agrupaciones de Juzgados de Paz: Albarracín, Alcorisa, Cella, Fuentes Claras, Híjar y Montalbán.

Todos los órganos judiciales están cubiertos por secretarios titulares a excepción del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Teruel, el de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Alcañiz, cubiertos por una secretaria judicial de la bolsa de secretarios sustitutos, y el juzgado de Menores de Teruel cubierta por una secretaria judicial integrada en la bolsa de sustituciones voluntarias.

Sedes de los Órganos Judiciales. Sería conveniente ampliar la climatización del Palacio de Justicia a todas las dependencias.

Mejoras informáticas: en el año 2011 se ha elaborado por la Secretaría de Coordinación Provincial el protocolo sobre remisión electrónica y archivo de requisitorias que fue aprobado por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno.

El 2 de noviembre entró en funcionamiento en todos los Órganos Judiciales de la provincial de Teruel el sistema LexNet que alcanza a los Procuradores y Abogados de la Comunidad Autónoma de Aragón, sistema que, con muy pequeñas incidencias iniciales, funciona con normalidad.

Otras actuaciones: por la Secretaría de coordinación y dando cumplimiento a la Resolución de 30 de Septiembre de 2011 del Secretario General de la Administración de Justicia que establece el programa concreto de actuación para la incentivación de las sustituciones naturales entre miembros del cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales, se confeccionó la bolsa de Secretarios con arreglo a las solicitudes presentadas.

Necesidades de medios personales: es necesario un refuerzo para el Registro Civil de Teruel, y para los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción números 1 y 3 de Teruel.

### **Secretaría de Coordinación Provincial de Zaragoza**

Gestión de medios:

El 28 de diciembre de 2009, se publican en el BOE los Convenios de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón para la cesión de los derechos de uso de los sistemas AINO@, LEXNET Y MINERVA NOJ, lo que supone la adhesión de este territorio a las herramientas y aplicativos informáticos desarrollados por el Ministerio de Justicia y aplicados en su territorio.

La actividad concreta por parte de Órganos Judiciales de la provincia y de esta Secretaría, a lo largo de 2011 se centró sobre todo en estos ámbitos:

LexNet: Promover el uso del sistema de comunicaciones electrónico, en el aspecto relativo a remisión de actos de comunicación, ampliando la implantación paulatina en los distintos Juzgados y Tribunales de la pro-

vincia de Zaragoza, y ampliando el número de usuarios destinatarios de dichas notificaciones.

Al finalizar el año 2011 el sistema Lexnet se utiliza en todos los órganos de todos los partidos judiciales de la provincia de Zaragoza, realizándose notificaciones a Procuradores, Abogados del Estado, Abogado del Estado de la Agencia Tributaria, algunos Graduados Sociales y Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma, estando en fase de pruebas con el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) Consorcio de Compensación de Seguros y Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), y previendo la entrada en el sistema de los Abogados del INSS y de la Tesorería de la Seguridad Social a lo largo de 2012.

Si en el año 2010, los órganos que usaban Lexnet habían realizado 487.000 notificaciones, a lo largo del 2011 se alcanzó la cifra de 1.224.000 notificaciones en la provincia de Zaragoza, con la inclusión en el sistema de los juzgados de instrucción y de violencia sobre la mujer de la ciudad de Zaragoza.

En el año 2012, una vez que se incorporen los usuarios citados, se prevé alcanzar la cifra de 1.500.000 notificaciones, debiendo comenzarse con la explotación de otras utilidades de LexNet, como son las presentaciones de demandas y escritos a través de esta vía y la itineración de exhortos entre órganos.

La valoración tanto del sistema como del uso que del mismo hacemos es altamente positiva, por parte de los Secretarios, funcionarios y usuarios, evitando numerosas demoras, dando mayor control sobre la custodia de los expedientes y acortando notablemente los plazos de tramitación de los procedimientos judiciales, y ello, pese a que a lo largo de 2011 con los cambios de versión que se realizó en Lexnet surgieron numerosos problemas, hasta el punto de tener que volver al sistema tradicional de notificaciones en soporte papel durante unos días en el mes de Junio, en tanto se solucionaban los problemas que ocasionaba la nueva versión.

Minerva-NOJ: A lo largo de 2011, se estabilizó el número de incidencias habidas con el sistema de gestión procesal denominado MINERVA NOJ implantado en 2010, el uso continuado del sistema y el mayor grado de conocimiento por parte de los usuarios, consecuencia del esfuerzo realizado por el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma en el ámbito formativo para «preparar» y capacitar a funcionarios y secretarios judiciales, dio buenos resultados, no exentos de algunos problemas puntuales.

El nuevo diseño del sistema de gestión procesal de procedimientos guiados conlleva que las distintas reformas procesales que van sucediéndose y que fueron muy numerosas a lo largo del 2011, provoquen numerosos cambios en las bases documentales, cambios de modelos y formularios que el Ministerio de Justicia realizó con enorme demora, siendo necesario en los tiempos intermedios entre la entrada en vigor de las reformas legales y la implementación de la nueva versión a que da lugar dichos cambios en Minerva, que los secretarios judiciales realicen modelos propios para poder seguir dando respuesta a los procedimientos en trámite, a fin de evitar retrasos en la gestión de los procedimientos.

A lo largo del año 2011, una vez superado el momento de implantación del sistema ocurrido en 2010, donde se habían detectado 785 incidencias, sólo se realizaron 63 incidencias, coordinándose la comunica-

ción de las mismas a través de esta Secretaría, y remitiéndose trimestralmente las detectadas a la Subdirección de Nuevas Tecnologías, resolviéndose la inmensa mayoría de ellas a través de distintas versiones de actualización del sistema de Gestión Procesal Minerva.

Registro único: En el año 2010, en la Jurisdicción civil la entrada en vigor de las reformas procesales fue el momento idóneo para realizar un importante cambio organizativo, como fue la centralización de la presentación de asuntos y de escritos del orden civil en el Servicio de Registro y Reparto del Decanato de Zaragoza, registrándose todos los presentados en este Servicio e itinerándolos al órgano de destino, evitando la duplicidad de registros y obteniendo datos reales del volumen de carga soportado por cada órgano, así el primer año completo que se tienen datos del Registro de Entrada es el 2011, resultando los siguientes: asuntos civiles registrados 29.646, contenciosos 4.320 y sociales 8.709, en relación a los escritos registrados, que tuvieron su entrada a través de la Oficina de Registro del Decanato fueron: en el orden civil 170.605, en contencioso 14.733 y a día de hoy, falta por centralizar la presentación de escritos del orden social en este servicio de registro.

En Septiembre de 2010, con motivo de la actualización de las normas de reparto de la jurisdicción penal, y simplificadas éstas, se acometió el mismo cambio en los juzgados de instrucción, conforme a lo establecido en el Reglamento de Homogeneización dictado por el CGPJ, registrándose toda la entrada de asuntos en la Guardia de Instrucción o de Violencia sobre la mujer, y residenciando en el Servicio de Registro y Reparto del Decanato aquellos asuntos sujetos a reparto, así resultó que en el año 2011 tuvieron entrada 90.377 asuntos principales (comprenden Diligencias Previas, Ejecuciones, Juicios de Faltas, Exhortos y Piezas separadas) y 1.554 escritos.

A fecha de hoy, y dado que todavía no se ha puesto en marcha la Oficina de Registro y Reparto de órganos colegiados, todavía no es posible realizar de forma completa la itineración de los registros de los procedimientos desde los órganos unipersonales a los órganos colegiados, dando lugar a dobles registros, con la consiguiente pérdida de tiempo y falta de uniformidad de datos.

Otras mejoras tecnológicas: Se introdujeron a lo largo del año distintas mejoras en las versiones en sis-

tema de gestión de la cuenta de consignaciones, agilizándose la misma, y dotando con un sistema de administración a esta Secretaría para la supervisión de la llevanza de las cuentas por las distintas Secretarías y las altas y bajas de secretarios autorizados y pertenecientes, introduciendo así un sistema ágil para los cambios derivados de concursos de traslado, bajas por enfermedad etc.

### Personal al servicio de la Administración de Justicia

El Libro VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial regula básicamente el estatuto jurídico de los funcionarios de carrera de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia a los que está reservado, por su singularidad, el desempeño de los puestos de trabajo de los que está dotada la Oficina Judicial.

Dichos cuerpos se clasifican en: a) «Generales», cuyo cometido consiste esencialmente en tareas de contenido procesal, sin perjuicio de la realización de funciones administrativas vinculadas a las anteriores y b) «Especiales», cuando su cometido suponga esencialmente el desempeño de funciones objeto de una profesión o titulación específica. Dentro de la relación de los especiales, procede hacer mención al cuerpo de médicos forenses cuya función, que ejerce con plena independencia y bajo criterios estrictamente científicos, es la asistencia técnica a juzgados, tribunales, fiscalías y oficinas del Registro Civil en las materias de su disciplina profesional. De acuerdo con lo establecido en el art. 473 de la misma Ley también pueden prestar servicios en la Administración de Justicia funcionarios de otras Administraciones y personal contratado en régimen laboral.

Son Cuerpos Generales: El de gestión procesal y administrativa, que colabora en la actividad procesal de nivel superior y realiza tareas procesales propias; el cuerpo de tramitación procesal y administrativa, que con carácter general realiza cuantas actividades supongan apoyo a la gestión procesal; y el cuerpo de auxilio judicial, que efectúa cuantas tareas tengan carácter de auxilio a la actividad de los órganos judiciales.

En la Comunidad Autónoma de Aragón el número de funcionarios que constituyen la plantilla de los cuerpos generales es la siguiente:

| PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN |                                          |                         |                           |             |         |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------|---------|------|
|                                                                                          | Cuerpo                                   | Funcionarios de carrera | Funcionarios interinos    |             | Totales |      |
|                                                                                          |                                          |                         | Por sustitución o vacante | De refuerzo |         |      |
| PERSONAL FUNCIONARIO DE CUERPOS DE JUSTICIA                                              | Médicos forenses                         | 26                      | 6                         |             | 32      |      |
|                                                                                          | Gestión                                  | 318                     | 25                        | 1           | 344     |      |
|                                                                                          | Tramitación                              | 505                     | 60                        | 18          | 583     |      |
|                                                                                          | Auxilio                                  | 248                     | 40                        |             | 288     |      |
|                                                                                          | Total funcionarios Cuerpos de Justicia   |                         |                           |             |         | 1247 |
| PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL                                                       | Personal funcionario                     |                         |                           |             |         | 9    |
|                                                                                          | Personal laboral                         |                         |                           |             |         | 78   |
|                                                                                          | Total personal de Administración General |                         |                           |             |         | 87   |
| Total personal                                                                           |                                          |                         |                           |             | 1334    |      |

En atención a la relevante función que este personal desempeña para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, es necesario dotar a los órganos judiciales de personal titular, limitando en lo posible las interinidades, que se nombran por razones de urgencia o necesidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 472 de la LOPJ.

Respecto al personal al servicio de la administración de Justicia, se considera necesario:

— Formación actualizada para todos relativa a medios técnicos informáticos y telemáticos, y gestión procesal y administrativa, especializada por órdenes jurisdiccionales.

— Dotar a todos los juzgados, especialmente a los de nueva creación, de personal titular desde el mismo día de su puesta en funcionamiento.

— La Sala de Gobierno considera una práctica incorrecta, de modo general, la cobertura de las plazas de nueva creación por comisiones de servicio.

— Cubrir las vacantes por enfermedad, especialmente en los juzgados situados en partidos judiciales rurales.

Respecto a las sustituciones de personal e interinidades:

— Dar formación previa a los que formen parte de las bolsas de trabajo para cubrir interinidades, que comprenda, al menos, conocimiento suficiente de las herramientas informáticas y de los procesos a tramitar.

— Establecer listas especializadas por órdenes jurisdiccionales, al menos en Zaragoza.

Ampliaciones y refuerzos:

— Mantener, hasta la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial, los refuerzos existentes en la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ y en Secretaría de Gobierno del TSJ, Juzgados de 1ª Instancia y Mercantil de Zaragoza, Juzgados Mixtos y Penal bis de Huesca, Juzgados Mixtos de Calatayud, y Agrupación de Cuarte de Huerva.

— Igualar la plantilla de funcionarios en todos los juzgados de Primera Instancia de Zaragoza.

— Dotar a la Presidencia del TSJ de un funcionario/a para servicio de secretaría personal del Presidente. Se significa que, concluido el año 2011, se ha dotado de este servicio a la Presidencia del Tribunal.

### Secretaría de Gobierno

Dentro del Título III de la Ley Orgánica del Poder Judicial que se refiere al «Gobierno interno de los Tribunales y Juzgados», se incluye el Capítulo VI «De las Secretarías de Gobierno», estableciendo que en los Tribunales Superiores de Justicia existirá una Secretaría de Gobierno, dependiente del Secretario de Gobierno, que estará auxiliado por el personal al servicio de la Administración de Justicia que determine la correspondiente relación de puestos de trabajo. La última reforma de la LOPJ producida por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, incluye las Secretarías de Gobierno como centro de destino.

La plantilla de la Secretaría de Gobierno de este TSJ no ha sido modificada desde la constitución de los Tribunales Superiores de Justicia, en 1989, y es manifiestamente insuficiente, por cuanto viene soportando un considerable incremento de la carga de trabajo como consecuencia de las nuevas competencias atribuidas al Secretario de Gobierno y de la prestación de servi-

cio por los mismos en la Secretaría de Coordinación Provincial, cuya dotación de personal no se ha hecho efectiva hasta la fecha.

Durante el año 2011 esta Secretaría ha contado con personal de refuerzo, integrado por un gestor y un tramitador, lo que ha contribuido a agilizar el servicio.

| Plantilla actual de la Secretaría de Gobierno | Titular | Personal de refuerzo |
|-----------------------------------------------|---------|----------------------|
| Gestión Procesal y Administrativa             | 2       | 1                    |
| Tramitación Procesal y Administrativa         | 4       | 1                    |
| Auxilio Judicial                              | 3       |                      |

| Plantilla solicitada para la Secretaría de Gobierno como Centro de Destino |   |
|----------------------------------------------------------------------------|---|
| Gestión Procesal y Administrativa                                          | 4 |
| Tramitación Procesal y Administrativa                                      | 6 |
| Auxilio Judicial                                                           | 4 |

La ampliación de la Secretaría de Gobierno mediante la adaptación de un espacio situado en la planta baja, destinado fundamentalmente a la atención al público, tramitación de legalizaciones y apostillas y registro de entrada de escritos y documentos, quejas, comisiones rogatorias de carácter internacional, ha contribuido a facilitar el acceso físico y, en definitiva, a ofrecer un mejor servicio al ciudadano.

El Consejo General del Poder Judicial ha implantado en las Secretarías de Gobierno una aplicación informática de Gestión Gubernativa, que comenzó a ser operativa en el año 2010. A lo largo del año 2011 ha ido mejorando paulatinamente en seguridad y eficacia sin que se haya alcanzado el 100%. Su utilización, una vez resueltas las deficiencias observadas, permitirá la agilización de los expedientes que se tramitan en la Secretaría de Gobierno.

La actividad desarrollada durante el año se puede resumir en la siguiente:

Asientos Registro de entrada: 3.151

Expedientes Gubernativos: 453

Expedientes de personal: 32 incoados en el año.

Jueces de Paz: del total de 1.424 Jueces de Paz, titulares y sustitutos, que existen en este Territorio, a lo largo del año 2011 los nombramientos y prórrogas de mandato han sido 386.

Circulares y comunicaciones: 117

Diligencias Informativas: 4

Expedientes de queja: 16

Recursos de Alzada: 6

Informes de Alardes: 27

Expedientes sobre Visitas de Inspección: 9

Despachos de auxilio judicial de carácter internacional: 38

Plenos de la Sala de Gobierno: 8

Comisiones de la Sala de Gobierno: 28

Juras ante la Sala de Gobierno: 6 sesiones

Posesiones ante la Sala de Gobierno: 1 sesión

Legalizaciones: 497 legalizaciones. Apostillas 5991 lo que hace un total de 6.488, han aumentado respecto año 2010 que fueron un total de 6.218.

En la base de datos *e-apostillas* han sido modificados los datos relativos a 391 jueces de paz. Más las actualizaciones de las firmas autorizadas en órganos judiciales y Ayuntamientos, como consecuencia de los resultados de las elecciones municipales.

Respecto a los secretarios judiciales en noviembre de 2010, se abre el periodo para la presentación de solicitados que alcanzaron un total de 405, seguidamente se procedió a la baremación de cada una de las solicitudes y dio lugar a una primera selección de candidatos. Preseleccionados los candidatos tanto titulares como sustitutos, se abrió un periodo de información pública y previa subsanación se procedió a la elevación al Ministerio de Justicia del listado definitivo que fue publicado en el BOE de fecha 19 de mayo de 2011. El número total de plazas aprobadas para Zaragoza son 30 y 9 de reserva, para Huesca son 10 y 3 de reserva y para Teruel son 10 y 3 de reserva.

En cuanto a las incidencias con los sistemas informáticos como consecuencia de la implantación en el año 2010 del sistema procesal Minerva, fueron numerosas las incidencias que detectadas por los Secretarios Judiciales, fueron remitidas tanto al Ministerio de Justicia como a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, procediendo a solucionarse a lo largo del año la gran mayoría de todos ellos.

Igualmente surgieron incidentes respecto al sistema LexNet que fueron resueltos en breve plazo.

Por último resaltar que se ha procedido a la unificación en un solo servidor de todos los órganos judiciales de Zaragoza capital.

Tras la instrucción 1/2010 del Secretario de gobierno del T. S. J. de Aragón sobre el Registro de escritos, atestados, denuncias presentados en el Juzgado de Guardia e itineración de procedimientos, penales, se completó el Registro de todos asuntos.

## MEDIOS MATERIALES

### Espacios

— Tribunal Superior de Justicia de Aragón:

La sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón no ha sido objeto del debido cuidado y mantenimiento durante los últimos años. Este edificio declarado BIC, soporta diariamente una fuerte presión derivada del acceso de vehículos, furgones de conducción de detenidos y otros de suministros; asistencia de gran número de personas a vistas orales y otros actos judiciales y, pese a ello, no se realiza la necesaria inversión de mantenimiento. Esto es especialmente apreciable en el mobiliario, el suelo de la planta noble, pintura y suelo del patio. Durante los últimos años no se ha efectuado ninguna inversión reseñable en este edificio.

— Edificio de Juzgados de Zaragoza:

Ha sufrido continuas reparaciones interiores para instalación de nuevos juzgados y salas de vistas. Pese a ellas, y a que se han mejorado sensiblemente algunas estancias como la Sala de Bodas, requiere reparación de la zona de distribución de la planta baja que aparece bastante deteriorada. Se han hecho modificaciones en la instalación eléctrica, en el acondicionamiento, modificación de puertas resistentes al fuego e impermeabilización de varias cubiertas.

Entre las limitaciones que afectan a este edificio es de destacar la instalación del Juzgado de Guardia, absolutamente escasa de espacio, con un acceso a nivel inferior al de la vía pública y en estado deficiente de conservación.

— Edificio de Juzgados de Huesca:

Es absolutamente insuficiente para albergar todos los órganos unipersonales de esta capital hasta el punto de que algunos de ellos (Decanato, Contencioso-Administrativo y Menores) se ubican en la sede de la Audiencia Provincial o en otros espacios. Es preciso que, cuanto antes, se dote a estos juzgados de una nueva sede con la necesaria amplitud.

El Juzgado de lo Penal, con su dotación reforzada, y el Juzgado de lo Social están ubicados en una sede independiente situada en pisos en C/Santo Grial, n.º 2, planta 3ª. Esta ubicación debe considerarse provisional, pues no es la adecuada para albergar servicios de jurisdicción penal y social.

En el año 2011 ha comenzado la construcción del nuevo edificio de juzgados de Huesca.

— Audiencia Provincial y Juzgados de Teruel:

En el edificio que los alberga se han llevado a cabo importantes obras de reforma y adaptación de un nuevo inmueble (n.º 5 de la Plaza de San Juan), que se comunica con el anterior (n.º 6 de la misma Plaza) y que permite el acceso entre ambos. Las obras concluyeron en diciembre de 2009 y han supuesto una mejora sustancial en la ubicación de los órganos judiciales, ahora todos ellos concentrados, y la disposición de servicios comunes (sala de testigos y de declaraciones), antes inexistentes. Pese a estas mejoras, habría sido deseable llevar a cabo una reforma más ambiciosa que hubiera permitido la integración completa de ambos inmuebles y la eliminación de las diferencias entre el nuevo y el antiguo, cuyas deficiencias más urgentes se concretan en: la pintura de la escalera principal, planta sótano y despachos de la secretaría de la Audiencia; ampliación de extensiones telefónicas; sustitución de la puerta del calabozo; sustitución de luminarias y instalación de calefacción en la Biblioteca, así como completar la climatización total del edificio. La necesidad de climatización afecta especialmente a los espacios situados en las plantas superiores y con orientación sur.

### Actuaciones de la Comunidad Autónoma

— Tribunal Superior de Justicia: obras de reparación: Saneado de balcones. 3.540 Euros. Instalaciones de climatización: en la zona de Fiscal-Jefe instalación de nuevo equipo de aire acondicionado. 5.586,34 Euros.

— Nuevo edificio para la Audiencia Provincial de Zaragoza: En la calle Galo Ponte, en solar contiguo al Tribunal Superior de Justicia, sobre una parcela de 1.100 m<sup>2</sup>, con una superficie construida de unos 6.000 m<sup>2</sup> y un presupuesto de adjudicación de 9,1 millones de euros. Las obras se iniciaron en septiembre de 2010. A final de 2011 se había certificado el 60% de la obra. La terminación se prevé para final del tercer trimestre del 2012.

— Juzgados en la EXPO: Adecuación de los edificios «Actur 1, 2, 3, 4 y 5» y «Ebro 1» de la Expo 2008 para sede de los Juzgados de Zaragoza.

En septiembre de 2010 el Gobierno de Aragón y la Sociedad Zaragoza Expo Empresarial suscribieron un contrato para el arrendamiento de los edificios citados, para ubicar los juzgados unipersonales de Zaragoza, previa ejecución de las obras de adaptación necesarias.

La superficie de oficinas alcanzará los 50.000 metros<sup>2</sup> además de las superficies de aparcamiento en sótano.

Las obras de adaptación de los Edificios de Expo para la nueva Ciudad de Justicia dieron comienzo, con algún retraso, a principios del verano de 2011, si bien avanzan a buen ritmo, contemplándose las fechas de 30 de octubre de 2012 y 31 de enero de 2013 para la terminación del Ebro 1 y Actur respectivamente.

— Juzgados de Plaza del Pilar: Instalaciones de Protección contra Incendios: acondicionamiento y modificación de puertas resistentes al fuego. 13.602,99 euros. Obras de reparación: en edificios ABC impermeabilización en varias cubiertas. 7.257,00 euros. Instalación eléctrica: Modificación de cuadro de edificio tradicional para desvincular los ascensores. 5.995,46 euros.

— Instituto de Medicina Legal de Aragón: Obras de reparación, modificación de valla y reparación de daños por agua en puerta de acceso de minusválidos. 5.487 euros.

— Juzgado de Menores n.º 1 (calle Lagasca) Obras en sótano y red de saneamiento: corrección de instalación y reparación de daños causados por el agua en sótano. 9.802,85 euros.

— Registro Civil: Nueva sala de espera en planta baja: desplazamiento de cerramiento de acceso. 8.399,24 euros.

— Juzgado de Ejea de los Caballeros: obras de supresión de barreras arquitectónicas en edificio de los Juzgados de la C/ Independencia 23, que contempla la instalación de un nuevo ascensor interior y plataforma elevadora con un coste final de 103.597 euros. Su ejecución se ha llevado a cabo durante el año, quedando concluida a finales de año. Su puesta en funcionamiento se producirá en breve, una vez se cumplieron los respectivos contratos de mantenimiento.

— Nuevo edificio para sede de la Audiencia Provincial y Juzgados de Huesca: tras los correspondientes procesos de licitación y adjudicación, la obra dio comienzo en octubre de 2011, estando prevista su terminación para principios del año 2014, ello de acuerdo al plazo de ejecución de 30 meses establecido. El edificio de 12.200 m<sup>2</sup> se desarrollará en planta semisótano y cinco alzadas, contendrá un amplio programa de usos.

— Edificio de la Audiencia Provincial de Huesca: acondicionamiento de nuevo despacho e instalación de aire acondicionado en zona de Fiscalía. 9.658, 23 euros.

— Juzgado de Barbastro (Huesca): Instalación de nuevos equipos de aire acondicionado en nuevo juzgado. 8.939,32 euros.

— Juzgados de Teruel: Adecuación de la instalación de protección de incendios en el edificio viejo. 18.937,27 euros. Instalación de aire acondicionado: suministro de equipos portátiles de aire acondicionado para acondicionamiento de despachos no climatizados. 6.327, 16 euros.

## Equipamientos

Entre las necesidades más urgentes, destacamos las siguientes:

— Palacio de Justicia de Zaragoza, sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón:

Restauración de mobiliario de Salas de Audiencia y Plenillo

Reparación del suelo de planta noble

Pintado paredes de patio y escaleras

Mejoras de iluminación interior

Sustitución de megafonía en Salas de Audiencia

Sustitución de mobiliario en zona de Archivo

Una vez se ponga en funcionamiento el edificio que va a ser sede de la Audiencia Provincial de Zaragoza, deberá elaborarse un Plan Director que contemple las necesidades de expansión de la Presidencia y Salas del Tribunal Superior de Justicia elaborarse un Plan

— Edificios de los Juzgados de la Plaza del Pilar de Zaragoza y de Huesca:

Mantenimiento de los mismos, en tanto se constituyan las nuevas sedes.

— Otras necesidades:

Dotar a todos los jueces y magistrados de legislación básica actualizada, sustantiva y procesal, en ediciones de textos legales

Dotar a todos los secretarios judiciales de legislación procesal actualizada

Dotar de ultra-book para los miembros de Sala de Gobierno

Dotar de ordenadores portátiles para todos los jueces y magistrados del territorio

Puesta a disposición de los presidentes de Audiencias Provinciales de vehículo de servicio, cuando sea necesario

Dotar a todos los jueces y magistrados de Internet Explorer 7.0 y que todos los programas informáticos estén actualizados con la última versión de los mismos.

— Gabinete de comunicación:

Dotarlo de una persona contratada, en régimen de contrato en prácticas o beca de formación

Dotarlo de un funcionario de apoyo

Creación de espacios para salas de prensa en las sedes de Zaragoza (Tribunal Superior y Juzgados), Huesca y Teruel.

Dotarlo de acceso a información: aparatos de radio y TV

Sustitución de mobiliario

— Necesidades puestas de manifiesto por los órganos judiciales que se relacionan:

Sala de lo Social del TSJ: Despachos individuales para los magistrados

Audiencia Provincial de Teruel: Conclusión de las obras en Palacio de Justicia, saneamiento de planta sótano con calabozos y archivos. Cámaras de vigilancia perimetral en el inmueble

Decanato Juzgados de Zaragoza: Ampliación del depósito de piezas de convicción

Registro Civil Exclusivo de Zaragoza: Ampliación de espacio de espera y atención al público

Primera Instancia n.º 4 de Zaragoza: Sustitución de impresoras para juez y secretario

Primera Instancia n.º 6 de Zaragoza: Mejora del sistema informático que comprenda procedimientos al amparo del Código de Derecho Foral de Aragón

Primera Instancia n.º 11 de Zaragoza: Dotación de ropero para funcionarios

Juzgados Penales de Zaragoza: Fotocopiadora en planta baja, para uso en las vistas

Penal n.º 2 de Zaragoza: Interconexión entre SIRAJ y Minerva, y entre SIRAJ y Registro de Penados y Rebeldes

Penal n.º 6 de Zaragoza: Mejora del sistema de video-conferencia

Juzgados de lo Penal de Zaragoza: Instalación de fotocopiadora en zona común a las Salas de Vistas

Mixto n.º 1 de La Almunia de Doña Godina: Dotación de arco de seguridad y ampliación de reserva de aparcamiento.

Mixtos n.º de Ejea de los Caballeros: Eliminación de barreras arquitectónicas puesta en marcha de ascensor ya instalado, funcionando ya en el año 2012.

Juzgado de lo Social de Teruel: Folios y grapadora grande

Mixto n.º 2 de Alcañiz: Instalación de programa Minerva en Sala de Vistas; que se incorpore las Videoconferencias al sistema de grabación Arconte; mejora de la megafonía en las Salas de Vistas

### Medios informáticos

El Plan de Modernización de la Justicia del CGPJ está compuesto de ocho ejes o áreas de trabajo, el tercero de los cuales se refiere a la Aplicación de las Nuevas Tecnologías. El éxito del nuevo modelo de Oficina Judicial pasa por la implantación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación adecuadas y suficientes al servicio de la Administración de Justicia, que son de uso obligatorio en el desarrollo de la actividad de la Oficina Judicial.

Uno de los proyectos en esta materia es el sistema de gestión gubernativa de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia. Este nuevo sistema lleva consigo la tramitación plena de los expedientes en forma digital de las Salas y Secretarías de Gobierno, así como de las reuniones y acuerdos de las Salas de Gobierno. El sistema ya se halla completamente instalado en este Tribunal Superior de Justicia, aunque no está plenamente operativo.

El funcionamiento de esta aplicación en la Secretaría de Gobierno ha resultado positivo, aunque se observan algunas deficiencias que es necesario corregir. Por una parte, la velocidad de comunicación entre los diversos puestos de trabajo es insuficiente. Se encargó un estudio que detecta que, en determinados horarios, aumenta el tiempo y la existencia de errores. Por otra parte, la puesta en marcha de la aplicación requería un escáner de mayores prestaciones al existente, sin que a lo largo del año se haya producido el cambio a uno que cumpla los requerimientos necesarios.

Otro proyecto es la puesta en marcha de una nueva aplicación para la gestión de expedientes en los Registros Civiles Municipales (REGIUS), para ello se ha elaborado un programa formativo online y un conjunto de manuales para formar a todo el personal funcionario adscrito al Ministerio de Justicia y que preste servicio en los Registros Civiles, estaba prevista su aplicación

al Registro Civil de Zaragoza para la primera mitad de noviembre del año 2011, pero por problemas técnicos y de común acuerdo el Ministerio y la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón acordaron posponer al puesta en funcionamiento de dicho sistema.

| APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN ARAGÓN                                                           |                                                          |                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sistemas                                                                                                 | Implantación/<br>utilización 2011                        | Propuestas de futuro                                                                                          |
| Videoconferencia                                                                                         | Total                                                    | Ampliación equipos y mejora infraestructuras                                                                  |
| Arconte (grabación digital de vistas y actas indexadas)                                                  | Total                                                    | Firma electrónica                                                                                             |
| LexNet (aplicación que permite el envío telemático de documentos entre diferentes operadores judiciales) | Total a excepción de la Sala de lo Civil y Penal del TSJ | Incorporar nuevos colectivos como usuarios del sistema, especialmente Fiscalía, Abogados y Graduados Sociales |
| SIRAJ (Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia)                               | Total                                                    | Integración de todos los registros y unificación de usuarios                                                  |
| Minerva NOJ (Sistema gestión procesal)                                                                   | Total                                                    | Mejora del Sistema y reducción del número de incidencias                                                      |

Los informes recibidos y la experiencia acumulada muestran la lentitud generalizada en el funcionamiento del sistema informático, especialmente en conexiones a red. Dado que la informática es un instrumento de trabajo diario imprescindible, la Sala de Gobierno insta a la Administración competente a mejorar los servidores y los canales de comunicación, pues de otro modo no puede prestarse el servicio con la debida agilidad.

En cuanto al sistema de grabación de juicios y otros actos procesales, se ha puesto de relieve que el servicio de mantenimiento del sistema no da respuesta inmediata a las dificultades que ocasionalmente surgen, y que se plantean en el momento de celebración del acto procesal, en el que se encuentran presentes profesionales del derecho, testigos y peritos, que se ven afectados por la incidencia surgida. La tardanza en la resolución del problema termina haciendo ineficaz el sistema.

### Conclusiones y Propuestas

La Memoria anual debe comprender la indicación de las medidas que se consideran necesarias para la corrección de las deficiencias advertidas -artículo 152.1.9, de la Ley Orgánica del Poder Judicial-. Del análisis relativo a los medios existentes y a la actividad jurisdiccional y gubernativa desarrollada, resulta necesario, a juicio de la Sala de Gobierno, abordar las medidas que a continuación se exponen, tanto como propuestas de mejora en el ámbito de espacios y edificios, medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, como en el de la ampliación de la Planta Judicial, para adecuarla a las necesidades observadas.

Aunque la Sala de Gobierno es consciente de las dificultades presupuestarias del momento, considera que una inversión razonable en Administración de Justicia ha de servir para la mejora de la calidad de este

servicio público, de la tutela efectiva de los derechos de las personas y para el afianzamiento de la seguridad jurídica.

Las peticiones deducidas por los señores presidentes y jueces titulares de los diferentes juzgados muestran, como necesidades más apremiantes, las siguientes:

— Dotación a cada secretaría de aparatos de escáner y fotocopias, en número suficiente para poder cumplir los objetivos del programa de comunicación Lexnet.

— Mejora del sistema Minerva. Su empleo diario ha detectado carencias y limitaciones, que constriñen la creación de resoluciones judiciales y pueden llegar a afectar a la independencia judicial.

— Mejora del sistema informático, especialmente en la rapidez de comunicaciones. Carencia ésta que se viene denunciando desde hace varios años, sin que haya sido subsanada.

— Mayor eficiencia en el funcionamiento del sistema de videoconferencia.

| <b>1. Planta judicial: creación de plazas</b>                                          |                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ                                          | 1 Magistrado más                                                                                                                                       |
| Audiencia Zaragoza, Secciones penales                                                  | 1 Magistrado, para ampliar Sección 1º                                                                                                                  |
| Zaragoza, capital                                                                      | Juzgado de Instrucción n.º 13                                                                                                                          |
|                                                                                        | Juzgado de Primera Instancia n.º 22 (Familia)                                                                                                          |
|                                                                                        | Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 6                                                                                                         |
|                                                                                        | Juzgado de lo Social n.º 8                                                                                                                             |
|                                                                                        | Juzgado de lo Mercantil n.º 3                                                                                                                          |
| Jueces de adscripción territorial                                                      | 1 plaza para la provincia de Zaragoza y 1 para Huesca                                                                                                  |
| Huesca, capital:                                                                       | Juzgado de lo Penal n.º 2 de Huesca                                                                                                                    |
| <b>2. Personal en los órganos judiciales</b>                                           |                                                                                                                                                        |
| Audiencia Provincial de Teruel                                                         | Una plaza de funcionario para asuntos de carácter gubernativo                                                                                          |
| Registro Civil Exclusivo de Zaragoza                                                   | Aumento de plantilla, necesario por el aumento de expedientes                                                                                          |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Ejea de los Caballeros             | Funcionario para decanato                                                                                                                              |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña                                  | Ampliación de plantilla del cuerpo de gestión y/o tramitación                                                                                          |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Alcañiz                            | Ampliación de plantilla del cuerpo de gestión y/o tramitación                                                                                          |
| <b>3. Adecuación de las sedes judiciales</b>                                           |                                                                                                                                                        |
| Sala de lo Contencioso Administrativo y de lo Social del Tribunal Superior de Justicia | Despachos individuales para los Magistrados                                                                                                            |
| Audiencia Provincial de Teruel                                                         | Conclusión de las obras en Palacio de Justicia, saneamiento de planta sótano con calabozos y archivos. Cámaras de vigilancia perimetral en el inmueble |
| Decanato Juzgados de Zaragoza                                                          | Ampliación del depósito de piezas de convicción                                                                                                        |

|                                      |                                                       |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Juzgado de Guardia de Zaragoza       | Mejora de las instalaciones                           |
| Registro Civil Exclusivo de Zaragoza | Ampliación de espacio de espera y atención al público |

| <b>4. Dotación de Medios</b>                                                                                       |                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Audiencia Provincial de Teruel                                                                                     | Dotación de un vehículo de servicio                                                                         |
| Decanato Juzgados de Zaragoza                                                                                      | Servicio de información al ciudadano. Programas informáticos para apoderamientos apud-acta                  |
| Registro Civil Exclusivo de Zaragoza                                                                               | Registro informático de expedientes                                                                         |
| Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Zaragoza                                                                     | Sustitución de impresoras para Juez y Secretario                                                            |
| Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Zaragoza                                                                     | Mejora del sistema informático que comprenda procedimientos al amparo del Código de Derecho Foral de Aragón |
| Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Zaragoza                                                                    | Dotación de roperos para funcionarios                                                                       |
| Juzgado de lo Penal n.º 2 de Zaragoza                                                                              | Interconexión entre SIRAJ y Minerva, y entre SIRAJ y Registro de Penados y Rebeldes                         |
| Juzgado de lo Penal n.º 6 de Zaragoza                                                                              | Mejora del sistema de video-conferencia                                                                     |
| Juzgados de lo Penal de Zaragoza                                                                                   | Instalación de fotocopidora en zona común a las Salas de Vistas                                             |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de la Almunia de Doña Godina                                      | Dotación de arco de seguridad y ampliación de reserva de aparcamiento.                                      |
| Juzgados de Ejea de los Caballeros                                                                                 | Eliminación de barreras arquitectónicas. Puesta en marcha del ascensor, ya instalado                        |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Alcañiz                                                        | Instalación de programa Minerva en Sala de Vistas                                                           |
| <b>5. Gabinete de Comunicación</b>                                                                                 |                                                                                                             |
| Dotación de una persona contratada, en régimen de contrato en prácticas o beca de formación                        |                                                                                                             |
| Dotación de un funcionario de apoyo                                                                                |                                                                                                             |
| Creación de espacios para Salas de prensa en las sedes de Zaragoza (Tribunal Superior y Juzgados), Huesca y Teruel |                                                                                                             |
| Dotación de acceso a información: aparatos de radio y TV                                                           |                                                                                                             |
| Sustitución de mobiliario                                                                                          |                                                                                                             |

## Audiencia Provincial de Huesca

### ACTIVIDAD DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL

La planta de la Audiencia Provincial de Huesca está fijada en un presidente y tres magistrados, desde el 30 de diciembre de 1996, fecha en la que la planta inicial se aumentó con una plaza de magistrado. Se trata de una Audiencia Provincial con sección única y competencia mixta, civil y penal.

Los datos estadísticos muestran que durante el año 2011 se ha producido un incremento de ingreso de procesos a resolver. En materia civil ingresaron 476, y en materia penal 450, lo que da un total de 926 nuevos asuntos, frente a 791 del año anterior.

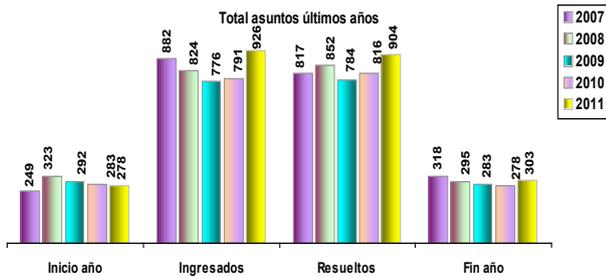
Durante el año 2011 se dictaron 328 sentencias y 75 autos resolutorios y 38 decretos en materia civil y

194 sentencias, 265 autos resolutorios y 4 decretos en materia penal.

La actividad jurisdiccional de la Audiencia Provincial de Huesca en materia civil se centra en la resolución de recursos de apelación contra las sentencias dictadas por los juzgados de primera instancia radicados en la provincia. Ello supone tener que abordar materias tan dispares, como son las relativas al derecho de familia, derecho mercantil y cuestiones diversas en las que se aplica el ordenamiento jurídico civil aragonés.

Por otro lado, en materia penal le corresponde conocer de los juicios orales en única instancia de su competencia, así como las causas ante tribunal de jurado. Además, es competente para el conocimiento de los recursos de apelación contra resoluciones de los juzgados de instrucción de la provincia y del juzgado de lo penal.

La puesta en funcionamiento de nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en la provincia, acaecida en diciembre de 2010, ha determinado que durante el año que se analiza se haya producido un incremento de actividad jurisdiccional. Pese a ello, el esfuerzo realizado ha determinado que la pendencia final resulte moderada.



En el ámbito penal a la Audiencia Provincial de Huesca le corresponde la resolución de las ejecutorias respecto a los procesos de los que ha conocido en primera instancia. En esta materia durante el año 2011 se ha producido una disminución de la pendencia, que ha pasado de 224 a 156 ejecutorias en trámite al final del año. En su conjunto, la actividad de esta Audiencia debe ser positivamente valorada, especialmente por la reseñada variedad de materias de las que debe conocer.

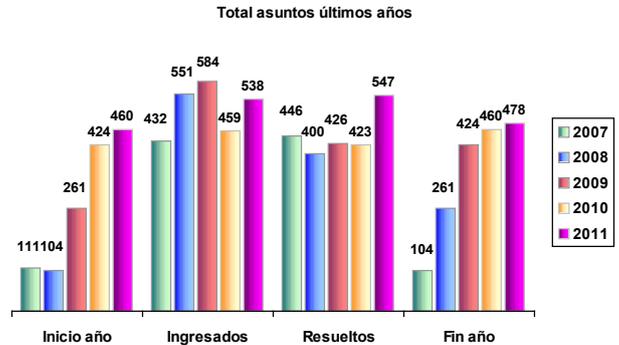
**JUZGADO DE LO PENAL**

El juzgado de lo Penal de la provincia de Huesca, con sede en la capital, es el único juzgado de esta clase. Su competencia radica en el enjuiciamiento de las causas penales por delitos de menor gravedad (castigados con pena privativa de libertad de duración no superior a 5 años y otras). Aunque desde hace algunos años este juzgado mantiene un incremento en el número de causas, a lo largo de 2010 se detectó una leve disminución de asuntos.

El comienzo de actividad jurisdiccional de tres nuevos juzgados de Primera Instancia e Instrucción (número 2 de Barbastro, número 2 de Fraga y número 5 de Huesca) ha supuesto un nuevo repunte en la carga competencial del juzgado de Lo Penal, llegándose a registrar en 2011 unos 538 asuntos nuevos. Por el momento la petición, formulada en la memoria del

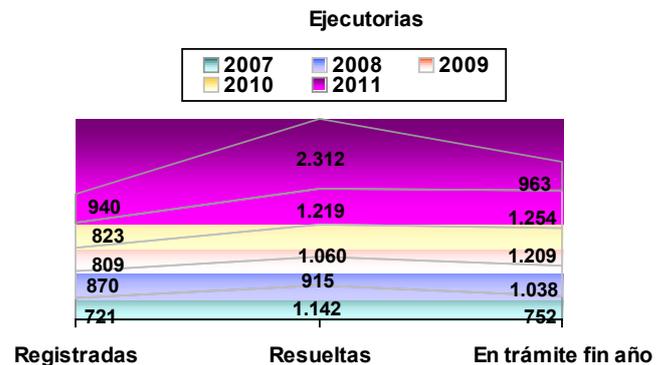
año 2010 para que se creara un segundo juzgado de lo Penal para la provincia de Huesca, no ha tenido respuesta alguna. Sin embargo, este juzgado si ha contado el refuerzo de un magistrado, un secretario y personal al servicio de la Administración de Justicia, lo que ha permitido incrementar la resolución.

Durante el año 2011, se dictaron 504 sentencias y 43 autos definitivos.



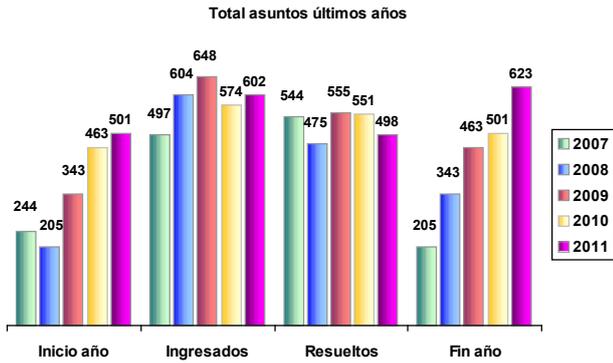
A lo largo de este año 2011 si ha sido especialmente relevante el aumento del número de ejecutorias, registrándose un total de 940 y, pese a haber resuelto 2.312, la pendencia final se situó en 963, cifra que se considera preocupante. Es de destacar el elevado número de ejecutorias tramitadas y resueltas, pues el cierre de 2.312 durante el año puede considerarse muy relevante. Este importante aumento en cuanto a la resolución se ha debido al esfuerzo realizado por el conjunto del personal al servicio de este juzgado y a la existencia de un refuerzo temporal.

La Sala de Gobierno considera necesario el mantenimiento del refuerzo para este juzgado, como forma de actualizar la tramitación de los procesos y, especialmente, de las ejecutorias. Pero estima ineludible la creación de un segundo juzgado de lo penal para Huesca.



**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

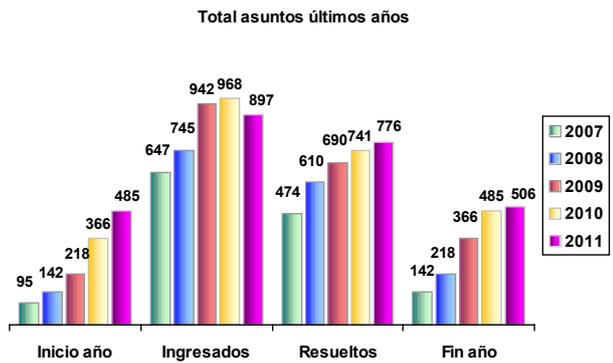
Único órgano de este orden jurisdiccional en Huesca y con competencia provincial, registró durante el año 2011 602 nuevos asuntos lo que supone un significativo aumento respecto a 2010. Durante el año fueron resueltos 353 procedimientos por sentencia, 340 por auto y 33 por decreto del secretario judicial, quedando una pendencia final de 623 asuntos.



Dada la naturaleza de la función jurisdiccional en el proceso contencioso-administrativo el número de ejecutorias en tramitación es pequeño en este órgano judicial. Durante el año 2011 se han registrado 28 ejecutorias, se han resuelto 26, quedando en trámite al final del periodo 5, cifras similares a las del año anterior.

**JUZGADO DE LO SOCIAL**

En Huesca este juzgado es el único de este orden jurisdiccional y con competencia provincial. Este juzgado registró en 2011 un total de 897 asuntos ingresados, lo que significa una ligera disminución respecto al año anterior. No obstante, la evolución de los últimos años denota un considerable incremento de la carga competencial, que excede del módulo de ingreso considerado como máximo. Durante la anualidad que valora resolvió 776 asuntos, dictando 448 sentencias y 595 decretos. En la pendencia final se observa un leve aumento respecto de los años anteriores, consecuencia del expresado aumento en la carga competencial que soporta.



En materia de ejecutorias, y aunque se aprecia un incremento en relación con los años anteriores, la pendencia final puede ser considerada como normal. En el año 2011 se registran 278, resolviendo 311 y quedando en trámite a final de año 53.

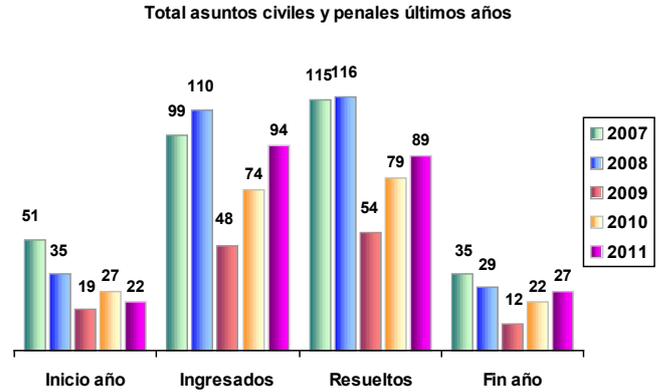
**JUZGADO DE MENORES**

Se trata de un juzgado único, de competencia civil y penal respecto de menores, ámbito provincial y con sede en la capital turolense. Con la competencia que le es propia, este órgano judicial ingresó un total de 50 asuntos penales, resolvió 48, dictó 27 sentencias

y 21 autos resolutorios. A lo largo del año en materia civil ha ingresado 44 asuntos, resuelto 41, quedando pendientes 15 al final del periodo.

A lo largo del año 2011 se han registrado 35 procesos de ejecución civil y ejecutorias penales, cifra ligeramente superior al año 2010, resuelto 39, quedando pendientes a fin de año 31.

Siendo pequeña su carga competencial, resuelve con agilidad los asuntos que le corresponden.



**PARTIDO JUDICIAL DE HUESCA**

*Juzgados de Primera Instancia e Instrucción*

En la capital oscense radican cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El último de ellos entró en funcionamiento el día 30 de diciembre de 2010.

Los juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 4 y 5 mantienen la competencia ordinaria en materia de civil y penal, reforzada en el reparto, mientras que el juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 suma a sus competencias las referidas a violencia sobre la mujer, y el número 3 las de materia mercantil siendo además este órgano el encargado del Registro Civil.

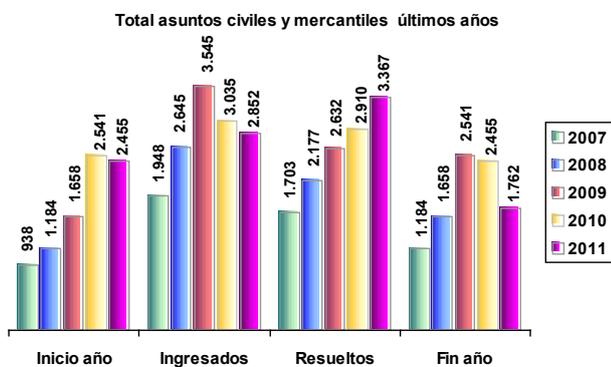
Los datos manejados para evaluar la actividad judicial durante el año 2011 ponen de manifiesto que se ha producido en estos juzgados una leve disminución de asuntos ingresados en materia civil y un ligero aumento de asuntos ingresados en penal, tal y como puede verse en los gráficos. En cuanto a la resolución de asuntos en trámite, mencionar que a lo largo del año, entre los cinco juzgados existentes, se dictaron en materia civil 732 sentencias, 1.353 autos resolutorios y 1.769 decretos.

Hay que reseñar en esta jurisdicción el elevado número de procesos de ejecución existentes, quedando en trámite a final del periodo 2.935 asuntos, cifra similar a la del año precedente. No obstante, este incremento se debe de modo general a las dificultades que los juzgados tienen para lograr la efectividad de lo resuelto en el título de ejecución, como consecuencia de la situación económica que atraviesa el país.

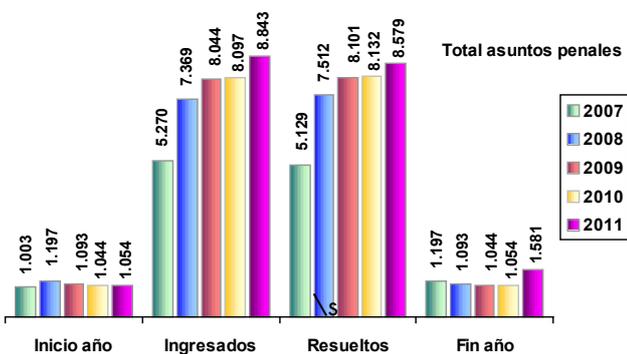
El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 tiene, según se ha dicho, competencia específica en materia mercantil. En los últimos años, la crisis económica que ha afectado a la actividad empresarial ha determinado un incremento en el número de los procedimientos concursales. Se inició el año 2011 con una pendencia de 82 concursos del año anterior, se registraron 45 concursos de los cuales 2 son de carác-

ter necesario y 43 de carácter voluntario, quedando pendientes al final del periodo 125 de los cuales 2 son de carácter necesario y 123 de carácter voluntario. A inicio del 2011 había una pendencia de 31 incidentes concursales, entraron 191, de los cuales se han resuelto 79 y han quedado pendientes 143 por resolver. Se empezó el año 2011 con una pendencia de 0 materias del artículo 86 ter 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ingresaron 2 asuntos y se resolvió 1 quedando pendiente 1 por resolver. A inicio del año 2011 había una pendencia de 65 en materias del artículo 86 ter 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entraron 115 asuntos se resolvieron 54 y quedaron pendientes 126 por resolver.

La agilidad necesaria para la tramitación de estos procedimientos va a requerir un elevado esfuerzo por parte del Magistrado titular, por el Secretario y personal al servicio de la Administración de Justicia, precisando temporalmente un refuerzo.



En la jurisdicción penal los cinco juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Huesca dictaron en total 538 sentencias y 7.369 autos. Por lo que a las ejecutorias se refiere la pendencia es muy moderada, ya que de las 173 registradas en 2011 quedaron en trámite al final del periodo 190.



**OTROS PARTIDOS JUDICIALES**

Además del partido judicial radicado en la capital de la provincia, existen partidos judiciales cuyas sedes son: Barbastro, Boltaña, Fraga, Jaca y Monzón. A final de 2010 se crearon los juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Barbastro y número 2 de Fraga, con lo que quedaron cubiertas necesidades largo tiempo demandadas. De esta forma, únicamente

el juzgado de Boltaña se constituye como único en el partido judicial.

**Partido judicial de Barbastro**

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

En el partido judicial de Barbastro existen dos juzgados de Primera Instancia e Instrucción. La puesta en funcionamiento del juzgado número 2 determinó un sistema de reparto de asuntos, que incrementó temporalmente el número de los asignados al Juzgado de nueva creación.

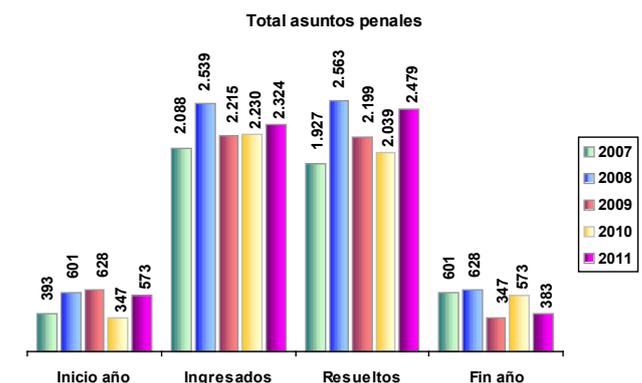
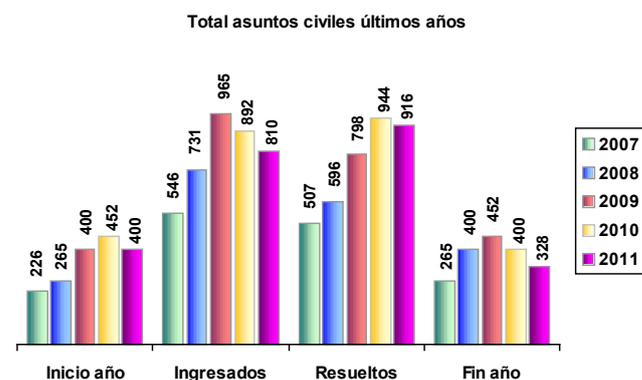
El juzgado de Barbastro n.º 1 es competente en materia de violencia sobre la mujer y ejerce también las funciones del Registro Civil. Ha ingresado en materia civil 250 asuntos. En materia penal ingresó 814. El juzgado de Barbastro n.º 2 ha ingresado en materia civil 560 asuntos. En materia penal ingresó 1.510

En materia civil se dictaron 112 Sentencias, 251 autos, 409 Decretos de Secretario, por el juzgado n.º 1; y 92 Sentencias, 190 autos y 211 Decretos de Secretario por el n.º 2. En la jurisdicción penal el juzgado n.º 1 dictó 105 Sentencias, y 905 autos. El juzgado n.º 2 dictó 105 Sentencias y 1.215 autos.

En su conjunto los juzgados de Barbastro, han registrado a lo largo del año 2011, 376 procesos de ejecución civil, resuelto 300, quedando pendientes a fin de año 906.

Se han registrado a lo largo del año 2011, 82 ejecutorias penales, resuelto 97, quedando pendientes a fin de año 112.

La creación del segundo juzgado mejora sensiblemente la tramitación de los procesos y facilita los tiempos de respuesta.



### Partido judicial de Boltaña

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En el partido judicial de Boltaña existe un juzgado Único de Primera Instancia e Instrucción, con competencia en las jurisdicciones Civil y Penal, en materia de violencia sobre la mujer y es el encargado del Registro Civil. A lo largo del año el juzgado de Boltaña ha ingresado 308 asuntos en materia civil. Fueron resueltos 85 por sentencia, 101 por auto y se dictaron 208 decretos de secretario judicial. En materia penal ingresó 988 asuntos, resolviendo 972. Dictó 79 sentencias y 833 autos definitivos.

Se han registrado a lo largo del año 2011, 132 procesos de ejecución civil, resuelto 85 y quedando en trámite a fin de año 252.

Se incoaron 34 ejecutorias penales, resuelto 35, quedando en trámite a fin de año 17, cifras similares a las del año anterior.

En su conjunto, este juzgado soporta una carga competencial escasa, siendo correcto el estado de tramitación de los procedimientos. El número de procesos de ejecución civil y ejecutorias penales puede considerarse moderado.

puesta en funcionamiento del juzgado n.º 2 determinó un sistema de reparto de asuntos, que incrementó temporalmente el número de los asignados al juzgado de nueva creación.

El juzgado n.º 1 de Fraga ha ingresado en materia civil 177 asuntos. En materia penal ingresó 644 asuntos. Durante el año 2011 dictó 139 sentencias y 305 autos civiles, además de 262 decretos de Secretario. En materia penal dictó 136 sentencias y 560 autos.

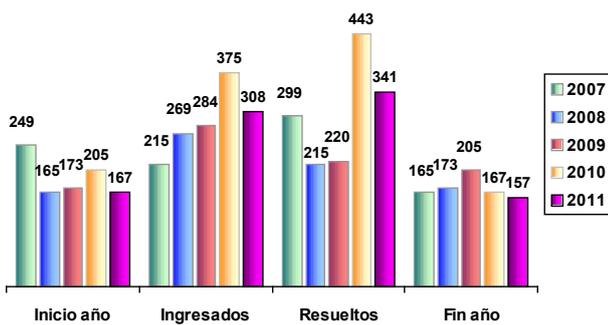
El juzgado n.º 2 de Fraga ha ingresado en materia civil 427 asuntos. En materia penal ingresó 1.344 asuntos. Durante el año 2011 dictó 63 sentencias y 80 autos civiles, además de 165 decretos de Secretario. En materia penal dictó 119 sentencias y 889 autos.

En su conjunto, los juzgados de Fraga han registrado a lo largo del año 2011, 247 procesos de ejecución civil, resuelto 454, quedando en trámite a fin de año 859.

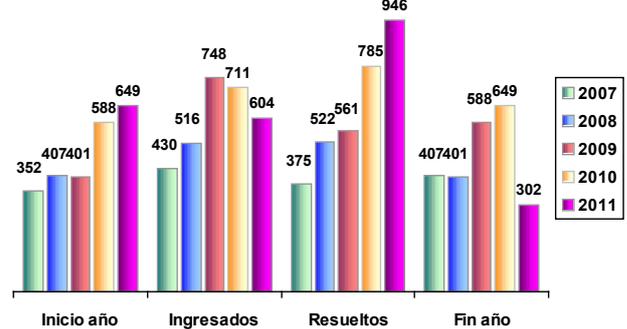
Se han registrado a lo largo del 2011, 84 ejecutorias penales, resuelto 129, quedando pendientes a fin de año 67.

La creación del Juzgado n.º 2 ha significado un alivio para la elevada competencial que soportaba el juzgado Único antes existente, y ha determinado una disminución de la pendencia final.

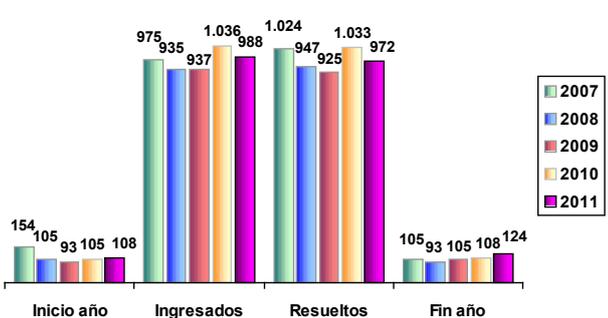
Total asuntos civiles últimos años



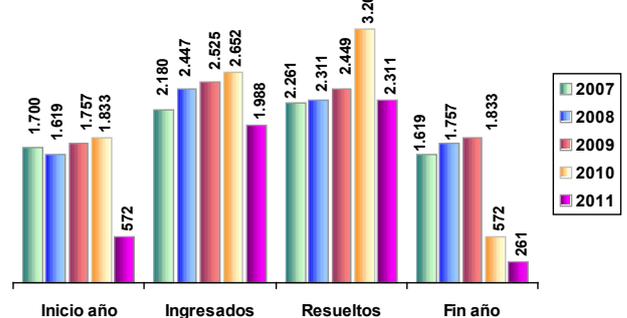
Total asuntos civiles últimos años



Asuntos penales



Asuntos penales



### Partido judicial de Fraga

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

En el partido judicial de Fraga existen dos juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El juzgado n.º 1 es competente en materia de violencia sobre la mujer y ejerce también las funciones del Registro Civil. La

### Partido judicial de Jaca

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

En el partido judicial de Jaca existen dos juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El juzgado n.º 1 es el competente en materia de violencia sobre la mujer,

mientras que el n.º 2 ejerce las funciones de Registro Civil.

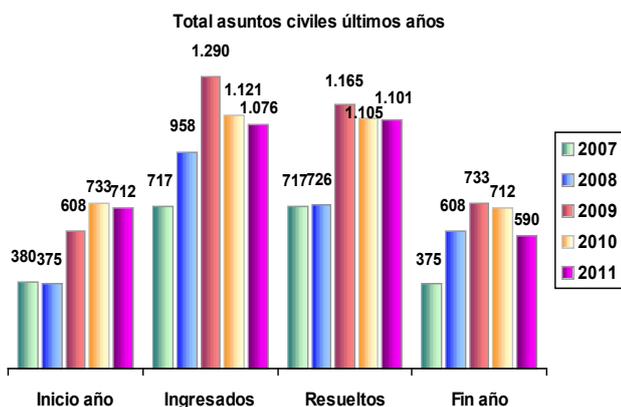
El juzgado de Jaca n.º 1 ingresó, en materia civil 574 asuntos, con un ligera disminución respecto del año anterior. En materia penal ingresó 1282 asuntos.

El juzgado de Jaca n.º 2 ha ingresado, en materia civil 502 asuntos, lo que igualmente significa una leve disminución en relación con el año precedente. En materia penal ingresó 1378 asuntos.

Entre los dos juzgados se han registrado 442 procesos de ejecución civil, resolviendo 373 y quedando pendientes 1054 al final de la anualidad. Este aumento de pendencia, correlativo al existente en otros partidos judiciales, se debe fundamentalmente a la dificultad en dar cumplimiento a lo ejecutoriado, como consecuencia de la situación de crisis económica existente.

Se han registrado a lo largo del año 2011, 81 ejecutorias penales, resuelto 83, quedando pendientes a fin de año 68, cifra inferior a la del año pasado.

Los dos juzgados de Jaca desarrollan correctamente su función, siendo la pendencia final adecuada a su carga competencial.



El juzgado de Monzón n.º 1 ha ingresado, en materia civil 577 asuntos. En materia penal ingresó 1671 asuntos.

El juzgado de Monzón n.º 2 ha ingresado, en materia civil 559 asuntos. En materia penal ingresó 1515 asuntos.

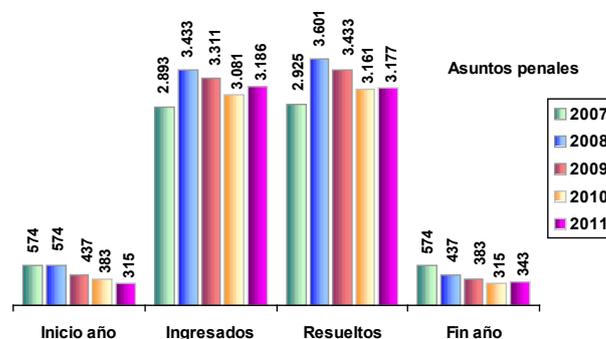
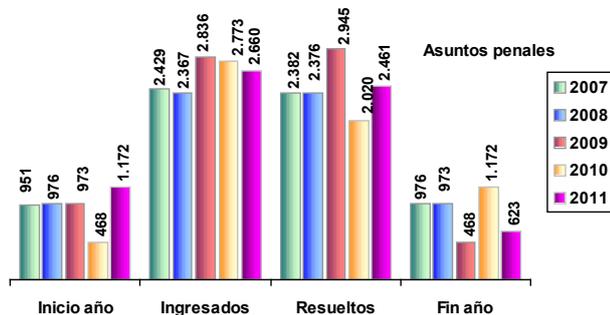
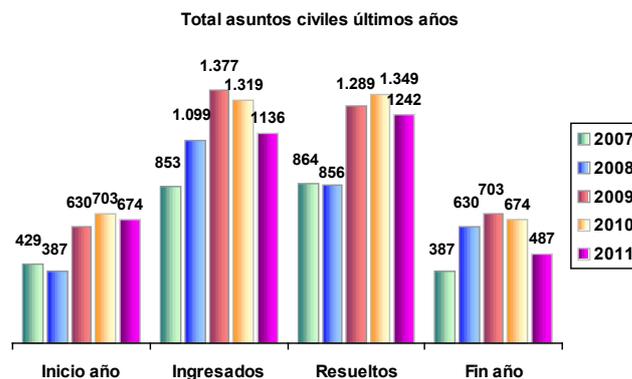
En materia civil se dictaron 146 sentencias, 255 autos y 413 decretos de secretario, por el juzgado n.º 1, y 151 sentencias, 498 autos y 256 decretos de secretario por el juzgado n.º 2.

En la jurisdicción penal el juzgado n.º 1 dictó 125 sentencias, 1210 autos y 27 decretos, mientras que el n.º 2 dictó 188 sentencias, 1184 autos y 41 decretos.

Entre los dos juzgados se han registrado a lo largo del año 2011, 530 procesos de ejecución civil, resuelto 582, quedando en trámite a fin de año 924, cifra inferior a la del año pasado.

Se han registrado a lo largo del año 2011, 78 ejecutorias penales, resuelto 89, quedando pendientes a fin de año 76, cifra inferior a la del año pasado.

En ambos juzgados se aprecia una ligera disminución en cuanto al ingreso de asuntos civiles, y una estabilización de los penales. El número de procesos de ejecución civil se considera elevado, aunque responde a la situación general de crisis económica que implica serias dificultades de lograr la efectividad de las resoluciones. La pendencia final en cuanto a procesos en trámite es moderada.



## Partido judicial de Monzón

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

En el partido judicial de Monzón existen dos juzgados de primera instancia e instrucción. El juzgado n.º 2 es competente en materia de violencia sobre la mujer y el n.º 1 ejerce las funciones de Registro Civil.

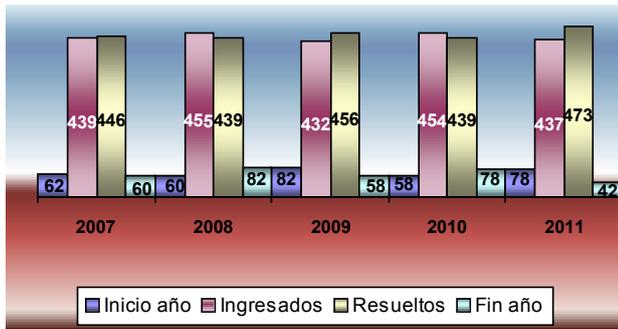
### Audiencia Provincial de Teruel

#### ACTIVIDAD DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL

En el año 2011 la Audiencia Provincial de Teruel no ha sufrido modificaciones en su composición. La planta

está constituida por un presidente y dos magistrados integrados en una sección única con competencia mixta, civil y penal.

Esta Audiencia Provincial tiene una moderada carga competencial, que se ha estabilizado en los últimos años, siendo escasa la pendencia existente al final del período. Durante este año ingresaron 171 procesos civiles y 266 penales. Mantiene por ello un elevado nivel de estabilidad y trabajo, resolviendo con agilidad los asuntos que son de su competencia.

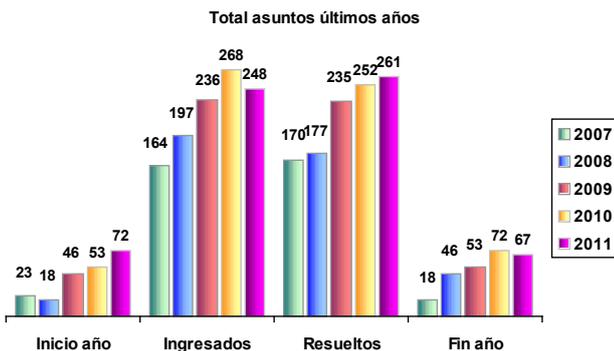


En materia civil se dictaron 141 sentencias y 31 autos definitivos, y en materia penal 135 sentencias y 155 autos. Este órgano provincial extiende su competencia a la tramitación de las ejecutorias penales respecto de asuntos de los que ha debido conocer en instancia única. El número de estas ejecutorias es muy moderado, habiendo ingresado durante el año un total de 24 y quedando en tramitación 32.

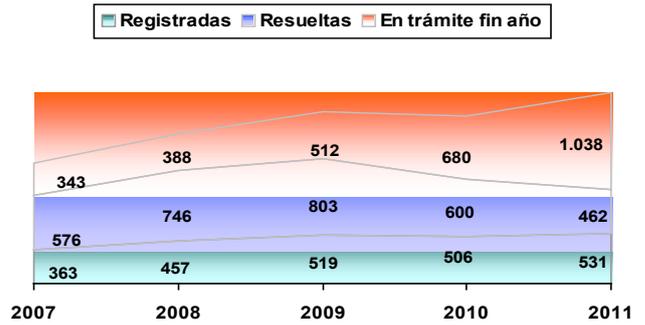
**JUZGADO DE LO PENAL**

Este Juzgado, con competencia provincial y situado en la capital, ingresó en el año un total de 248 asuntos, con una ligera disminución respecto a 2010. A lo largo de 2011 se han dictado 251 sentencias, 10 autos definitivos y 40 decretos, quedando al final del año 67 asuntos en trámite. En cuanto a ejecutorias se refiere, durante el año 2011 se registraron 531, fueron resueltas 462, y quedaron en trámite al final del período 1.038. Este aumento, según se refleja en el gráfico, se debe al número de sentencias dictadas y a la complejidad de su ejecución.

La titular de este órgano judicial asume además competencias de Decanato. El trabajo desarrollado por su titular, unido a un moderado número de asuntos tramitados, ha hecho que este juzgado haya resuelto en plazo razonable los asuntos de su competencia. No obstante resulta preciso agilizar los trámites de las ejecutorias.



**Ejecutorias penales**

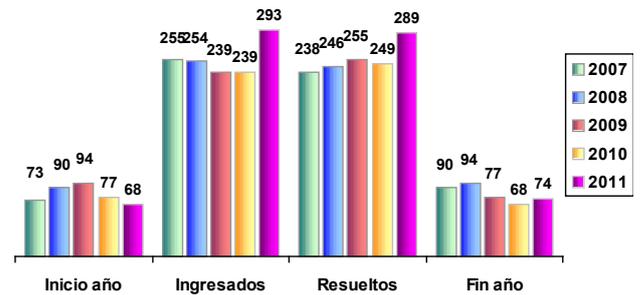


**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

El juzgado de lo Contencioso-Administrativo es único para la provincia de Teruel. En el año 2011 ingresó 293 asuntos, habiendo resuelto en el año un total de 289, dictando 204 sentencias y 112 autos, además 25 decretos de secretario. Es de destacar que, dentro de la moderada carga competencial que ha debido soportar, durante 2011 se ha producido un incremento respecto a anualidades anteriores. La pendencia al final del período de 74 procedimientos puede considerarse moderada.

A lo largo del año 2011 se han registrado 21 procesos de ejecución, cifra superior al año 2010, resuelto 22 quedando en trámite a fin de año 3.

Total asuntos últimos años



**JUZGADO DE LO SOCIAL**

Es un juzgado único de competencia provincial, ubicado en la capital de la provincia. En el año 2011 ingresó 592 asuntos, lo que revela un ligero aumento de litigiosidad en este orden jurisdiccional. Fueron resueltos 236 asuntos por sentencia y 281 por decreto de secretario. La pendencia final ha sido de 117 procesos, lo que significa una notoria disminución respecto de los existentes al inicio del año.

A lo largo del año 2011 se han registrado 106 procesos de ejecución, resuelto 121, quedando pendientes a fin de año 51, cifra inferior a la del año 2010.

Este juzgado viene mejorando sensiblemente su actividad en los últimos años.



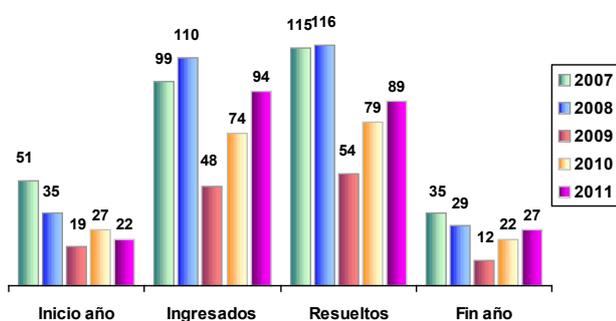
## JUZGADO DE MENORES

Se trata de un juzgado único, de competencia civil y penal respecto de menores, ámbito provincial y con sede en la capital turolense. Con la competencia que le es propia, este órgano judicial ingresó un total de 50 asuntos penales, resolvió 48, dictó 27 sentencias y 21 autos resolutorios. A lo largo del año en materia civil ha ingresado 44 asuntos, resuelto 41, quedando pendientes 15 al final del período.

A lo largo del año 2011 se han registrado 35 procesos de ejecución civil y ejecutorias penales, cifra ligeramente superior al año 2010, resuelto 39, quedando pendientes a fin de año 31.

Siendo pequeña su carga competencial, resuelve con agilidad los asuntos que le corresponden.

Total asuntos civiles y penales últimos años



## PARTIDO JUDICIAL DE TERUEL

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

En la capital de Teruel y su provincia se encuentran ubicados seis juzgados de Primera Instancia e Instrucción, denominados también mixtos por aunar competencias de la jurisdicción civil y penal. Los tres órganos judiciales radicados en la capital son los que soportan la mayor carga competencial que puede llegar a calificarse sin lugar a dudas como la más elevada. Los restantes juzgados se encuentran ubicados dos en Alcañiz y uno en Calamocha.

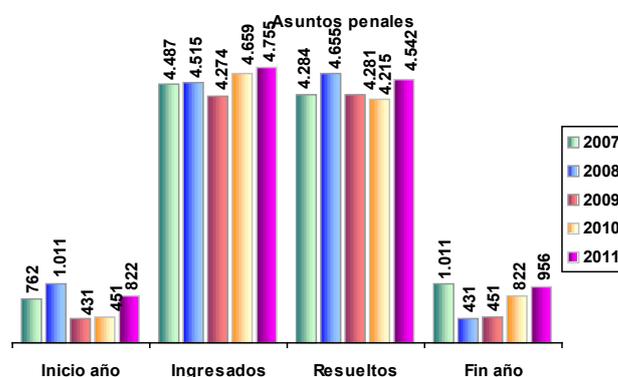
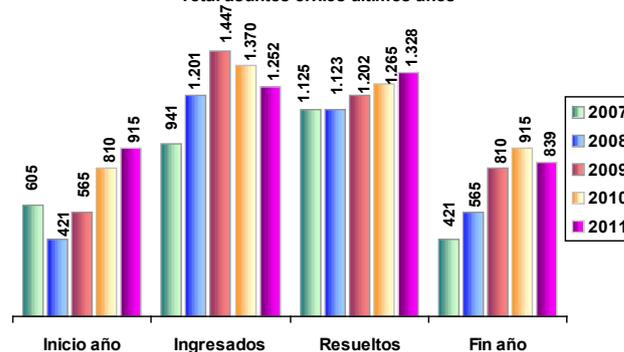
Con fecha 30 de diciembre de 2009 se creó el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Teruel, que desde su entrada en funcionamiento asumió competencias en materia de violencia sobre la mujer. El Juzgado n.º 1 es competente en materia Mercantil, mientras que el n.º 2 lleva el Registro Civil.

Durante el año 2011, los juzgados de primera instancia e instrucción de Teruel capital ingresaron 1252 asuntos civiles, con una leve disminución respecto al año anterior, y fueron resueltos 1328. Dictaron 344 sentencias, 313 autos y 659 decretos de secretario, en materia civil. En materia penal se muestra una estabilidad, tanto en el ingreso como en la resolución. Dictaron en total 394 sentencias y 4.044 autos.

En su conjunto, a lo largo del año 2011 se han registrado 471 procesos de ejecución civil, de los cuales se han resuelto 344 quedando en trámite a fin de año 1.469 cifra ligeramente superior al año 2010. Esta pendencia final tiene un irregular reparto, pues al final del año estaban en trámite 763 en el Juzgado número 1.523 en el número 2 y 183 en el número 3.

A lo largo del año 2011 se han registrado 151 ejecutorias penales, resuelto 88 quedando en trámite a fin de año 115.

Total asuntos civiles últimos años



## PARTIDO JUDICIAL DE ALCAÑIZ

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

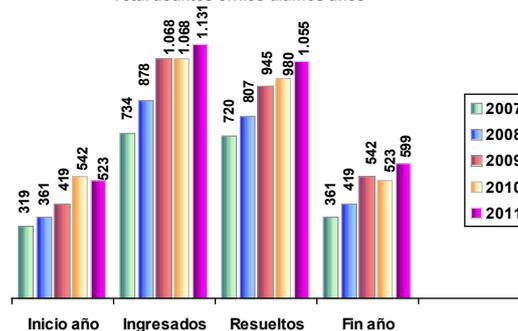
El partido judicial de Alcañiz está servido por dos juzgados de Primera Instancia e Instrucción. De ellos, el n.º 2 es competente en materia de Registro Civil.

En el orden jurisdiccional civil, durante el año 2011 ingresaron 586 asuntos en el juzgado n.º 1 y 545 en el n.º 2. El número total de asuntos registrados (1.131) es superior al año anterior. Se resolvieron 529 y 526 asuntos, respectivamente, siendo la pendencia final 599, similar a la del año precedente.

En conjunto en los dos juzgados a lo largo del año 2011 se han registrado 449 procesos de ejecución civil, cifra ligeramente inferior respecto al año 2010, resuelto 161, quedando en trámite a fin de año 1323, cifra superior al año 2010.

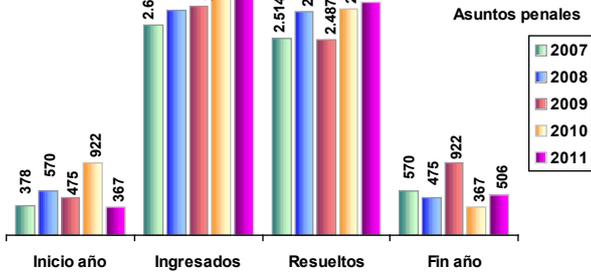
A lo largo del año 2011 se han registrado 103 ejecutorias penales, cifra inferior al año 2010, resuelto 103, quedando en trámite a fin de año 78.

Total asuntos civiles últimos años



En el orden jurisdiccional penal, ingresaron 1.697 asuntos en el juzgado n.º 1 y 1.407 en el n.º 2. La resolución fue de 1.541 y 1.431 asuntos, respectivamente. Al final del periodo el número de asuntos en trámite en el juzgado n.º 1 es de 344, y en el n.º 2, 162.

Durante este periodo se registraron 103 ejecutorias penales, resolviendo 103, y quedando en trámite 78, cifra que se considera moderada.



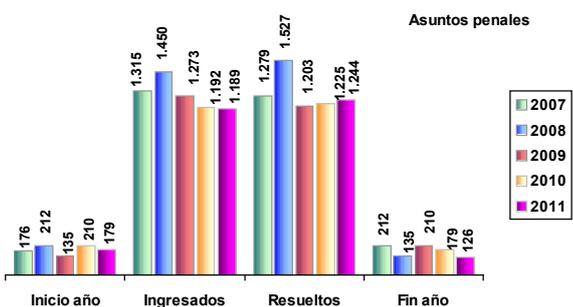
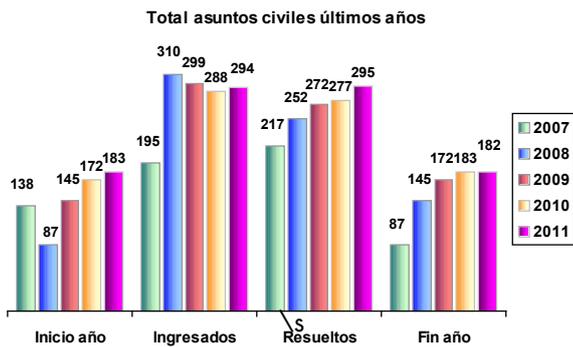
**PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

Al finalizar el periodo objeto de balance para esta memoria, en el juzgado único de Calamocha se contabilizaron un total de 294 asuntos civiles ingresados, de los cuales se resolvieron 295 quedando una pendencia final de 182 procedimientos. Se dictaron 102 sentencias, 101 autos definitivos y 127 decretos del Secretario.

En lo referente a los procesos de ejecución en este juzgado se mantienen dentro de un nivel moderado ya que al final del año quedaban pendientes 328.

En el orden jurisdiccional penal ingresaron en el juzgado 1.189 asuntos, fueron resueltos 1.244 y quedando en trámite al final del periodo 126. Las ejecutorias penales son pocas y se observa en los últimos años una tendencia decreciente. En su conjunto, este órgano judicial mantiene un razonable nivel de actividad, siendo escasa la pendencia final.



**Audiencia Provincial de Zaragoza**

**ACTIVIDAD DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL**

La Audiencia Provincial de Zaragoza tiene la jurisdicción dividida, en secciones funcionales de orden jurisdiccional civil y penal. En la actualidad está constituida por seis secciones, de las que la I, III y VI se dedican a la jurisdicción penal, y la II, IV y V son competentes en el orden civil. Las secciones penales están integradas, cada una de ellas, por un presidente y dos magistrados. El Presidente de la Audiencia Provincial preside la sección I y ejerce además las funciones gubernativas propias de su cargo.

Las secciones civiles II y IV están compuestas, cada una de ellas, por un presidente y dos magistrados. La sección V está constituida, desde el 4 de diciembre de 2009, por un presidente y tres magistrados. La modificación en cuanto a composición de las secciones se ha compensado mediante un nuevo sistema de reparto de asuntos.

**Secciones Civiles**

Las secciones II, IV y V, son de competencia civil.

La sección II conoce de los recursos dimanantes de los juzgados de Familia, y en el año 2011 ingresó un total de 673 asuntos, número superior al del año anterior. Este aumento de la carga competencia se ha debido, en gran parte, a la entrada en vigor de la Ley Aragonesa 2/2010 de 26 de mayo, de Igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, posteriormente incorporada al Código de Derecho Foral de Aragón. La posibilidad de revisar las medidas acordadas en caso de separación y divorcio, y la adaptación legal de la custodia compartida de los hijos como preferente, han supuesto un importante aumento de los procesos ante esta sección.

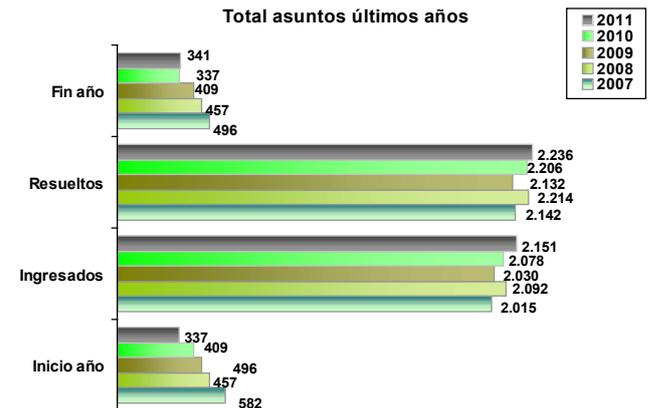
Dictó 485 sentencias, 210 autos de fondo y 39 decretos, quedando al final del periodo 141 asuntos en trámite, cifra también inferior a la del año precedente.

La sección IV ingresó un total de 630 asuntos, lo que supone un incremento respecto al año anterior. Su competencia es en materia civil general.

Resolvió 483 por sentencia y 130 por auto, y 46 por decreto del secretario, quedando a fin de año 99 asuntos pendientes. Resulta muy moderada la pendencia final.

La sección V, con competencia civil y mercantil, ingresó un total de 848 asuntos, con una leve disminución respecto al año anterior. Resolvió 842 asuntos, de los que 634 lo fueron por sentencia, 141 por auto y 45 por decreto. Al final del periodo la pendencia era de 101 asuntos.

Es de resaltar, en las tres secciones, el elevado número de sentencias dictadas y la agilidad de tramitación.



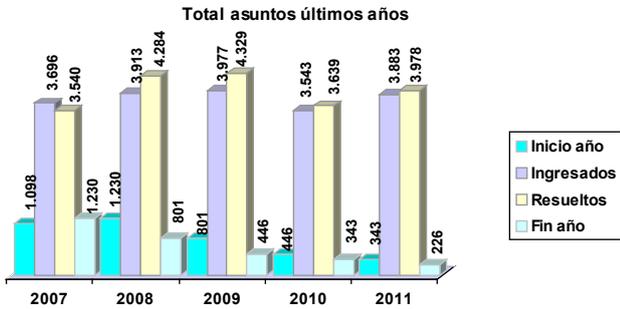
**Secciones Penales**

Las secciones con competencia Penal en la Audiencia Provincial de Zaragoza son la I, III y VI. Estas secciones tienen una elevada carga competencial que excede de los módulos de entrada establecidos. Las tres secciones han aumentado durante el año 2011 el ingreso de asuntos.

Por secciones, a lo largo del año 2011 se ingresaron el siguiente número de causas y recursos: 1.390 la sección I, 1.329 la III, y 1.164 la VI.

El número de asuntos resueltos fue, en el mismo período, de 3.978 asuntos, lo que significa un incremento de la resolución respecto año precedente. La sección I dictó 535 sentencias y 902 autos, además de 115 decretos del secretario judicial; la sección III, 566 sentencias, 725 autos y 103 decretos; y la VI., 689 sentencias, 547 autos. La pendencia final es de 226 asuntos en total, lo que significa una notoria disminución respecto de años anteriores.

Resulta destacable el efecto positivo producido por la creación de la sección VI., constituida en 2008, que ha propiciado una mejora en el rendimiento de esta jurisdicción. En conjunto, la carga competencial de estas secciones es alta, y supera los módulos de ingreso correspondientes a esta clase de órganos. La Sala de Gobierno estima necesaria la dotación de una plaza adicional de magistrado, para aumentar la sección I en atención a las funciones institucionales y representativas que a de ejercer el presidente de la Audiencia Provincial, lo que tiene reflejo en una disminución en el reparto de ponencias.



Las secciones penales son igualmente competentes para la ejecución de las sentencias dictadas en única instancia y en procedimientos ante el tribunal de jurado. Durante el año 2011 se registraron 72 ejecutorias nuevas en la sección I, 42 en la número III y 70 en la número VI. Fueron resueltas 164, 280 y 73 respectivamente. En total al final del período estaban pendientes 357 ejecutorias, lo que significa también una disminución de la pendencia.

En su conjunto, los magistrados que integran estas secciones han desarrollado a lo largo del año una intensa actividad resolutoria, siendo limitada la pendencia final.

**ACTIVIDAD JURISDICCIONAL**

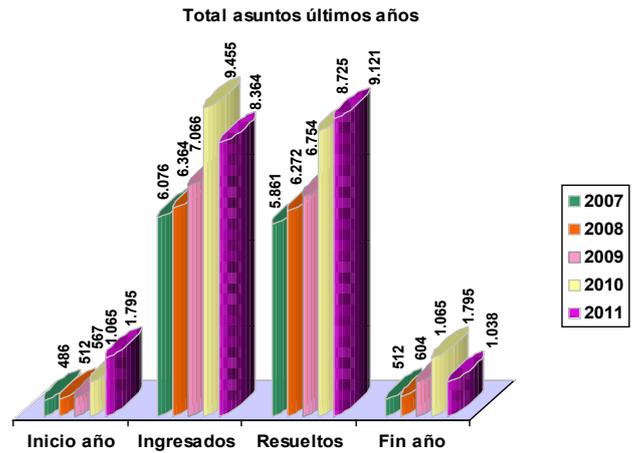
**Juzgados Territoriales de Aragón**

**Juzgados de Vigilancia Penitenciaria**

Con sede en la ciudad de Zaragoza, y competencia que se extiende a todo el territorio de la Comu-

nidad Autónoma, existen dos juzgados de Vigilancia Penitenciaria, a los que compete la tramitación de expedientes, quejas y recursos de internos en los Centros Penitenciarios, así como las visitas a dichos Centros. Las magistradas titulares de estos juzgados realizan mensualmente visita a los centros penitenciarios, donde pueden atender personalmente las quejas y solicitudes de los internos.

Durante el año 2011 ingresaron 8364 expedientes, lo que significa una disminución respecto al año anterior. Fueron resueltos 9121, quedando en trámite al final del periodo 1038, pendencia que puede considerarse normal, aunque ha aumentado respecto de la anualidad anterior.

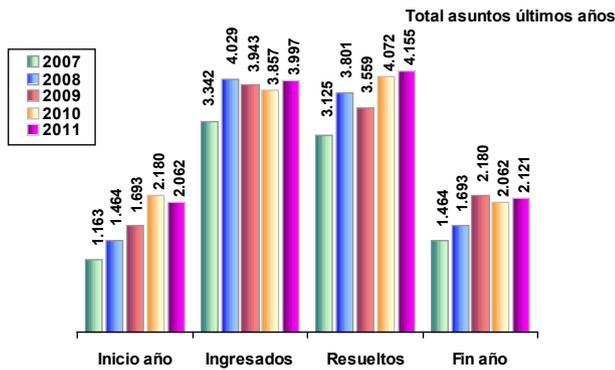


**JUZGADOS DE LO PENAL**

El 30 de diciembre del año 2010 entró en funcionamiento el juzgado de lo penal número. 9 de Zaragoza. Con su puesta en marcha, durante todo el año 2010 los asuntos competencia de esta clase de juzgados fueron repartidos entre los nueve juzgados existentes, lo que significó un alivio en la carga competencial de estos juzgados, y contribuyó a agilizar la tramitación de las ejecutorias.

Durante el año 2011 ingresaron 3997 procesos, número algo más elevado que el del año anterior. Se dictaron 3.831 sentencias, 270 autos definitivos y 109 decretos de secretario. La pendencia final ha sido de 2.121 asuntos, algo superior a la de la anualidad precedente. El ingreso medio por juzgado se sitúa dentro del módulo establecido para los de esta clase.

En fecha 19 de octubre de 2011, el Consejo General del Poder Judicial interesó de la Sala de Gobierno informe sobre la dedicación exclusiva de juzgados de lo penal de Zaragoza al conocimiento de delitos concernientes a violencia contra la mujer. No obstante el criterio de la Sala de Gobierno contrario a esa especialización, por acuerdo del Consejo de fecha 23 de noviembre se ha acordado que los juzgados núm. 8 y 9 de esta ciudad serán competentes para el conocimiento en exclusiva de dichas materias, acordándose que se aplicará a partir del 1 de abril de 2012, tras el informe de Sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, alegando la imposibilidad técnica, informática y jurídica de que se aplicara a partir del 1 de enero.

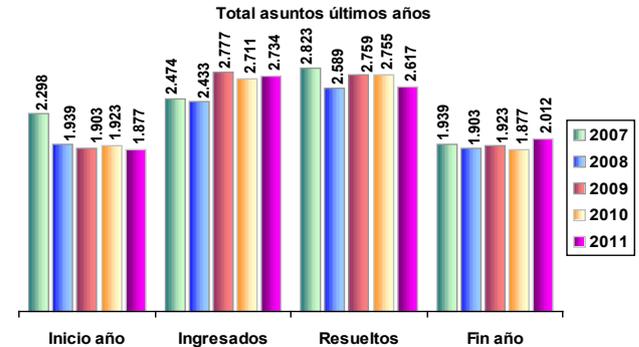


El número de ejecutorias registradas es correlativo al elevado de asuntos tramitados. Además de la ejecución de las sentencias dictadas por estos órganos, les corresponde la de aquellas dictadas por los Juzgados de Instrucción en juicios rápidos. Durante el año 2011 se registraron 4.986, resolviendo 8.872, y quedando pendientes 4.534. Con ello se constata una disminución de las ejecutorias pendientes.

Debe significarse que el número de ejecutorias pendientes, aunque es elevado, no implica su paralización, sino que se debe a la complejidad de la ejecución penal. Además, a final de año ha sido necesario proveer a la revisión de sentencias en ejecución, como consecuencia de la entrada en vigor de la reforma del Código Penal.

de asuntos que está dentro de los módulos establecidos. No obstante, para la debida agilidad de la tutela judicial en este orden jurisdiccional se estima necesario a medio plazo la creación de un nuevo juzgado, el contencioso-administrativo n.º 6 de Zaragoza.

Se han registrado a lo largo del año 2011, 267 procesos de ejecución, cifra superior a la del año anterior, resuelto 140, quedando en trámite a fin de año 168.

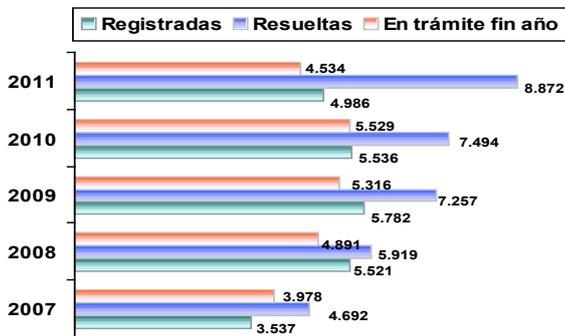


**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Con fecha 30 de diciembre de 2006 entró en funcionamiento en la ciudad de Zaragoza el juzgado de lo Social núm. 7. Desde esa fecha y durante los años siguientes, incluido el 2011, se han mantenido los siete juzgados de lo Social de Zaragoza, con competencia provincial.

A lo largo del periodo evaluado estos órganos judiciales ingresaron 7.585 asuntos nuevos, cifra similar a la anualidad anterior. En cuando a resolución de asuntos, durante el año 2011 se dictaron 3.049 sentencias y 4.257 decretos de secretario, quedando pendientes al finalizar la anualidad 5.049 procedimientos, lo que significa un ligero incremento respecto de años precedentes.

**Ejecutorias**

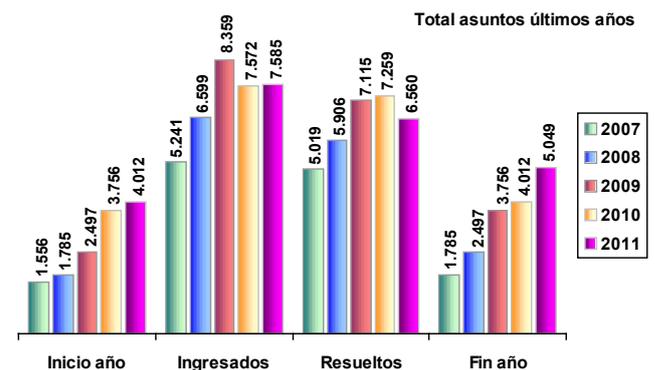


**JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

En la provincia de Zaragoza existen cinco juzgados del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. A ellos les corresponde la resolución de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones de las administraciones públicas que pongan fin a la vía administrativa, salvo los casos en que la competencia corresponde a la Sala, en única instancia.

Durante el año 2011 estos cinco órganos judiciales ingresaron un total de 2734 asuntos, número similar al del año anterior. Respecto al trabajo realizado, se dictaron 1843 sentencias, 1314 autos resolutorios, y 223 decretos de secretario. Al finalizar el periodo anual el número de asuntos en trámite fue de 2.012, algo superior al del año precedente. Además, se tramitaron 267 ejecutorias nuevas, se resolvieron 140 y quedando pendientes al final del periodo 168.

A la vista de las cifras expuestas hay que señalar que estos juzgados ingresan, como media, un número



En cuanto a ejecución de sentencias, y dentro de la misma anualidad, se registraron 2.111, siendo resueltas 2.612, quedando pendientes 699.

Estos juzgados ingresan, todos ellos, un número de asuntos dentro de los módulos establecidos. La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia considera necesaria la creación de un nuevo órgano judicial de esta clase, para propiciar la agilidad en la respuesta judicial en las materias competencia de esta jurisdicción, que afectan a derechos e intereses especialmente vulnerables en época de crisis.

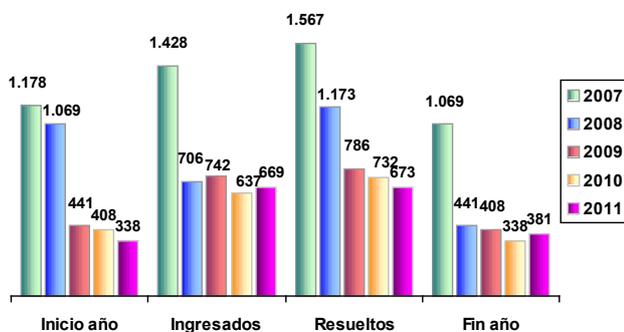
**JUZGADOS DE MENORES**

En la ciudad de Zaragoza y con competencia provincial existen dos juzgados de Menores, con las competencias que le son propias en materia de justicia de menores. El ingreso de asuntos durante el año 2011 ha sido: en materia civil, 16 asuntos, habiendo resueltos 17, y quedando pendientes 10; en materia penal, ingresaron 653 asuntos, siendo resueltos 656 y quedando pendientes 371. En este orden jurisdiccional se han dictado 356 sentencias y 300 autos.

La carga competencial de estos juzgados se considera estable, y la resolución de procedimientos adecuada.

A lo largo del año 2011 se han registrado 722 procesos de ejecución civil y penales cifra superior a la del año 2010, resuelto 583, quedando pendientes a fin de año 594.

Total asuntos civiles y penales últimos años



**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

Órganos de la jurisdicción civil pero con competencia objetiva especializada y territorial provincial.

Por acuerdo del Pleno del CGPJ, de 28 de enero de 2010 ha sido aprobada la prórroga del Plan Especial para la jurisdicción mercantil, motivada por la crisis económica y financiera. Para Aragón dicho Plan Especial se concreta en el refuerzo de la plantilla de funcionarios del Juzgado n.º 1 Por su parte, el juzgado de lo Mercantil n.º 2 fue creado por Real Decreto 167/2009, de 13 de febrero (BOE de 3 de marzo de 2009) y entró en funcionamiento el día 1 de abril de 2009.

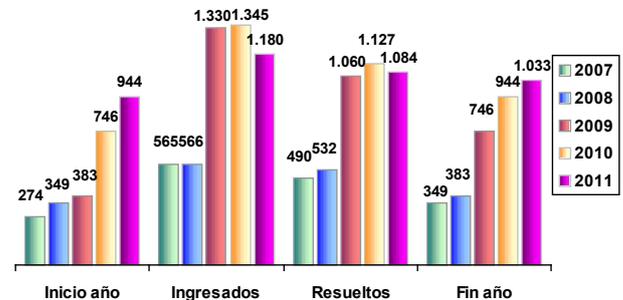
A lo largo del año 2011 han ingresado en estos juzgados 1.180 nuevos asuntos, resolviendo 600 por sentencia, 432 por auto y 305 por decreto de secretario. La pendencia final es de 1.033.

A lo largo del año 2011, se han registrado 310 procesos de ejecución civil, cifra superior a la del año 2010, se han resuelto 173, quedando pendientes a fin de año 807.

Es preciso señalar, con preocupación, el notorio aumento de la litigiosidad en este orden jurisdiccional, acaecido durante los últimos años, que deriva de la situación de crisis económica y empresarial. La tramitación de concursos de acreedores resulta, en muchas ocasiones, especialmente compleja. La Sala de Gobierno ha instado la creación de un refuerzo para estos juzgados, como forma de aliviar su elevada carga competencial y facilitar la resolución de los procesos en trámite.

También considera necesaria la creación de un nuevo juzgado de lo mercantil para la provincia de Zaragoza.

Total asuntos últimos años

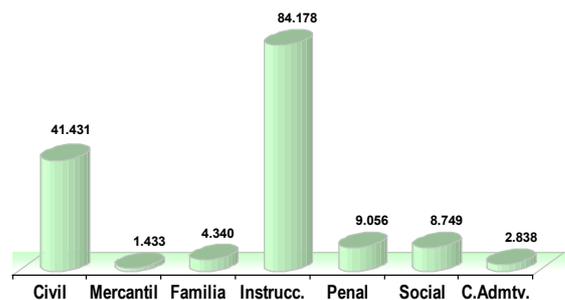


**PARTIDO JUDICIAL DE ZARAGOZA**

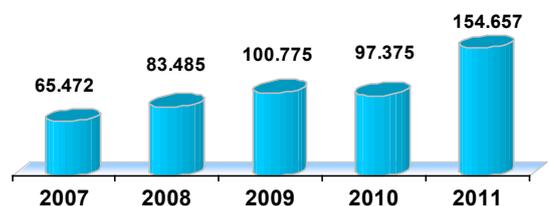
*Juzgado Decano*

En el siguiente cuadro se muestra la actividad total de registro de asuntos llevada a cabo por el Juzgado Decano de Zaragoza a lo largo del año 2011, y su comparativa con los años precedentes. Los datos expuestos ponen de manifiesto el elevado número de asuntos que pasan por el Decanato, número que ha aumentado sensiblemente en algunos órdenes jurisdiccionales y de los que se dará cumplida explicación en los apartados correspondientes a cada una de ellos.

Datos año 2011



Datos totales últimos años



## Presentación Juzgado Decano

En la Memoria del Decanato de 2011 debemos destacar dos circunstancias relevantes:

1º. Como consecuencia de las Elecciones Autonómicas de Mayo de 2011 los estudios para la implantación de la Nueva Oficina Judicial se han paralizado totalmente. Así la Consejería de Justicia saliente no aprobó ni siquiera la experiencia piloto de creación del Servicio Común de Ejecución civil y la entrante ni tan siquiera ha constituido un grupo mixto de trabajo como existía anteriormente. La situación es preocupante porque se desarrollan a buen ritmo las obras de la nueva Ciudad de la Justicia (final de obra civil para febrero de 2013) y la configuración de los nuevos órganos judiciales es esencial para la distribución de espacios. Es imprescindible, que cuanto antes se diga qué va a ocurrir con los juzgados tradicionales.

2º. No se ha creado ningún órgano judicial nuevo, habiendo señalado en 2010 que eran imprescindibles tres: para familia, social y contencioso-administrativo, ni tampoco se ha constituido el refuerzo para los juzgados de los Mercantil, salvo la adscripción temporal de dos meses de un juez de adscripción territorial para el juzgado de lo Mercantil número 2.

En otro orden de cosas, hasta el 31 de julio de 2011 la mayoría de los juzgados de primera instancia tuvieron un refuerzo de un tramitador procesal, cuyo cometido era adaptar la realidad física de los asuntos en trámite a la realidad virtual del nuevo sistema de gestión procesal MINERVA NOJ. De la misma manera y hasta esa fecha, el juzgado de guardia contó con un tramitador procesal que reforzó la labor de registro y reparto del Decanato en la guardia.

Desde marzo de 2011 contamos con un sistema de gestión informatizado para el nuevo sistema de requisitorias, exigido por el actual artículo 516 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de lo cual nos congratulamos porque se enmarca en la línea de registros informáticos e interoperatividad de los mismos en la administración de justicia.

El sistema informático de gestión procesal MINERVA NOJ, implantado en mayo de 2010 se ha mejorado notablemente a través de sus nuevas versiones y a ello ha contribuido la formación específica a los funcionarios. Siempre hacemos mención a que la formación ha de centrarse en cuestiones eminentemente prácticas, como ésta.

Cabe destacar, como lo hacíamos el año anterior, pero con mayor incidencia, el incremento en el uso del sistema de videoconferencias. Así hemos pasado de las 259 en 2010 a las 432 en 2011, es decir, un incremento del 70%.

El número de apoderamientos apud-acta en Decanato ha pasado de 3.883 a 7.317, se ha doblado, con un servicio ágil, sin esperas, gratuito y que genera una buena imagen de la Administración de Justicia. Ello ha supuesto generar más de 10.000 exhortos cumplimentados, lo que implica una carga de trabajo muy superior a años anteriores para los funcionarios dedicados a dicha labor.

Las normas de reparto de instrucción se adaptaron por exigencia del Reglamento 2/2010 sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones de los Servicios Comunes Procesales y cabe destacar el

descenso en el número de controversias, a resolver por el Decano, pasando de 105 en 2010 a 63 en 2011, un descenso del 40%.

Desde el 8 de julio de 2011, fecha de entrada en vigor del R.D. 840/2011, de 17 de junio sobre ejecución de penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, el cumplimiento de las penas de localización permanente fuera de centro penitenciario, no se gestionan por los Servicios sociales de Instituciones Penitenciarias y ello supuso un problema de coordinación en el control de la ejecución de esta pena. El problema se resolvió en la Comisión Provincial de Coordinación de la Policía Judicial de julio de 2011, por el acuerdo que alcanzamos de distribuir los asuntos entre Policía Local, Policía Nacional y Policía Nacional Adscrita bajo la coordinación del Suboficial Jefe de la Unidad Adscrita de Policía Judicial de la Guardia Civil que tiene este Decano. Esta labor se inició en el mes de Septiembre de 2011 y la actividad de estos 4 meses ha sido de 111 penas coordinadas, con gran acogida por parte de los jueces de instrucción y de lo penal. La colaboración y coordinación de todos los intervinientes en este acuerdo ha sido fundamental.

El tema de la Ley aragonesa 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad de las relaciones familiares ante la ruptura de la convivencia de los padres, conocida como «Ley custodia compartida» exige un comentario especial porque el año pasado, con sólo cuatro meses de vigencia ya apuntábamos el incremento de peticiones de pruebas periciales de naturaleza psicosocial. Esa tendencia se ha consolidado y duplicado en 2011, ya que prácticamente las demandas nuevas y las de modificación de medidas van acompañadas de la solicitud de dicha prueba, lo que ha provocado una dilación de 4 a 10 meses, la media de señalamiento del juicio oral. En 2011 hemos contado, para los tres juzgados de familia con 4 psicólogas, dos trabajadoras sociales y un mediador de familia. El aumento de plantilla no ha podido asumir el incremento de demandas. Es necesario un plan de choque o de actuación concreta para reducir estos tiempos de respuesta en la elaboración de los informes psicosociales, además de mantener los refuerzos con los que acabamos el año.

En 2010 destacaba que era muy positiva la medida de acabar con la dispersión de sedes físicas de los juzgados con la construcción de la Ciudad de la Justicia en el Recinto Expo Zaragoza de Ranillas. En estos momentos, mi preocupación como Decano es que las obras se ajusten al diseño de nueva oficina judicial, para lo cual la Consejería de Justicia debe exponer ya cuál es su Programa de implantación total o parcial de la misma. En caso contrario, corremos el riesgo de hacer una obra nueva con una distribución de órganos judiciales decimonónica, con el incremento de costes que ello conllevará en un futuro mediato.

## Estado de las distintas jurisdicciones unipersonales.

La situación de cada jurisdicción y sus necesidades, siguiendo el esquema de años anteriores, son las siguientes:

## JURISDICCIÓN CIVIL Y MERCANTIL

En la jurisdicción civil, el año 2011 ha continuado la tendencia del año anterior, con una disminución de demandas del 12 %, pasando de 39.323 a 34.897. La creación de los juzgados de primera instancia 20 y 21 ha contribuido a aliviar la carga de trabajo de esta jurisdicción, si bien hemos de señalar que los procesos monitorios y la ejecución ha conllevado un trabajo mayor para los Secretarios Judiciales y para el conjunto de los funcionarios, mientras el promedio de sentencias de efectiva contradicción se ha mantenido estable. En consecuencia, en estos momentos la carga de trabajo es muy alta, pero no es tan preocupante como en 2009 y hay otras jurisdicciones con mayores necesidades de creación de órganos judiciales.

Por repercusión mediática indicar que el número de procedimientos de ejecución hipotecaria ha sido similar a 2010, pasando de 1.284 a 1.219 en 2011.

En la jurisdicción de familia ha habido un aumento de demandas del 11 %, pasando de 3.831 a 4.248 motivado por la entrada en vigor de la Ley de Custodia Compartida de 2010. Como venimos indicando desde 2008 y tras la reforma legal más, la conclusión es clara: resulta imprescindible crear el cuarto juzgado de familia.

El tiempo medio de señalamiento en los juzgados de familia ha pasado de cuatro a diez meses, ya que en la mayor parte de los asuntos se interesa informe psicossocial. A pesar de que hemos contado con un refuerzo de tres psicólogas más y otra trabajadora social no se están reduciendo las fechas para juicios. En 2012 necesitaremos un plan de actuación concreta de varios meses para intentar acortar estos tiempos de respuesta.

En la jurisdicción mercantil hemos tenido un incremento del 16%, pasando de 1.234 a 1.433 asuntos. Esta carga de trabajo supera en más del doble sobre lo que establece el CGPJ, por lo que es necesaria y urgente la creación del tercer juzgado de lo mercantil.

### ESPECIAL MENCIÓN AL REGISTRO CIVIL ÚNICO DE ZARAGOZA

En las Memorias de años anteriores hemos venido indicando que la descripción de la situación del Registro Civil Único de Zaragoza efectuada por la Magistrada Titular es insostenible si no se creaba el segundo juzgado. Sin embargo, con la publicación de la Ley 20/2011, de 21 de julio del Registro Civil, con la desjudicialización de las competencias de los Registros Civiles en España, esta reivindicación no va a ser acogida, por lo que insistimos en mejorar la información a los ciudadanos con funcionarios que se dediquen a esta específica función, siendo necesario al menos dos de refuerzo. Ha sido bien acogida, la pequeña obra civil realizada en la entrada del Registro, para que los ciudadanos no deban esperar en la calle la apertura del mismo.

### JURISDICCIÓN DE INSTRUCCIÓN

Esta jurisdicción ha tenido un descenso del 7'60 % en el número de asuntos registrados en 2011, pasando de 92.535 a 85.491 asuntos.

El registro de todos los asuntos por la aplicación informática Minerva NOJ ha homogeneizado la incoación de causas en los juzgados de instrucción, si bien exige que los cierres informáticos de las causas vayan parejos a la realidad física del expediente, lo que no siempre sucede y distorsiona la visión actualizada de cada juzgado de instrucción.

En conjunto, el número de procedimientos a tramitar excede ligeramente del módulo de trabajo correspondiente según el CGPJ. Por ello resultará necesaria, a medio plazo, la creación del Juzgado de Instrucción núm. 13, como se acordó en el Pleno de Sala de Gobierno del TSJ Aragón de 17 de febrero de 2012.

Se ha implantado un sistema informatizado de requisitorias vigentes en el juzgado de guardia, con lo cual hemos cumplido la legalidad vigente y se ha superado uno de los déficits señalados el año pasado.

Las instalaciones del juzgado de guardia no son las deseables, como reiteramos en años anteriores y somos conscientes de que no se solucionarán hasta que tengamos nuevas dependencias en La Ciudad de la Justicia para mediados de 2013.

### JURISDICCIÓN PENAL

Durante 2010 y 2011 hemos contado con 9 juzgados de lo penal, sin especializar, lo que ha supuesto que el reparto igualitario por juzgados sirva para hacer frente a la fase de enjuiciamiento y sentencia, con gran esfuerzo de los Magistrados. La estadística de este año por lo que se refiere al registro de procedimientos abreviados, hemos pasado de 3.021 en 2010 a 3.118 en 2011, es decir, un incremento del 3%.

Sin embargo, el principal problema de esta jurisdicción sigue siendo la ejecución que es muy voluminosa y supera la ratio media establecida por el CGPJ. Durante 2011 no hemos tenido ningún funcionario de refuerzo, a pesar de las peticiones de jueces y secretarios judiciales.

La gran novedad en esta jurisdicción ha sido el Acuerdo de 23 de noviembre de 2011 del Pleno del CGPJ por el que a partir del 1 de abril de 2012 se atribuye a los Juzgados de lo Penal números 8 y 9 el conocimiento, con carácter exclusivo, de la materia relativa a la violencia sobre la mujer. Dicho acuerdo se ha decretado contra la opinión de la Junta de Jueces de lo Penal y de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, e incluso se ha interpuesto recurso de reforma en fecha 13 de Enero de 2012 por los 9 Magistrados afectados. Los motivos principales son que se rompe la igualdad en el reparto de la carga de trabajo, ya que no se puede equiparar lo que no es equiparable por la materia, y la especialización no redundará en beneficio de los ciudadanos, en general.

### JURISDICCIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Esta especial jurisdicción, que extiende su competencia a los asuntos de jurisdicción civil y penal, se refiere a los juzgados de Zaragoza capital y su provincia.

Como en años anteriores, hemos de señalar que la existencia de dos juzgados especializados de violencia sobre la mujer, que están funcionando con norma-

lidad y correctamente, es suficiente, si bien necesitan más medios materiales y de asistencia social.

En 2011 hay datos destacables de incremento de trabajo en esta jurisdicción, ya que de 2.028 asuntos hemos pasado a 2.430, es decir un incremento del 20 %. Sin embargo, el nivel de pendencia es casi nulo, salvo los asuntos que ingresaron en el último trimestre y que se encuentran en su normal tramitación.

### **JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

En esta jurisdicción el número de demandas registradas ha sido el mismo, con 8 demandas menos para ser exactos, es decir 2.838 demandas. Ahora bien, en el año 2009 se consolidó un incremento del 15% que se mantiene, por lo que sería necesaria la creación del nuevo juzgado número 6, ya que las vistas orales se están señalando casi un año después de su incoación.

### **JURISDICCIÓN DE LO SOCIAL**

El registro de demandas repartidas por el Decanato ha pasado de 8.907 en 2010 a 8.749 en 2011, es decir 158 menos, lo que supone una disminución del -1,5%.

Ahora bien, estos juzgados vienen superando el módulo de entrada fijado por el CGPJ en unas 300 demandas, por lo que se mantiene la necesidad de la creación del nuevo juzgado de lo social número 8. Además, la reforma legal operada por Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social conllevará que las acciones civiles y administrativas derivadas del accidente de trabajo y de enfermedad profesional se ventilen en lo social y lo mismo las infracciones administrativas de seguridad social, lo que supondrá un aumento de carga de trabajo, que podremos valorar en 2012, pero que en cualquier caso, apoyan la necesidad de un nuevo juzgado. En fechas recientes se ha aprobado la reforma laboral, pendiente de tramitación parlamentaria y puede confirmar una tendencia de judicialización de los expedientes de regulación de empleo.

### **JURISDICCIÓN DE VIGILANCIA PENITENCIARIA**

Como en años anteriores los dos juzgados de vigilancia penitenciaria funcionan muy bien, siendo una jurisdicción que está bien diseñada en medios materiales, personales y con Magistrados Titulares en el ejercicio de la función jurisdiccional. Las plantillas de funcionarios son estables y están sobredimensionadas, según informes del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

### **JURISDICCIÓN DE MENORES**

Como en años anteriores, los dos juzgados de menores tienen un correcto funcionamiento, como lo evidencian los informes del Servicio de Inspección del CGPJ de noviembre de 2008 y en este buen estado han seguido estando en 2011. Si que debemos seguir mencionando que están en dos sedes judiciales diferentes y lejanas, siendo deseable su unión en una sede común, con todos los servicios psicoasistenciales que les asisten en su delicada función social.

### **Decanato**

Además de remitirme a los informes realizados por los Secretarios Judiciales del Decanato y del Servicio Común de Actos de Ejecución y Embargos, hemos de señalar que el volumen de trabajo que ha ido incrementando la labor de las distintas jurisdicciones tiene su primer reflejo en el Registro y Reparto de Asuntos en Decanato.

Es imprescindible que los equipos informáticos de estos servicios sean mejores porque de su eficacia depende el desarrollo del trabajo de los juzgados. Asimismo, sería necesario establecer un servicio de información que pudiese responder a las consultas telefónicas y presenciales de profesionales y ciudadanos, en una dependencia distinta a la de los funcionarios que se encargan del registro y reparto. Para la nueva Ciudad de la Justicia, debería crearse un Servicio de Información dependiente de Decanato, servido por funcionarios al servicio de la administración de justicia que centralice la entrada de todas las líneas de teléfono, evitando llamadas entrantes a distintos servicios y que proporcione una auténtica información de calidad. En íntima conexión se debería informar a litigantes y profesionales sobre el destino de los asuntos e información procesal con acceso a las bases de datos de Minerva NOJ, con acontecimientos actualizados.

Llevamos años sin incremento de personal y este año hemos perdido el refuerzo de un tramitador de Decanato que registraba y repartía asuntos en el juzgado de guardia. Hemos recibido dos funcionarios del cuerpo de Auxilio Judicial, como servicio de apoyo para cubrir las posibles sustituciones de los auxilios judiciales de otros juzgados. Su disponibilidad a estos efectos, no redundará a favor del trabajo del propio Decanato.

Como indica la Secretaría Judicial del Decanato la situación actual del Decanato es de expectativa, a la vista de la implantación del modelo de NOJ y la reorganización de funciones que conlleva. Es el momento adecuado para introducir las mejoras que optimicen su funcionamiento y la creación de servicios que demandan los ciudadanos y que no pueden ser atendidos con el modelo actual.

El Servicio de Actos de Comunicación y Embargos (SACE) desde las reformas procesales de mayo de 2010 debió ser reestructurado, en funciones y personal, conforme señala el informe del Secretario de Gobierno por inspección realizada el 21 de Diciembre de 2011, resaltando que era preciso reorganizar la plantilla del SACE, ya que los funcionarios del cuerpo de gestión salvo los mínimos e imprescindibles para las diligencias en comisión deben salir del mismo y en su lugar completarse con funcionarios del cuerpo de auxilio (art. 152 LEC) .

Dicho informe fue acogido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en Acta de 27 de Enero de 2012 y cuyas conclusiones, por tratarse de temas de relación de puestos de trabajo se remitieron a la Dirección General de Justicia. En consecuencia, en 2012 la reestructuración deberá hacerse conforme a lo indicado y como Decano lo pongo de manifiesto, aunque no esté dentro de mis competencias su ejecución.

Lamentablemente, el reto que nos planteábamos para 2011, relativo a que, al menos, el Servicio Común General (Decanato, SACE) y el Servicio Común de Ejecución Civil estuviesen operativos, como primera experiencia de implan-

tación de la nueva Oficina Judicial en Zaragoza para descongestionar la materia de ejecución civil por ser la que más retrasos acumula, no se ha llevado a cabo por el proceso electoral autonómico, entre otras razones.

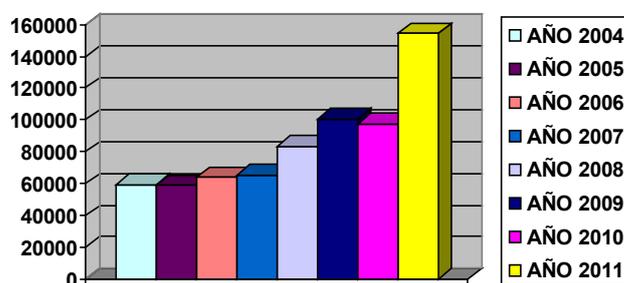
### Asuntos en el Juzgado Decano

| AÑO  | CIVIL | MERC. | FAMILIA | INSTRUC | PENAL | VIOL. GEN | MENORES | SOCIAL | C ADVO |
|------|-------|-------|---------|---------|-------|-----------|---------|--------|--------|
| 2004 | 19401 | -     | 1799    | 24416   | 2005  |           |         | 9650   | 2266   |
| 2005 | 20506 | -     | 1908    | 25674   | 2013  |           |         | 6850   | 2177   |
| 2006 | 21876 | 833   | 2080    | 28141   | 2286  |           |         | 5845   | 3040   |
| 2007 | 23297 | 814   | 1891    | 27450   | 2628  |           |         | 6896   | 2496   |
| 2008 | 36500 | 886   | 1915    | 29630   | 2925  | 145       | 106     | 8873   | 2505   |
| 2009 | 49547 | 1177  | 1945    | 29433   | 5368  | 298       | 98      | 10026  | 2883   |
| 2010 | 45988 | 1234  | 3068    | 29135   | 5764  | 342       | 91      | 8907   | 2846   |
| 2011 | 41431 | 1433  | 4340    | 84178   | 9056  | 2533      | 99      | 8749   | 2838   |

NOTA.— El aumento a los 84.178 asuntos repartidos a los Juzgados de Instrucción, es debido a que con la aplicación de Minerva para reparto, se reflejan las diligencias tanto del Juzgado de Guardia como las de la oficina de Reparto.

En los asuntos penales, se reflejan por primera vez los Juicios Rápidos para enjuiciamiento, para ejecución y exhortos de asignación directa a los Juzgados, que ahora se realiza través del Decanato.

En los asuntos de Violencia sobre la Mujer constan las inhibiciones de los Juzgados de Instrucción a los de Violencia y los Juicios Rápidos de fin de semana del Juzgado de Guardia, que se realizan ahora a través del Decanato.



| AÑO   | 2003   | 2004   | 2005   | 2006   | 2007   | 2008   | 2009    | 2010   | 2011    |
|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|--------|---------|
| TOTAL | 59.597 | 59.537 | 59.128 | 64.101 | 65.472 | 83.485 | 100.775 | 97.375 | 154.657 |

## Audiencia Provincial de Zaragoza

### PARTIDO JUDICIAL DE ZARAGOZA

#### Registro Civil

El Registro Civil de Zaragoza está servido por una magistrada con dedicación exclusiva a esta materia. Situado en la calle Alfonso I de la ciudad de Zaragoza, el Registro Civil ocupa una zona en planta baja, para atención al público, y un espacio en planta primera, destinado fundamentalmente a funcionarios y a tramitación de expedientes.

El espacio situado en la planta baja es pequeño, y en ocasiones resulta insuficiente para la atención al público. Recientemente se ha modificado la configuración del espacio situado en planta baja, para albergar una zona de espera.

Esta modificación ha beneficiado la comodidad de los ciudadanos, evitando (al menos parcialmente) las filas que se generaban y que llegaban hasta la vía pública. Pero el espacio total para atención a los ciudadanos sigue siendo manifiestamente insuficiente.

La zona situada en la planta primera reúne condiciones adecuadas para la tramitación, aunque la sala de espera es igualmente pequeña.

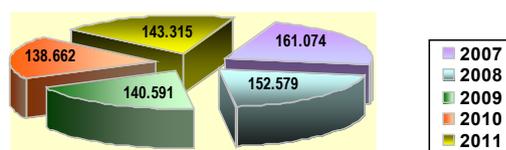
Se ha habilitado una nueva sala para la celebración de bodas en la planta baja del edificio de Plaza del Pilar, con un acceso propio acristalado, lo que ha permitido dignificar el servicio que allí se presta, pero esta Sala es compartida con la celebración de vistas del juzgado de 1ª Instancia n.º 13 (incapacidades).

| Registro Civil de Zaragoza                            | Datos año 2011 |
|-------------------------------------------------------|----------------|
| Inscripciones                                         | 20.208         |
| Inscripciones nacimiento por adquisición nacionalidad | 2.733          |
| Juras de nacionalidad española                        | 2.449          |
| Asuntos Libro Diario A                                | 9.885          |
| Asuntos Libro Diario B                                | 7.832          |
| Capítulos matrimoniales                               | 697            |
| Duplicados Libros Familia                             | 1.102          |
| Exhortos                                              | 2.325          |
| Total certificaciones                                 | 96.084         |
| Totales                                               | 143.315        |

Los datos de asuntos y expedientes tramitados indican un número muy elevado en 2011, algo superior a los años precedentes. Es de destacar el número de inscripciones 20.208 y de certificaciones 96.084. Para la agilización del trámite en este servicio se considera necesaria la informatización de los expedientes y la posibilidad de solicitar certificaciones a distancia, mediante la utilización de medios telemáticos.

La Ley 20/2011 de 21 de julio, del Registro Civil, modifica sustancialmente la naturaleza de este servicio, que pasará a depender del Ministerio de Justicia y dejará de ser servido por personal del poder judicial. Conforme a su artículo segundo: El Registro Civil es un registro público dependiente del Ministerio de Justicia. Todos los asuntos referentes al Registro Civil están encomendados a la Dirección General de los Registros y del Notariado. La entrada en vigor de esta modificación será a los tres años de su publicación en el BOE.

Total datos últimos años



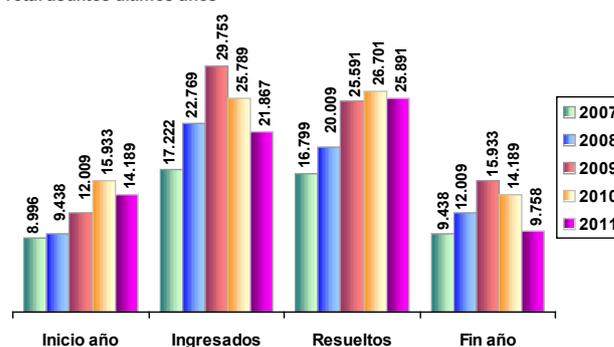
### Juzgados de Primera Instancia

En la ciudad, único partido judicial en que la jurisdicción está dividida, ha habido veintiún juzgados de Primera Instancia durante el año 2011. De ellos, los números 5, 6 y 16 son competentes en materia de familia, mientras que el juzgado de 1ª Instancia núm. 13 está especializado en materia de incapacidades, tutelas, filiación e impugnación de paternidad, expedientes de dominio y declaraciones de herederos.

En el año 2011 se ha producido una disminución en el ingreso de asuntos civiles, pasando de 25.789 registrados en 2010, a 21.867 en este año. Durante el periodo que examinamos dictaron 5.618 sentencias, 9.068 autos resolutorios y 16.463 decretos de secretario. Esta importante actividad resolutoria ha determinado que la pendencia al final del año se haya reducido respecto del año anterior.

En cuanto al trámite de procesos de ejecución, durante el año 2011 se registraron 11.799, quedando pendientes al final del periodo 32.094. Este número es importante, pero la pendencia se debe, en general, a las dificultades existentes para lograr la efectividad de lo resuelto, fundamentalmente en casos de condena a pago de cantidad. Aunque se había pretendido establecer un servicio común para ejecución de sentencias civiles, en la actualidad todavía no se ha puesto en funcionamiento.

Total asuntos últimos años



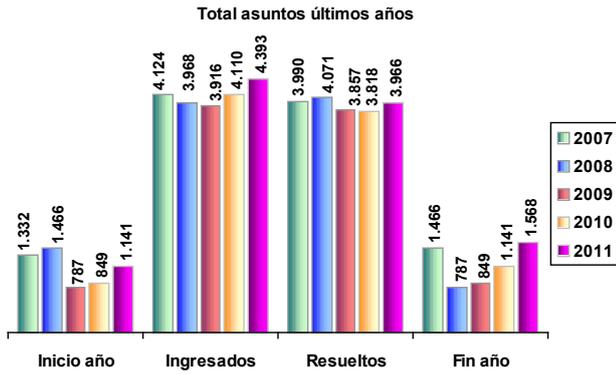
### Juzgados de Familia

En la ciudad de Zaragoza, único partido judicial en que la jurisdicción está dividida, existen tres juzgados de Familia: los denominados juzgados de primera instancia núm. 5, 6 y 16.

Durante el año 2011 ingresaron en total 4.393 nuevos asuntos, se dictaron 2.334 sentencias, 1.030 autos y 779 decretos de secretario. La pendencia final ha aumentado ligeramente respecto a los años anteriores, quedando en trámite 1.568 procesos. Durante el año 2011 se han registrado 860 procesos de ejecución civil disminuyendo levemente respecto año anterior, se han resuelto 855, quedando en trámite al final del periodo 1.722.

En la competencia de estos juzgados ha incidido la entrada en vigor de la Ley 2/2010, de 26 de mayo, de las Cortes de Aragón, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, generalmente conocida por uno de sus efectos, que es la custodia compartida. Esta norma, posteriormente incorporada al Código de Derecho Foral de Aragón, ha determinado la posibilidad de revisión de decisiones judiciales dictadas según la legislación anterior. Para la tramitación de los procesos afectados por esta Ley se ha puesto en marcha, a partir del 15 de noviembre de 2010, un servicio de mediación familiar intrajudicial, y se ha reforzado el servicio de psicólogo existente. Estos servicios están resultando insuficientes para la debida atención de todos los procesos en trámite.

Dada la relevancia de las materias que son objeto de la competencia de estos juzgados, la afectación de intereses de menores y la necesidad de revisar decisiones adoptadas conforme a la legislación anterior, la Sala de Gobierno considera necesaria la creación de un nuevo juzgado de esta clase.



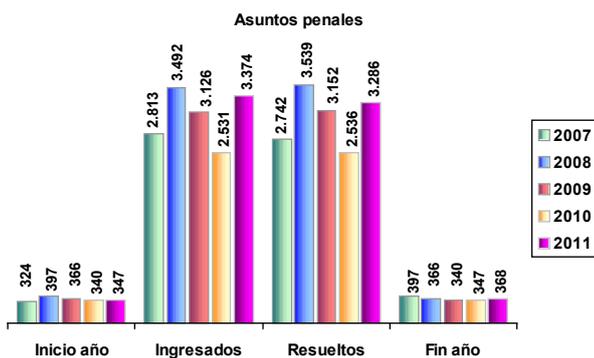
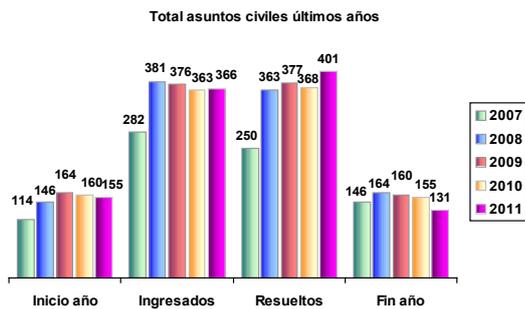
**Juzgados de Violencia sobre la Mujer**

Esta especialidad jurisdiccional, que extiende su competencia a los órdenes jurisdiccionales civil y penal, en esta materia, se encuentra en Aragón exclusivamente en el partido judicial de Zaragoza. En los restantes partidos judiciales de la Comunidad de Aragón, uno de los juzgados asume la competencia en esta materia, compartiéndola con otras funciones jurisdiccionales.

En la ciudad de Zaragoza existen dos juzgados especializados, los denominados juzgados de Violencia sobre la Mujer núm. 1 y núm. 2. Residualmente mantiene competencia en esta materia el juzgado de Instrucción núm. 11, por cuanto fue inicialmente competente para ello.

Durante el año 2011 los juzgados de Violencia sobre la Mujer de Zaragoza ingresaron un total de 366 asuntos de competencia civil y 3.374 en materia penal. Estos datos muestran una estabilidad en cuanto a su carga competencial en materia civil y un considerable aumento en el ámbito del derecho penal.

En cuanto a ejecutorias, tanto el ingreso como la pendencia final se consideran moderados, ya que esta última (la pendencia final) es de 160 asuntos civiles y 37 penales, cifras ajustadas a la carga competencial.



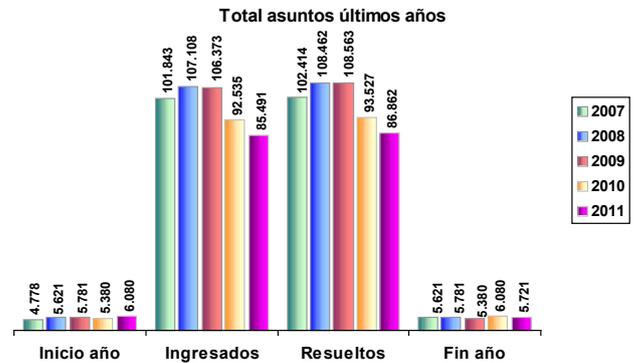
**Juzgados de Instrucción**

En la ciudad de Zaragoza hay doce juzgados denominados de Instrucción. En el periodo de tiempo objeto de este examen se ingresaron en total 85.491 asuntos, lo que significa una disminución respecto a los años precedentes. Probablemente ha influido en esta disminución la modificación de las normas establecidas por el Consejo General del Poder Judicial para el registro de asuntos.

En cuanto a la resolución, se dictaron 6.986 sentencias, 68.101 autos definitivos y 322 decretos. La pendencia final, de 5.721 asuntos, es moderada.

En cuanto a ejecutorias, referidas a juicios de faltas, la carga competencial también puede calificarse de moderada, quedando en trámite a final del año 1.189 asuntos.

En conjunto, el número de procedimientos a tramitar excede ligeramente del módulo de trabajo correspondiente. Probablemente resultará necesaria, a medio plazo, la creación del juzgado de Instrucción núm. 13 de Zaragoza.



**Juzgado de Guardia**

El servicio de juzgado de Guardia en Zaragoza es realizado por los juzgados de Instrucción de la capital en orden correlativo y con guardias diarias que cambia a las 9:00 horas de cada día. Además de estas guardias de 24 horas existe, de forma paralela, un servicio para celebración de juicios de faltas de señalamiento inmediato.

Dado que el servicio de guardia requiere, necesariamente, agilidad y atención al ciudadano, todo lo cual es difícil que pueda ser cubierto y realizado por un solo juez, la Sala de Gobierno considera que debería retomarse el estudio de necesidades del servicio de guardia. La experiencia de doble servicio de guardia que se mantuvo entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2008, aunque ciertamente encarecía el coste del servicio, fue por otra parte positiva, en cuanto agilizó el funcionamiento de estos juzgados y la tramitación de procedimientos de su competencia.

Si llega a producirse la creación del juzgado n.º 13 determinará, en su momento, la necesidad de establecimiento de un doble servicio de guardia en la ciudad de Zaragoza.

Por el momento resulta estrictamente necesario adecuar las instalaciones en que se presta este servicio, pues las actuales no reúnen condiciones de capacidad ni de seguridad. Demanda esta que entiende la Sala

de Gobierno debería ser atendida de inmediato, con independencia del traslado de los juzgados unipersonales de Zaragoza a una nueva sede.

**OTROS PARTIDOS JUDICIALES**

A excepción de la capital, en los restantes partidos judiciales de la provincia de Zaragoza la jurisdicción no está dividida. De ellos, los partidos de Ejea de los Caballeros, Calatayud y La Almunia de Doña Godina tienen dos juzgados cada uno de ellos, mientras que hay juzgado único en Caspe, Daroca y Tarazona.

**Partido Judicial de Calatayud**

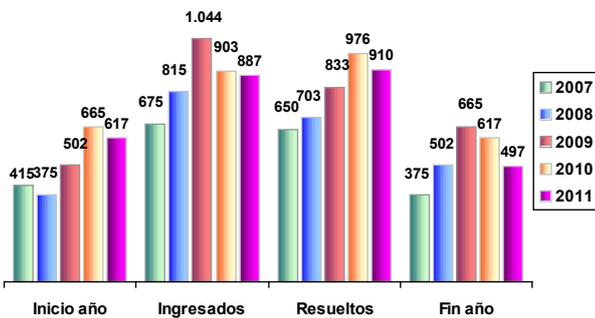
**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

El juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Calatayud es competente en materia de violencia doméstica y de género, mientras que el n.º 2 lo es como Encargado del Registro Civil.

En el partido judicial de Calatayud, los dos juzgados ingresaron en materia civil 887 asuntos, quedando 497 pendientes al final del año. Se dictaron 225 sentencias, 315 autos definitivos y 586 decretos de secretario.

En los dos juzgados, se han registrado a lo largo del año 2011, 403 procesos de ejecución civil, se han resuelto 517, quedando en trámite a fin de año 1.073.

Total asuntos civiles últimos años

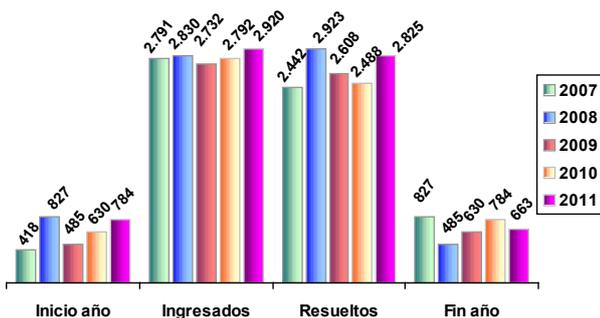


Como juzgados de instrucción ingresaron 2.920 asuntos, número levemente superior al de 2010, quedando pendientes 663. Dictaron 249 sentencias 2.223 autos.

En su conjunto, a lo largo del año 2011 se han registrado 113 ejecutorias penales, cifra superior a la del año 2010, resuelto 75, quedando en trámite a fin de año 89.

En conjunto, la actividad resolutoria de estos juzgados resulta correcta.

Asuntos penales



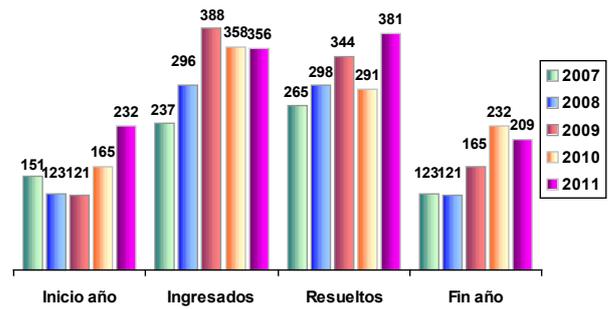
**Partido Judicial de Caspe**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

El juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe ingresó en el año 2011 un total de 356 asuntos civiles, cifra similar respecto del año anterior. Resolvió 381 asuntos, de los que 91 fueron por sentencia, 115 por auto y 185 por decreto de secretario.

A lo largo del año 2011, se han registrado 182 procesos de ejecución civil, cifra superior al año 2010, resuelto 37, quedando en trámite a fin de año 415.

Total asuntos civiles últimos años

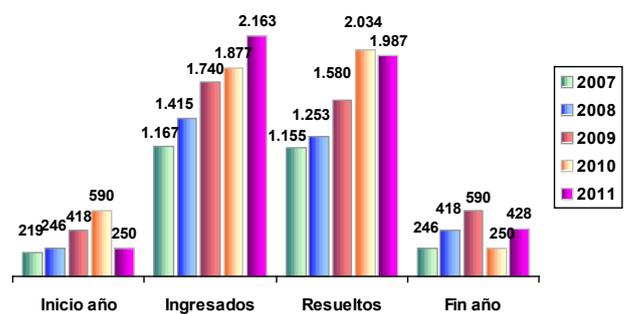


En el orden penal ha ingresado 2.163 procedimientos, lo que supone un notorio aumento respecto de la anualidad precedente. La pendencia final es de 428 asuntos.

Se han registrado a lo largo del año 2011 18 ejecutorias penales, cifra inferior a la del año anterior, resuelto 26, quedando pendientes a fin de año 45.

La carga competencial de este juzgado es moderada y la pendencia final razonable, aunque se ha incrementado en materia civil y penal.

Asuntos penales



**Partido Judicial de Daroca**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

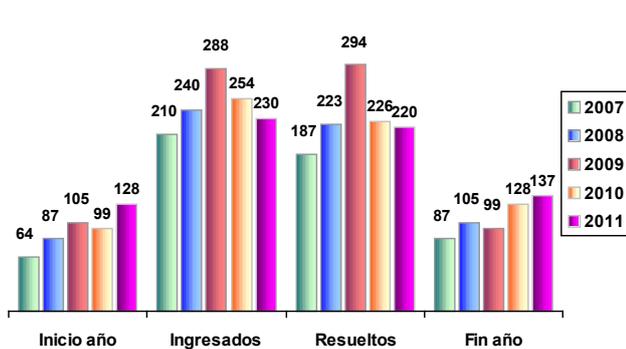
En el partido judicial de Daroca, el juzgado único ingresó en materia civil 230 asuntos, y en materia penal 768. Dictó en materia civil 62 sentencias 94 autos y 93 decretos de secretario, y como juzgados de instrucción 58 sentencias y 521 autos. Al final del periodo la pendencia era de 137 asuntos civiles y 297 penales.

A lo largo del año 2011 se han registrado 85 procesos de ejecución civil, resuelto 33, quedando en trámite a fin de año 284.

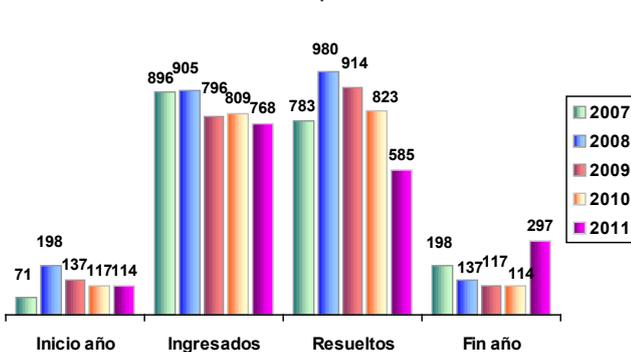
A lo largo del año 2011 se han registrado 9 ejecutorias penales, se han resuelto 18, quedando en trámite a fin de año 12.

El aumento de la pendencia final, tanto en el orden jurisdiccional civil como en el penal, no se corresponde con el ingreso de asuntos durante el año, siendo necesaria la agilización de su trámite.

Total asuntos civiles últimos años



Asuntos penales



### Partido Judicial de Ejea de los Caballeros

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

El juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ejea de los Caballeros es competente en materia de violencia doméstica y de género, mientras que el n.º 2 lo es como encargado del Registro Civil.

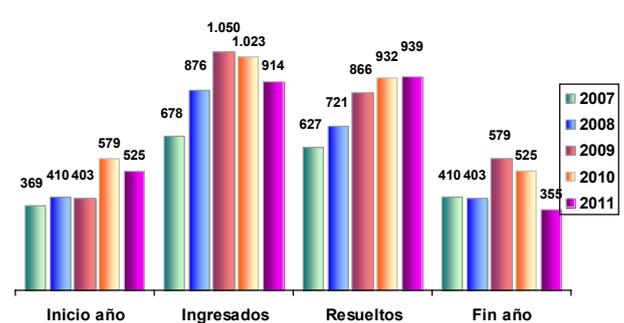
En el partido judicial de Ejea de los Caballeros, los dos juzgados ingresaron en materia civil 914 asuntos. Se dictaron 184 sentencias 317 autos y 557 decretos de secretario. En materia de procesos de ejecución se registraron 469, resolviendo 290 y quedando pendientes 1.295. Se ha producido un ligero aumento en la pendencia al final de la anualidad.

Como juzgados de instrucción ingresaron 2.161 procedimientos, número notoriamente inferior al de los años anteriores. Dictaron 210 sentencias y 1.743 autos, quedando pendientes 312. En este ámbito jurisdiccional se ha producido una notoria disminución de la carga competencial, tanto en procedimientos como en ejecutorias penales.

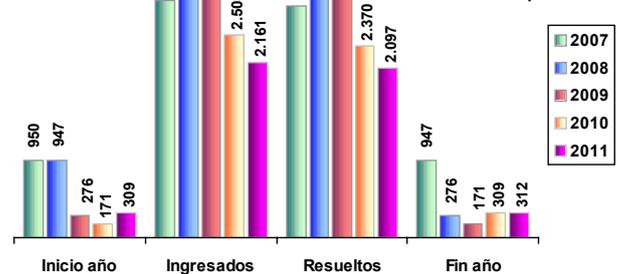
En su conjunto en los juzgados, a lo largo del año 2011 se han registrado 469 procesos de ejecución civil, se han resuelto 290, quedando en trámite a fin de año 1.295 ejecutorias civiles.

A lo largo del año 2011 se han registrado 58 ejecutorias penales, 75 resueltas y 31 en trámite a fin de año, cifras inferiores a las del año 2010.

Total asuntos civiles últimos años



Asuntos penales



### Partido Judicial de La Almunia de Doña Godina

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

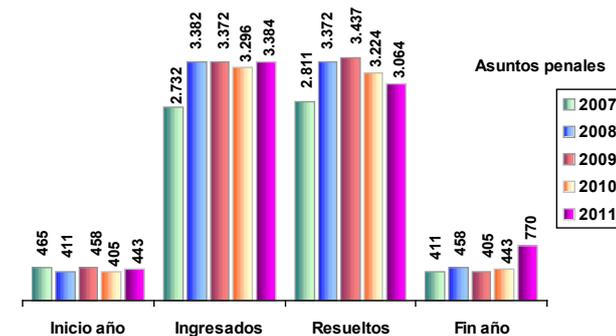
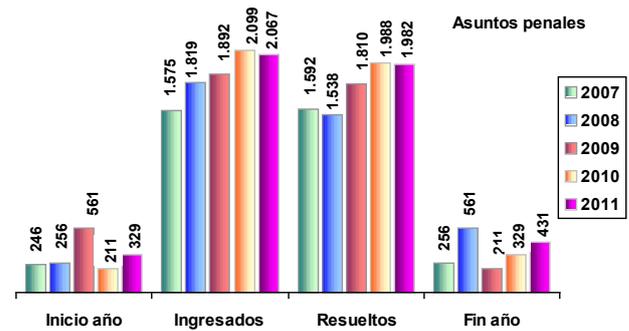
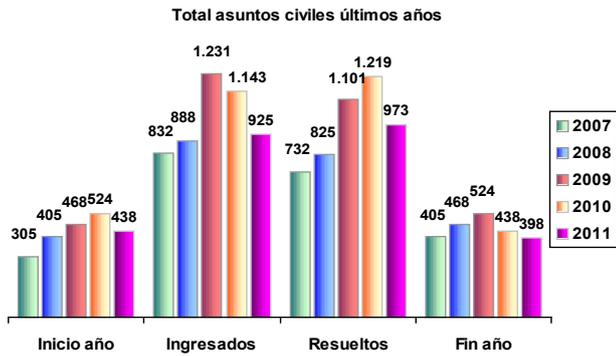
De los dos juzgados existentes en este partido judicial, el de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 es el competente en asuntos de violencia contra la mujer, quedando encargado del Registro Civil el juzgado n.º 2.

Las cifras del partido judicial de La Almunia de Doña Godina, referidas a ambos juzgados, fijan en 925 el número total de asuntos ingresados en materia civil. La resolución de asuntos llevada a cabo a lo largo de 2011 por parte de los dos órganos, un total de 973 asuntos, ha determinado alcanzar una moderación en la carga final de asuntos. Es de destacar, sin embargo, el notorio aumento de los procesos de ejecución, consecuencia de la crisis económica existente, que afecta a la posibilidad de llevar a efecto las decisiones adoptadas en resolución firme. El ingreso de estos procesos fue de 487 asuntos, y la pendencia final de 1.168.

En materia penal ingresaron 3.384 asuntos y fueron resueltos 3.064, quedando una pendencia final de 770. Estas cifras denotan una estabilidad en la tramitación, que se viene manteniendo a lo largo de los últimos años.

Durante el año 2009 el Juzgado núm.1 incoó un procedimiento penal de especial complejidad, cuya instrucción no había finalizado al término del año 2011.

A lo largo del año 2011 se han registrados 71 ejecutorias penales, resuelto 72, quedando en trámite a fin de año 61, cifras similares a las del año 2010.



**Órganos judiciales de Aragón**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN  
 Coso, 1. 50003 Zaragoza Teléfono 976 208400  
 Fax 976208788  
[tsj.presidencia.aragon@justicia.es](mailto:tsj.presidencia.aragon@justicia.es)

SECRETARÍA GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON  
 C/ Coso, 1 50.003 ZARAGOZA Teléfono 976-208343 Fax 976-208788  
[secretaria.tsja@justicia.es](mailto:secretaria.tsja@justicia.es) y [secretario.gobierno.tsja@justicia.es](mailto:secretario.gobierno.tsja@justicia.es)

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL  
 C/ Coso, 1 50.003 ZARAGOZA Teléfono 976 208395 Fax 976-208788  
[secretariocoordinador.zaragoza@justicia.es](mailto:secretariocoordinador.zaragoza@justicia.es)

GABINETE DE COMUNICACIÓN  
 C/ Coso 1. 50003 Zaragoza Teléfono 976208795 y 796 208795  
[comunicacion.tsja@justicia.es](mailto:comunicacion.tsja@justicia.es)

SALA DE LO CIVIL Y PENAL  
 Coso, 1. Teléfono 976 208 356. 50003 Zaragoza  
[tribunalsuperior.civil-penal.zaragoza@justicia.es](mailto:tribunalsuperior.civil-penal.zaragoza@justicia.es)

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
 Coso, 1. 50003 Zaragoza  
 SECCIÓN PRIMERA  
 Teléfono 976 208 351. Fax 976 208 432  
[tribunalsuperior.contencioso.s1.zaragoza@justicia.es](mailto:tribunalsuperior.contencioso.s1.zaragoza@justicia.es)  
 SECCIÓN SEGUNDA  
 Teléfono 976 208 354. Fax 976 208 353  
[tribunalsuperior.contencioso.s2.zaragoza@justicia.es](mailto:tribunalsuperior.contencioso.s2.zaragoza@justicia.es)

SALA DE LO SOCIAL  
 Coso, 1. Teléfono 976 208 361. Fax 976 208 353. 50003 Zaragoza  
[tribunalsuperior.social.s1.zaragoza@justicia.es](mailto:tribunalsuperior.social.s1.zaragoza@justicia.es)

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

SECCION PRIMERA  
 Coso, 1 Zaragoza. 50003. Teléfono 976 208 367/68. Fax 976 397 652.  
[audiencia.s1.zaragoza@justicia.es](mailto:audiencia.s1.zaragoza@justicia.es)

SECCIÓN SEGUNDA  
 Avenida Pablo Gargallo n.º 3. Zaragoza. Teléfono 976 208 372/73. Fax 976-208032.

**Partido Judicial de Tarazona**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

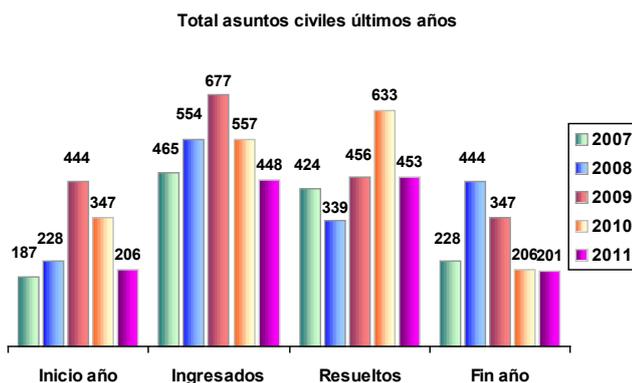
En el partido judicial de Tarazona, el juzgado ingresó en materia civil 448 asuntos, lo que supone una notoria disminución respecto del año anterior. En este orden jurisdiccional se dictaron 99 sentencias, 135 autos y 252 decretos de secretario.

En materia penal ingresaron en el juzgado 2.067 asuntos, se resolvieron 1.982, se dictaron 123 sentencias y 1.506 autos.

En su conjunto a lo largo del año 2011, se han registrado 211 procesos de ejecución civil, cifra inferior al año 2010, se han resuelto 199, quedando en trámite a fin de año 555.

A lo largo del año 2011 se han registrado 27 ejecutorias penales, cifra similar a la del año anterior, resuelto 11, quedando en trámite a fin de año 27.

A la luz de los datos obtenidos, la pendencia final, tanto de procesos en trámite como en ejecución, puede estimarse como moderada.



[audiencia.s2.zaragoza@justicia.es](mailto:audiencia.s2.zaragoza@justicia.es)

#### SECCIÓN TERCERA

Coso, 1 Zaragoza. 50003 Teléfono 976 208 376/77. Fax 976 298 686.

[audiencia.s3.zaragoza@justicia.es](mailto:audiencia.s3.zaragoza@justicia.es)

#### SECCIÓN CUARTA

Avenida Pablo Gargallo n.º 3. Zaragoza. Teléfono 976 208 380. Fax 976 208 656.

[audiencia.s4.zaragoza@justicia.es](mailto:audiencia.s4.zaragoza@justicia.es)

#### SECCION QUINTA

Avenida Pablo Gargallo n.º 3. Zaragoza. Teléfono 976 208 382/83. Fax 976-208052.

[audiencia.s5.zaragoza@justicia.es](mailto:audiencia.s5.zaragoza@justicia.es)

#### SECCION SEXTA

Coso, 1 Zaragoza. 50003. Teléfono 976 208 817 y 976 208 819. Fax 976 208 667.

[audiencia.s6.zaragoza@justicia.es](mailto:audiencia.s6.zaragoza@justicia.es)

#### OFICINA DE REGISTRO

Coso, 1. 50003 Zaragoza. Teléfono 976 208 346. Fax 976 208 699.

[reparto.social.zaragoza@justicial.es](mailto:reparto.social.zaragoza@justicial.es)

#### SECRETARIA DE LA AUDIENCIA –SECCIÓN JURADO.

Coso, 1. 50003 Zaragoza. Teléfono 976 208 477. Fax 976 208 699

#### JUZGADOS DE ZARAGOZA

Plaza del Pilar, 2. 50071 Zaragoza  
Servicio de Atención al Ciudadano: 976 208 100

#### REGISTRO CIVIL

Alfonso, 17, bajo. Teléfono 976 208 905 y 976 208 918. 50003 Zaragoza  
(Expedientes, planta 1ª.) Teléfono 976 208 417. Fax 976 208 493.

[registrocivil.zaragoza@justicia.mju.es](mailto:registrocivil.zaragoza@justicia.mju.es)

#### JUZGADO DE GUARDIA

Prudencia, s/n teléfono 976 208 127/123. Fax 976 208 128. 50003 Zaragoza

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA. Teléfono 976 208 459

SERVICIO DE ACTOS DE COMUNICACIÓN Y EMBARGO (SACE)- Teléfono 976 208 274

#### JUZGADO DECANO

Plaza del Pilar, 2, 1º, 2º planta. Fax 976 397 731. 50003 Zaragoza.

[juzgadodecano.zaragoza@justicia.mju.es](mailto:juzgadodecano.zaragoza@justicia.mju.es)

OFICINA DE REGISTRO: teléfono 976 208 338

OFICINA DE REPARTO:

CIVIL: teléfono 976 208 265

PENAL E INSTRUCCIÓN: teléfono 976 208 468

OFICINA DE EXPEDIENTES GUBERNATIVOS: teléfono 976 208 261

ATENCIÓN AL CIUDADANO (APUD ACTA): teléfono 976 208 560

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Plaza del Pilar, 2. 50071 Zaragoza  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO

Plaza del Pilar, 2. 3º planta. Teléfono 976 208 444. Fax 976 208 647.

[instancia1.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia1.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS

Plaza del Pilar, 2. 3º planta. Teléfono 976 208 452. Fax 976 208 648.

[instancia2.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia2.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES

Plaza del Pilar, 2. 3º planta. Teléfono 976 208 153. Fax 976 208 646.

[instancia3.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia3.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO

Plaza del Pilar, 2. 3º planta. Teléfono 976 208 157. Fax 976 208 645

[instancia4.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia4.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO (FAMILIA)

Plaza del Pilar, 2. 3º planta. Teléfono 976 208 139 y 976 208 140. Fax 976 208 141

[instancia5.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia5.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS (FAMILIA)

Plaza del Pilar, 2. 4º planta. Teléfono 976 208 145 y 976 208 147. Fax 976 208 655.

[instancia6.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia6.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE

Plaza del Pilar, 2. Edificio A, 4º planta. Teléfono 976 208 306. Fax 976 208 649.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO

Plaza del Pilar, 2. 4º planta. Teléfono 976 208 451. Fax 976 208 567.

[instancia8.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia8.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO NUEVE

Plaza del Pilar, 2. 4º planta. Teléfono 976 208 168. Fax 976 208 568.

[instancia9.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia9.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIEZ

Plaza del Pilar, 2. 4º planta. Teléfono 976 208 163. Fax 976 208 569

[instancia10.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia10.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO ONCE

Plaza del Pilar, 2. Edificio A, 4º planta. Teléfono 976 208 107. Fax 976 208 650.

[instancia11.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia11.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOCE

Plaza del Pilar, 2. 5ª planta. Teléfono 976 208 110-976 208 111- 976 208 112. Fax 976 208 652  
[instancia12.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia12.zaragoza@justicia.es).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRECE

Plaza del Pilar, 2. Edificio Antiguo, 5ª planta. Teléfono 976 208 117-976 208 116. Fax 976 208 653  
[instancia13.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia13.zaragoza@justicia.es).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CATORCE

Plaza del Pilar, 2. 5ª planta. Teléfono 976 208 120 Y 976 208 121. Fax 976 208 654.  
[instancia14.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia14.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO QUINCE

Plaza del Pilar, 2. 5ª planta. Teléfono 976 208 120 Y 976 208 476. Fax 976 208 651.  
[instancia15.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia15.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECISEIS (FAMILIA).

Plaza del Pilar, 2. 5ª planta. Teléfono 976 208 552. Fax 976 208 555.  
[instancia16.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia16.zaragoza@justicia.es).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECISIETE

Plaza del Pilar, 2. 5ª planta. Teléfono 976 208 682 y Fax 976 208 685.  
[instancia17.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia17.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECIOCHO

Plaza del Pilar, 2. 4ª planta. Teléfono 976 208 676. Fax 976 208 678.  
[instancia18.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia18.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECINUEVE

Plaza del Pilar, 2. Teléfono 976 208 719. Fax 976 208 715.  
[instancia19.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia19.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO VEINTE

Plaza del Pilar, 2. Teléfono 976 208 520. Fax 976 208 521.  
[instancia20.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia20.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO VEINTIUNO

Plaza del Pilar, 2. Teléfono 976 208 530. Fax 976 208 531.  
[instancia21.zaragoza@justicia.es](mailto:instancia21.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1

Plaza del Pilar, 2. Teléfono 976 208 702. Fax 976 208 704. 50071.

[zaragoza.mercantil1.zaragoza@justicia.es](mailto:zaragoza.mercantil1.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2

Plaza del Pilar, 2. Teléfono 976 208 296. Fax 976 208 297. 50071 Zaragoza.

[zaragoza.mercantil2.zaragoza@justicia.es](mailto:zaragoza.mercantil2.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Coso, 34. 50071 Zaragoza

## JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1.

Coso, 34 planta 5ª. Teléfono 976 208 480. Fax 976 208 485.

[contencioso1.zaragoza@justicia.es](mailto:contencioso1.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2.

Coso, 34 planta 4ª. Teléfono 976 208 492. Fax 976 208 490

[contencioso2.zaragoza@justicia.es](mailto:contencioso2.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3

Coso, 34 planta 3ª. Teléfono 976 208 641. Fax 976 208 638.

[contencioso3.zaragoza@justicia.es](mailto:contencioso3.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 4

Coso, 34 planta 2ª. Teléfono 976 208 735. Fax 976 208 733.

[contencioso4.zaragoza@justicia.es](mailto:contencioso4.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 5

Coso, 34 planta 1ª. Teléfono 976 208 748. Fax 976 208 747.

[contencioso5.zaragoza@justicia.es](mailto:contencioso5.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

Alfonso I, 17, Edificio Plaza. 50071 Zaragoza.

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO

Teléfono 976 208 539. Fax 976 208 519.

[social1.zaragoza@justicia.es](mailto:social1.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS

Teléfono 976 208 544. Fax 976 208 321.

[social2.zaragoza@justicia.es](mailto:social2.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES

Teléfono 976 208 529. Fax 976 208 322.

[social3.zaragoza@justicia.es](mailto:social3.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO

Teléfono 976 208 534. Fax 976 208 323.

[social4.zaragoza@justicia.es](mailto:social4.zaragoza@justicia.es)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO

Teléfono 976 208 518. Fax 976 208 517.

[social5.zaragoza@justicia.es](mailto:social5.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS  
Teléfono 976 208 524. Fax 976 208 523  
[social6.zaragoza@justicia.es](mailto:social6.zaragoza@justicia.es).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE  
Teléfono 976 208 539. Fax 976 208 631  
[social7.zaragoza@justicia.es](mailto:social7.zaragoza@justicia.es).

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN  
Plaza del Pilar, 2, C 50.071 Zaragoza

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
Plaza del Pilar, 2, C 1ª Planta Teléfono 976-208253  
Fax 976 208422  
[instruccion1.zaragoza@justicia.es](mailto:instruccion1.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
Plaza Pilar, 2, C, 1º Planta. Teléfono 976-208258  
Fax 976-208465  
[instruccion2.zaragoza@justicia.es](mailto:instruccion2.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
Plaza Pilar, 2, C, 2ª Planta. Teléfono 976-208232/233 Fax 976-208423  
[instruccion3.zaragoza@justicia.es](mailto:instruccion3.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
Plaza Pilar, 2, C, 2º Planta. Teléfono 976-208238  
Fax 976-208548  
[instruccion4.zaragoza@justicia.es](mailto:instruccion4.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
Plaza Pilar, 2, C, 3º Planta. Teléfono 976-208213  
Fax 976-208424  
[instruccion5.zaragoza@justicia.es](mailto:instruccion5.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
Plaza Pilar, 2, C, 3º Planta. Teléfono 976-208218  
Fax 976-208466  
[instruccion6.zaragoza@justicia.es](mailto:instruccion6.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
Plaza Pilar, 2, C, 4ª Planta. Teléfono 976-208193  
Fax 976-208325  
[instruccion7.zaragoza@justicia.es](mailto:instruccion7.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
Plaza Pilar, 2, C, 4ª Planta. Teléfono 976-208198  
Fax 976-208326  
[instruccion8.zaragoza@justicia.es](mailto:instruccion8.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE  
Plaza Pilar, 2, C, 5ª Planta. Teléfono 976-208173 Fax  
976-208337  
[instruccion9.zaragoza@justicia.es](mailto:instruccion9.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ  
Plaza Pilar, 2, C, 5ª Planta. Teléfono 976-208178 Fax  
976-208467  
[instruccion10.zaragoza@justicia.es](mailto:instruccion10.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO ONCE  
Plaza Pilar, 2, C, 5ª Planta. Teléfono 976-208709  
Fax 976-208712  
[instruccion11.zaragoza@justicia.es](mailto:instruccion11.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOCE  
Plaza Pilar, 2, C, 5ª Planta. Teléfono 976-208833  
Fax 976-208834  
[instruccion12.zaragoza@justicia.es](mailto:instruccion12.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO UNO  
Plaza Pilar, 2, Edificio A, 2º Planta. Teléfono 976-208636 Fax 976-208637  
[violenciamujer1.zaragoza@justicia.es](mailto:violenciamujer1.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO DOS  
Plaza Pilar, 2, Edificio A, 2º Planta. Teléfono 976-208752 Fax 976-208755  
[violenciamujer2.zaragoza@justicia.es](mailto:violenciamujer2.zaragoza@justicia.es)

JUZGADOS DE LO PENAL  
Plaza del Pilar, 2, Edificio B, 1º, 2º 3º Planta. 50071 Zaragoza

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO UNO  
N.º 1 Plaza del Pilar, 2, edificio B, 1ª Planta Teléfono  
976-208248 Fax 976-208414  
[penal1.zaragoza@justicia.es](mailto:penal1.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS  
N.º 1 Plaza del Pilar, 2, edificio B, 1ª Planta Teléfono  
976-208242 Fax 976-208243  
[penal2.zaragoza@justicia.es](mailto:penal2.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES  
N.º 1 Plaza del Pilar, 2, edificio B, 1ª Planta Teléfono  
976-208228 Fax 976-208260  
[penal3.zaragoza@justicia.es](mailto:penal3.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO CUATRO  
N.º 1 Plaza del Pilar, 2, edificio B, 2ª Planta Teléfono  
976-208223 Fax 976-208222  
[penal4.zaragoza@justicia.es](mailto:penal4.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO CINCO  
N.º 1 Plaza del Pilar, 2, edificio B, 3ª Planta Teléfono  
976-208208 Fax 976-208329  
[penal5.zaragoza@justicia.es](mailto:penal5.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO SEIS  
N.º 1 Plaza del Pilar, 2, edificio B, 3ª Planta Teléfono  
976-208203 Fax 976-208330  
[penal6.zaragoza@justicia.es](mailto:penal6.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO SIETE  
N.º 1 Plaza del Pilar, 2, edificio B, 4ª Planta Teléfono  
976-208188 Fax 976-208549  
[penal7.zaragoza@justicia.es](mailto:penal7.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO OCHO  
N.º 1 Plaza del Pilar, 2, edificio B, 4ª Planta Teléfono  
976-208838 Fax 976-208839  
[penal8.zaragoza@justicia.es](mailto:penal8.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO NUEVE  
N.º 1 Plaza del Pilar, 2 Teléfono 976-208777  
[penal9.zaragoza@justicia.es](mailto:penal9.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 1  
N.º 1 C/ Convertidos s/n 50.003 ZARAGOZA Teléfono 976-208 179/183 Fax 976-208259  
[vigilancia1.zaragoza@justicia.es](mailto:vigilancia1.zaragoza@justicia.es)

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE ZARAGOZA N.º 2  
N.º 2 C/ Convertidos s/n 50.003 ZARAGOZA Teléfono 976-208723 Fax 976-208724  
[vigilancia2.zaragoza@justicia.es](mailto:vigilancia2.zaragoza@justicia.es)

JUZGADOS DE MENORES N.º 1  
N.º 1 C/ Lagasca, 7 50.006 ZARAGOZA 976-208010 976-208007  
[menores1.zaragoza@justicia.es](mailto:menores1.zaragoza@justicia.es)

JUZGADOS DE MENORES N.º 2  
N.º 2 C/ Doctor Fleming, 4 50.004 ZARAGOZA 976-208980 976-208981  
[menores2.zaragoza@justicia.es](mailto:menores2.zaragoza@justicia.es)

JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE CALATAYUD (VSM)  
Avda. San Juan el Real, 4 50.300 CALATAYUD Teléfono 976-881506 Fax 976-881327  
[mixto1.calatayud@justicia.es](mailto:mixto1.calatayud@justicia.es)

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CALATAYUD N.º 2  
Avda. San Juan el Real, 4 50.300 CALATAYUD Teléfono 976-881934 Fax 976-883634  
[mixto2.calatayud@justicia.es](mailto:mixto2.calatayud@justicia.es)

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN. CASPE  
Avda. Chiprana, 35 50.700 CASPE Teléfono 976-630138 Fax 976-633102  
[mixto1.caspe@justicia.es](mailto:mixto1.caspe@justicia.es)

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN. DAROCA  
Plaza Colegial, s/n 50.360 DAROCA Teléfono 976-800279 Fax 976-800259  
[mixto1.daroca@justicia.es](mailto:mixto1.daroca@justicia.es)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE EJE A DE LOS CABALLEROS N.º 1 (VSM)  
C/ Independencia, 23 50.600 Teléfono 976-660301 Fax 976-660703  
[mixto1.ejeadeloscaballeros@justicia.es](mailto:mixto1.ejeadeloscaballeros@justicia.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE EJE A DE LOS CABALLEROS N.º 2  
C/ Independencia, 23 50.600 Teléfono 976-660403 Fax 976-660536  
[mixto2.ejeadeloscaballeros@justicia.es](mailto:mixto2.ejeadeloscaballeros@justicia.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA N.º 1 (VSM) ç  
Plaza La Paz, 9 50.100 Teléfono 976-600865 Fax 976-812331  
[mixto1.laalmuniadedonagodina@justicia.es](mailto:mixto1.laalmuniadedonagodina@justicia.es)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA N.º 2  
Plaza La Paz, 9 50.100 Teléfono 976-813400 Fax 976-600240  
[mixto2.laalmuniadedonagodina@justicia.es](mailto:mixto2.laalmuniadedonagodina@justicia.es)

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN. DE TARAZONA  
Avda. La Paz s/n 50.500 TARAZONA Teléfono 976-641681 Fax 976-644244  
[mixto1.tarazona@justicia.es](mailto:mixto1.tarazona@justicia.es)

JUZGADOS DE HUESCA

AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN N.º 1 HUESCA  
C/ Moya, 4 22.002 HUESCA Teléfono 974-290145 Fax 974-290146  
[audiencia.s1.huesca@justicia.es](mailto:audiencia.s1.huesca@justicia.es)

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL  
Avda. Santo Grial, 2 22.003 HUESCA Teléfono 974-290219 Fax 974-290222  
[secretariocoordinador.huesca@justicia.es](mailto:secretariocoordinador.huesca@justicia.es)

JUZGADO DE MENORES N.º 1 HUESCA  
C/ Moya, 4 22.002 HUESCA Teléfono 974-290186 Fax 974-290187  
[menores1.huesca@justicia.es](mailto:menores1.huesca@justicia.es)

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 HUESCA  
C/ Moya, 4 22.002 HUESCA Teléfono 974-290137 Fax 974-290136  
[contencioso1.huesca@justicia.es](mailto:contencioso1.huesca@justicia.es)

JUZGADO PENAL N.º 1 HUESCA  
Avda. Santo Grial, 2 22.003 HUESCA Teléfono 974-290210 Fax 974-290211  
[penal1.huesca@justicia.es](mailto:penal1.huesca@justicia.es)

JUZGADO SOCIAL N.º 1 HUESCA  
Avda. Santo Grial, 2 22.003 HUESCA Teléfono 974-290 207 Fax 974-290206  
[social1.huesca@justicia.es](mailto:social1.huesca@justicia.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE HUESCA N.º 1  
C/ Coso Alto, 16-18 22.003 HUESCA Teléfono 974-290112 Fax 974-290111  
[mixto1.huesca@justicia.es](mailto:mixto1.huesca@justicia.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE HUESCA N.º 2 (VSM)  
C/ Coso Alto, 16-18 22.003 HUESCA Teléfono 974-290132 Fax 974-290133  
[mixto2.huesca@justicia.es](mailto:mixto2.huesca@justicia.es)

N JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE HUESCA N.º 3 °  
C/ Coso Alto, 16-18 22.003 HUESCA Teléfono 974-290122 Fax 974-290121  
[mixto3.huesca@justicia.es](mailto:mixto3.huesca@justicia.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE HUESCA N.º 4

C/ Coso Alto, 16-18 22.003 HUESCA Teléfono 974-290123 Fax 974-290118  
[mixto4.huesca@justicia.es](mailto:mixto4.huesca@justicia.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE HUESCA N.º 5  
 C/ Coso Alto, 16-18 22.003 HUESCA Teléfono 974-290190 Fax 974-290191  
[mixto5.huesca@justicia.es](mailto:mixto5.huesca@justicia.es)

#### JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE BARBASTRO N.º 1  
 C/ Fernando el Católico n.º 3 22.300 BARBASTRO Teléfono 974-310047 Fax 974-306014  
[mixto1.barbastro@justicia.es](mailto:mixto1.barbastro@justicia.es)

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE BARBASTRO N.º 2  
 C/ Fernando el Católico n.º 3 22.300 BARBASTRO Teléfono 974-311454 Fax 974-306140  
[mixto2.barbastro@justicia.es](mailto:mixto2.barbastro@justicia.es)

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN BOLTAÑA  
 C/ Luis Fatas, s/n 22.340 BOLTAÑA 974-502003 Teléfono 974-502365

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE FRAGA N.º 1  
 C/ Alcabón s/n 22.520 FRAGA Teléfono 974-470136 Fax 974-470279  
[mixto1.fraga@justicia.es](mailto:mixto1.fraga@justicia.es)

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE FRAGA N.º 2  
 C/ Alcabón s/n 22.520 FRAGA Teléfono 974-454119 Fax 974-454105  
[mixto2.fraga@justicia.es](mailto:mixto2.fraga@justicia.es)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE JACA N.º 1 (VSM)  
 Plaza Ferial s/n 22.700 JACA Teléfono 974-360075 Fax 974-355630  
[mixto1.jaca@justicia.es](mailto:mixto1.jaca@justicia.es)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE JACA N.º 2  
 Plaza Ferial s/n 22.700 JACA Teléfono 974-360693 Fax 974-355617  
[mixto2.jaca@justicia.es](mailto:mixto2.jaca@justicia.es)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MONZÓN N.º 1  
 C/ Barón Eroles, 26 22.400 MONZON 974-400749 Fax 974-404029  
[mixto1.monzon@justicia.es](mailto:mixto1.monzon@justicia.es)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MONZÓN N.º 2 (VSM)  
 C/ Barón Eroles, 26 22.400 MONZON 974-417186 Fax 974-417189  
[mixto2.monzon@justicia.es](mailto:mixto2.monzon@justicia.es)

#### JUZGADOS DE TERUEL

AUDIENCIA PROVINCIAL TERUEL  
 Plaza San Juan, 6 44.001 TERUEL Teléfono 978-647508 Fax 978-647521  
[audiencia.s1.teruel@justicia.es](mailto:audiencia.s1.teruel@justicia.es)

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL  
 Plaza San Juan, 6 44.001 TERUEL Teléfono 978-647576 Fax 978-647521  
[secretariocoordinador.teruel@justicia.es](mailto:secretariocoordinador.teruel@justicia.es)

SECCIÓN N.º 1 TERUEL  
 Plaza San Juan, 6 44.001 TERUEL Teléfono 978-647508 Fax 978-647521  
[audiencia.s1.teruel@justicia.es](mailto:audiencia.s1.teruel@justicia.es)

JUZGADO PENAL N.º 1 TERUEL  
 Plaza San Juan, 6 44.001 TERUEL Teléfono 978-647502 Fax 978-647502  
[penal1.teruel@justicia.mju.es](mailto:penal1.teruel@justicia.mju.es)

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 TERUEL  
 Plaza San Juan, 6 44.001 TERUEL Teléfono 978-647517 Fax 978-647531  
[contencioso1.teruel@justicia.mju.es](mailto:contencioso1.teruel@justicia.mju.es)

JUZGADO SOCIAL N.º 1 TERUEL  
 Plaza San Juan, 6 44.001 TERUEL Teléfono 978-647560 Fax 978-601297  
[social1.teruel@justicia.mju.es](mailto:social1.teruel@justicia.mju.es)

JUZGADO DE MENORES N.º 1 TERUEL  
 Plaza San Juan, 6 44.001 TERUEL Teléfono 978-605212 Fax 978-603449  
[menores1.teruel@justicia.mju.es](mailto:menores1.teruel@justicia.mju.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE TERUEL N.º 1 (Mercantil)  
 Plaza San Juan, 6 44.001 TERUEL Teléfono 978-647504 Fax 978-647536  
[mixto1.teruel@justicia.mju.es](mailto:mixto1.teruel@justicia.mju.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE TERUEL N.º 2  
 Plaza San Juan, 6 44.001 TERUEL Teléfono 978-647504 Fax 978-647556  
[mixto2.teruel@justicia.mju.es](mailto:mixto2.teruel@justicia.mju.es)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE TERUEL N.º 3 (VSM)  
 Plaza San Juan, 6 44.001 TERUEL 978-647525 Fax 978-647526  
[mixto3.teruel@justicia.mju.es](mailto:mixto3.teruel@justicia.mju.es)

#### JUZGADOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ALCAÑIZ N.º 1 (VSM)  
 C/ Nicolás Sancho, 4 44.600 ALCAÑIZ Teléfono 978-830202 Fax 978-870305  
[alcaniz@justicia.es](mailto:alcaniz@justicia.es)

INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ALCAÑIZ N.º 2

C/ Nicolás Sancho, 4 44.600 ALCAÑIZ Teléfono  
978-831553 Fax 978-831815  
[mixto2.alcaniz@justicia.es](mailto:mixto2.alcaniz@justicia.es)  
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE CALAMOCHA  
Avda. Valencia, s/n 44.200 CALAMOCHA 978-  
730051 978-732127  
[mixto1.calamochoa@justicia.es](mailto:mixto1.calamochoa@justicia.es)



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza  
[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)  
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones  
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

